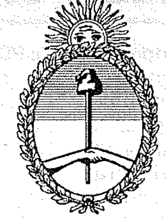
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.335

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

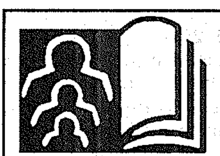
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICOLA GANADERA SANTA JUANA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 4 del 7/2/96, Reg. 740, C.F. se constituyó AGRICOLA GANADERA SANTA JUANA S.A. Duración: 99 años desde insc. Domic.: Av. Santa Fe 3802, 10° C.F. Socios: María Alicia Magariños de Miguens, nac. 20/1/30, viuda, ganadera, LC. 0.409.494 y José Jesús Magariños, nac. 14/1/38, soltero, empresario, LE 4.261.652, ambos arg. dom. en Av. Santa Fe 3802, 10° C.F. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, a las sig. actividades: La importación y la exportación. La explotación de establecimientos agropecuarios, propios o arrendados y la comercialización de la producción primaria de los mismos. La administración de explotaciones agropecuarias de terceros. La compra, venta y toda forma de comercialización de semillas, cereales, lanas, cueros, haciendas mayores y menores. La realización de negocios inmobiliarios sobre bienes urbanos y rurales y la administración de los mismos. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000, div. en 12 acc. de $ 1.000, v/n ord. 1 voto. Directorio: 1 a 5 por 3 años. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejrc.: 30 de junio. Presidente: María Alicia Magariños de Miguens. Vicepresidente: José Jesús Magariños. Director Suplente: Oscar Rubén Crespo, arg., nac. 11/2/30, soltero, DNI 4.057.708, dom. Malabia 2363, 11° "C" C.F. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente, indist.

Escribano - Juan Luis Liporace Murga
Nº 58.794

ARGENPUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 7/2/96, cambió su nombre y reformó el Art. 1° así: Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación de ARGENPUR S.A. en adelante se denominará ECOPRINT S.A. Expte. 1.615.793.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 58.831

AUTOLATINA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/95 se resolvió, como consecuencia de la escisión-fusión con Ford Argentina S.A., entre otros puntos: disminuir el capital a la suma de $ 45.740.200; eliminar las clases de acciones; emitir nuevas acciones de $ 10 cada una en lugar de $ 1; modificar la denominación social por la de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.; eliminar las restricciones al Directorio para ciertos asuntos especiales; y modificar la totalidad del Estatuto social sin afectar los datos consignados en los incs. 3° a 10° del art. 10 de la Ley 19.550 salvo los datos expresamente mencionados en el presente edicto. Artículo cuatro: Capital Social: $ 45.740.200, representado por 4.574.020 acciones ordinarias de valor nominal $ 10 cada una. Asimismo en el artículo 8 se eliminó la elección por clase de los directores y se fijó el número entre un mínimo de 3 y un máximo de 15, y en el artículo 17 se eliminó la elección por clase de síndicos y se fijó el número en 3, todo ello atento a que se eliminó la división de las acciones en clases. Número correlativo I.G.J.: 201.500.

Apoderado - Juan O'Farrell
Nº 19.044

BRAMERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) BRAMERS S.A. 2) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, DNI. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 33 años, DNI. 14.943.444, domiciliados en Peña 2695, 4to. B. Capital. 3) 16/1/96. 4) Suipacha 207 piso 11 J, Capital. 5) Comercial: La compra venta, alquiler, reparación y distribución de automotores, rodados, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Explotación de garages y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos, minimercados, bares y restaurantes. Explotación y administración de taxis y remises. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, rodados, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 58.830

BRANDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) BRANDERS S.A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, 60 años y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Maipú 388 piso 13 B., Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 16/1/96. 4) Maipú 388, piso 13 B., Capital. 5) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales y productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 58.828

C & A MODAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 8378, L° 115, T° A de S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 6.12.95 se dispuso aumentar el capital social de C & A MODAS S.A. de la suma de $ 12.000 a $ 2.000.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 2.000.000 representado por 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Presidente - Víctor Hugo Sorano
Nº 58.773

COLLECT BUREAU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Augusto Bernardo José Imperiale, cas., DNI 14.874.136, abog. 34 añ., Talcahuano 439, piso 1, dto. "1" C. Fed.; César Justo Blasco, casado, 37 añ., DNI 12.727.703, abogado, E. Perón 1783, 7, dto. 1 C. Fed; Oscar Horacio Arrua, cas., 42 añ., DNI. 11.061.061, comerc., 1 Mayo 271 Quilmes, Pcia. Bs. As.; Marcos Gabriel López, cas., DNI. 17.855.658, 30 añ., comerc., Sucre 4351, C. Fed.; Hugo Gabriel Mamani, cas., 34 añ., DNI 14.313.139, comerc., Loyola 11, 4 Dto. "b" C. Fed.; Juan Augusto Dib Malcom, 39 añ., solt., DNI 12.164.187, comerc., Río Janeiro 2172, Martínez, Pcia. Bs. As. todos argentinos. 2) Esc.: 287, Reg. 34 C. Fed. 14/12/95. 3) COLLECT

BUREAU S.A. 4) Tucumán 452, p. 2, of. "5" C. Fed. 5) Objeto: realizar p/cuenta propios, 3ros., y/o asociada 3ros. en Argent. o exterior, efectuando en asuntos propios y/o terceros y/o asesorando a 3ros.: Representación Mandatos: agencias, comisiones consignaciones gestiones de negocios y/o créditos y administración bienes, capitales empresas en general. Cargos de fideicomisario. Prestar y/o Gestionar fianzas y garantías. Asesoramiento comercial y financiero. Comercialización de bienes servicios cosas o productos cualquier naturaleza elaborados semielaborados accesorios o partes integrantes insumos o materias primas. Estudios de Mercado Marketing técnica de venta publicidad contratación de personal. Importación y/o exportación. Auditoría contables organización, control y confección balances planes de inversión estados patrimoniales y estudios económicos. Asesoramiento: legal impositivo Comercio exterior. Gestión de cobranzas por vía judicial y/o extrajudicial. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 12.000 representado p/100 acciones: Portador endosables: $ 120 c/u derecho 1 voto c/acción. 8) Directorio: 1a. 5 titulares, p/2 ejerc. reeleg. sup.: Asamblea elegir 1 o más Prescinde sindicatura. 9) A cargo Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Desiga.: Presi.: Augusto B. J. Imperale. V.Presi.: Juan A. Dib Malcom. Direct.: Oscar H. Arrúa. D. Suplente: Hugo E. Mamani. 11) Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año.

Escribana - Nora V. Alpern de Pollack
Nº 30.793

DELEGAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Fabián Louet, arg., 28-10-63, divo., empleado, DNI. 16.755.407, Bernardo de Irigoyen 493, Castelar, Pcia. Bs. As.; y Paula Verónica Mandra, arg., 2-8-71, soltera, secretaria, DNI. 22.288.224, Julián Laguna 636, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 56 del 12-2-96, Reg. 359, Cap.; 3) DELEGAR S.A.; 4) Marcelo T. de Alvear 1260/2, 7º "54", Cap.; 5) 99 años; 6)a) Tercerización de tareas para empresas, promociones, encuestas, eventos, lanzamientos de productos, estudios de mercado, asesoramiento previsional e impositivo, traducciones y enseñanza de idiomas, consultoría en general, mantenimiento y limpieza en general, selección de personal, liquidación de sueldos y jornales, capacitación y dictado de cursos, mensajería, carga, descarga y estibaje, mudanzas, importación y exportación y comercialización de bienes muebles, en el territorio nacional como en el extranjero. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. c) La realización de todo tipo de operaciones bancarias, financieras y crediticias, con entidades bancarias y financieras no bancarias autorizadas sean públicas o privadas y la financiación con particulares. d) Financieras: La adquisición y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza con garantías personales o reales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad no podrá otorgar garantías, fianzas contra cautelas de terceras personas ajenas a los socios y/o misma sociedad; 7) $ 12.000; 8) 1 a 6 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) 31 de enero de cada año; 12) Presidente: Héctor Fabián Louet; Director Suplente: Paula Verónica Mandra.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 58.860

FERROM

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato constitutivo: Esc. del 30/1/96, Fº 82, Reg. 956, Cap. Escrib. Jorge R. Depaoli. Socios: Raúl Daniel Jagoe, 43 años, contador público, DNI: 10.504.810, Granaderos 327, Cap., y Nilda Rosa Jagoe de Hernández, comerciante, 39 años, DNI: 12.472.448, Yerbal 2149, Cap., ambos argentinos, casados. Razón Social: "FERROM S.A.". Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes operaciones: Agropecuaria: La explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo. Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, elaboradas y/o semielaboradas, semovientes y frutos del país o del extranjero. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley. Domicilio Social: Granaderos 327, Capital Federal. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 12.000 acciones ordinarias y al portador de $ 1 v/n c/u. y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio integrado de 1 a 5. Representación Legal: Presidente: María Teresa Corrado, Vicepresidente: Nilda Rosa Jagoe de Hernández. Director Suplente: Raúl Daniel Jagoe, quienes aceptan los cargos. Plazo: 99 años. Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Jorge Rodolfo Depaoli
Nº 58.879

FORD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Número de registro I.G.J.: 1.611.631. Comunica que en la Asamblea Extraordinaria del 28/12/95 se ha resuelto, dentro del marco de la escisión-fusión con Autolatina Argentina S.A., entre otros puntos aumentar el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 43.958.450, y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales: Artículo Cuarto: Capital social: $ 43.958.450.

Apoderado - Juan O'Farrell
Nº 19.041

FORD CREDIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/95 de Autolatina Argentina S.A. se resolvió constituir una sociedad denominada "FORD CREDIT ARGENTINA S.A." a fin de dar cumplimiento con la escisión-fusión con Ford Argentina S.A. aprobada en dicha Asamblea. Esta sociedad tiene su domicilio social en la calle Rivadavia 619, Capital Federal. Los socios son: Autolatina América Inc., inscripta el 3.11.87 bajo el número 337 del libro 51 B de Estatutos Extranjeros, con domicilio social en 1209 Orange St., Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, U.S.A., fijando domicilio en la República Argentina en Rivadavia 611, piso 1º, Buenos Aires, Ford Motor Company, inscripta el 27.4.23 bajo el número 17 al Folio 52 del Libro 40 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio social en 1209 Orange St., Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, U.S.A., fijando domicilio en la República Argentina en Avenida de Mayo 645, piso 1º, Buenos Aires; Ford Credit Holding Argentina S.A. inscripta el 9.10.95 bajo el número 9391 del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Rivadavia 619, Buenos Aires; y Volkswagen Aktiengesellschaft inscripta el 28.2.95 bajo el número 205 del Libro 53 B de Estatutos Extranjeros, con domicilio social en 3180, Wolfsburg 1, Alemania, fijando domicilio en la República en Maipú 267, Piso 11, Capital Federal. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros tanto dentro de la República como en el exterior, a la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compra-venta de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El plazo de duración es de 99 años. El capital social es de $ 9.965.190. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. El Directorio está compuesto del siguiente modo: Presidente: Mario Nelson Martinelli; Vicepresidente: Stanley Hart Owens; Directores titulares; Jorge Tomás Mostany, Candelario Bayarena y Antonio Martínez; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell y Juan Carlos Gozzi Valdéz; Síndicos Titulares: Ignacio Abel González García, Julio Pedro Naveyra y Corina Inés Pando; y Síndicos Suplentes: Gerardo Prieto, Esteban Gabriel Macek y Diego Mario Niebuhr. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso

Apoderado - Juan O'Farrell
Nº 19.039

FREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por Esc. del 9/2/1996. Comparecen: Alberto Borrajo, español, nac. el 13/10/31, cte., solt., C.I.P.F.A. 4.266.812, domiciliado en Cosquín 106, Capital, y Manuel Borrajo Lloves, arg., nac. el 12/11/62, solt., cte. D.N.I. 14.996.588, domiciliado en Av. Gral. Paz 261, Ciudadela, P. de Bs. As. Artículo Primero: La sociedad se denomina: "FREAS S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Artículo Segundo: El plazo de duración es de veinticinco años (25) contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Dentro o fuera del país a saber: Compras, venta y/o permuta de inmuebles, aun los comprendidos en los alcances de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, a la locación y/o sublocación, ya sea de inmuebles propios y/o de terceros, con destino a uso comercial, viviendas, depósitos, terrenos u otros fines. A tal fines la sociedad podrá ejercer o construir las obras necesarias sobre terrenos propios o de terceros. Podrá aceptar toda clase de mandatos, representaciones y servicios. Artículo Cuarto: El capital es pesos 25.000. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284, de la Ley 19.550. Artículo Décimoprimero: El ejercicio cierra el 31 de enero de cada año. Designación de Directorio: Presidente: Antonio Borrajo; Director Suplente: Manuel Borrajo Lloves. Sede Social: Calle Tonelero 6256, Capital Federal.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 58.839

GARBAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 12.710, Lº 118, Tº A de S.A.). Por Acta de Asamblea del 15/1/96, se han reformado los siguientes artículos del Estatuto: Art. 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: a) De comercialización: Comercialización, compra, venta, distribución de todo tipo de productos del exterior en particular sistemas de información, software, hardware, redes de computación, sus repuestos y accesorios. Asimismo la sociedad tendrá capacidad para actuar como mandataria, licenciataria, comisionista y/o ejercer las representaciones de compañías del exterior cuyo objeto esté relacionado con la comercialización de los productos antes mencionados y servicios relacionados con los mismos, y para realizar cualquier otro tipo de actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con el objeto mencionado; b) De importación y exportación: Importación y/o exportación, por cuenta propia o de terceros, de las materias primas, materiales, elementos componentes de los mismos productos, repuestos, maquinarias, mercaderías o productos en general, necesarios para el logro de los objetivos de la sociedad; c) De inversión: Mediante la inversión o integración de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras; la compra, venta o intermediación de títulos-valores públicos o privados y otros títulos; el otorgamiento de préstamos con garantías o hipotecas; recibir préstamos, dar garantías, bonos o endosarlos; crear o transferir derechos reales; y actuar como intermediario en todo tipo de operaciones financieras; d) De asesoramiento: Mediante el asesoramiento técnico y financiero, actividades de consultoría, la asistencia técnica, el entrenamiento y demás trabajos de asesoramiento correspondientes a las actividades descriptas en los incisos a) y c). Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 11: Se modificaron los supuestos en los cuales el Directorio deberá contar con la previa autorización de la Asamblea.

Abogada - María Gabriela Hahan
Nº 58.862

GENERAL ELECTRIC TECHNICAL SERVICES COMPANY INC.

(Nº 55, L. 51 Tº. B. Estatutos Extranjeros, 28-4-86). Por reunión de Directorio del 5-5-95 se modificó la denominación social por GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.

Autorizado - Roberto F. Tappa
Nº 30.758

GODACO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 14 del 29/1/96. Accionistas: Nelio Nelson Pérez, 69 años, argentino, soltero, protesista dental, CI: 6.808.410, San Martín 1560, Quilmes; María Teresa Pérez, 47 años, argentina, casada, comerciante, LC: 5.999.759, San Mauro 2080, Quilmes. Denominación: "GODACO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Financiera. d) Industrial y Comercial: Industrialización, producción y toda forma de comercialización de máquinas, equipos y materiales para la construcción. e) Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Nelio Nelson Pérez, Director suplente: María Teresa Pérez. Sede social: Luis Sáenz Peña 1123/5 1º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 58.789

MACOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 25, 8/2/96. Won Suk Chung, nac. 6/3/71, D.N.I. 92.712.818 y Yoo Suk Chung, nac. 20/2/66, D.N.I. 92.712.817, coreanos, solteros, comerciantes, dom. Av. Carabobo 1080, C.F., constituyen MACOIL S.A. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta, permuta, transferencia por cualquier título y forma de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, club de campo, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal y la intermediación en toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000 en 1.200 acciones nominativas no endosables v/n $ 10 c/u., 1 voto por acción. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Susc. e integ.: 600 acciones cada uno de los socios. Directorio: Presidente: Won Suk Chung. Director Suplente: Yoo Suk Chung. Sede social: Av. Carabobo 1080, C.F.

Apoderado - Eduardo Daniel Kusnitzoff
Nº 58.842

MARITIMA BASAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 39, Fº 247, Reg. 432, 5/2/96. Antonio Manuel RIveira, arg., cas. Agente de Transporte Aduanero, 8/12/56 DNI. 12.829.431, Baldomero Fernández Moreno 1714, P. 3º Dto. 27, Cap. Fed.; Gabriel Rogelio Sisto, arg., cas., Contador Públ. Nac., 19/12/58, DNI. 12.427.564, Calle 4 Nº 2178, La Plata, Prov. Bs. As. y Carmelo Rubén Carbone, arg., divorc. Agente de Transporte Aduanero, 30/3/44, LE. 4.436.694, Av. Mitre 644, P. 4º, Dpto. A, Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) 99 años desde su insc. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro del territorio de la Rep. Argentina o del extranjero en forma directa como licenciataria, contratista y/o locataria de obras y servicios, las sgtes. actividades: a) Construcción, explotación y administración de plantas de almacenaje distribución de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas, y residuos sean o no peligrosos, su transporte y comercialización, importación o exportación. b) Prestación de servicios como Agente Marítimo brindando todos los servicios relacionados al transporte interno o internacional de cargas y/o personas, agente de transporte aduanero, Despachante de aduana, Corredor y/o Comisionis-

ta de Fletes de Carga aérea, terrestre y por agua, realizar tareas de estibaje. c) Desempeñarse como armadores navieros, administradores y operadores de buques. d) Realizar peritajes y liquidaciones de averías. e) Importar, exportar y comercializar mercaderías. f) Mandatos representaciones, gestiones de negocios para compañías o empresas de navegación marítima o fluvial relativas a las enunciadas en los apartados precedentes. g) Asesoramiento contable, económico y financiero de sociedades, investigaciones de mercado y comercialización, asesoramiento en comercio exterior e interior, pudiendo realizar toda clase de operaciones específicas, afines y complementarias vinculadas con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4, $ 16.400 rep. 164 acc. ordinarias nominativas no endosables. 5) Direc. y Administ: Directorio mín. 1 máx. 4, direc. 1 ejerc. 6) Sindicatura: Se prescinde. 7) Cierre Ejerc: 31/12. 8) Presidente: Antonio Manuel Riveira. Vicepres: Gabriel Rogelio Sisto. Direc. Supl.: Carmelo Ruben Carbone. Sede Social: Moreno 584, P. 2°, Of. A. Cap. Fed.

Autorizada - Georgina Carla Cerminaro
Nº 58.878

NICOSIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 13/12/94, del Reg. 829 de Capital Federal se amplió el objeto social y se aumentó el capital social de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1994. En consecuencia los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto quedan redactados así: Artículo 3): Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades en cualquier parte del país o del extranjero. Comercial: a) por la comercialización y distribución de productos alimenticios; b) por la compra, venta y explotación de negocios del ramo gastronómico, hoteles y albergues. Importación y Exportación industrial: por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envases de los productos que comercializa. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y operaciones de propiedad horizontal. Servicios: La organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario en general y especialmente en radiodifusión, del video, así como también en todo lo referente a la telefonía celular, educativo, comercial financiero, técnico, artístico en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4): El capital social es de pesos Seiscientos mil ($ 600.000), representado por seiscientas mil acciones de un peso ($1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme los artículos 188 y 234 de la ley 19.550. (texto ordenado Decreto 841/84), abonándose el impuesto fiscal en ese momento dentro del plazo de ley. A tal efecto la asamblea dispondrá la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto de valor nominal un peso cada acción, emisión que podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 5): Las acciones serán al portador.

Presidente - Antonio Enrique Justo
Nº 58.896

RAUL CASTELLANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 112 del 7/2/96; Raúl Oscar Castellano, arg., casado, 13/1/50, empresario, DNI. 8.277.372 y Patricia Lina Cafani, arg., casada, 24/9/64, empleada, DNI. 17.002.195, ambos domiciliados en Centro América 455, barrio Juniors, Córdoba, Prov. de Córdoba: Constituyeron: "RAUL CASTELLANOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I) Comerciales: mediante la explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de gas natural comprimido y todo tipo de combustibles, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, equipos de gas para automotores y compresores para gas natural comprimido, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores; como así también explotación de playas de estacionamiento y servicios de bar, restaurante y minimercado. Mediante el desarrollo, promoción, instalación, construcción, puesta en marcha y operación de todo tipo de empresas, incluso las dedicadas a la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición de residuos industriales y/o urbanos y/o peligrosos de cualquier origen, en cualquiera de sus estados físicos, formas de acumulación y/o almacenamiento. II) Industriales: Industrializar, transformar y/o elaborar todos los productos del petróleo y sus derivados, gas natural y las sustancias minerales combustibles en general. III) Publicidad: Desempeñar todas las actividades afines al ámbito publicitario y de propaganda, pudiendo contratar personal técnico y profesional; organizar y producir programas radiales, televisivos y gráficos; diseñar, contratar medios, dirección y asesoramiento en dicho ramo. IV) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 5; Duración: 1 Ejercicio. Sindicatura: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Raúl Oscar Castellano. Director Suplente: Patricia Lina Cafani. Sede Social: Av. de Mayo 633 1° of. 8 Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 58.868

S.O.D. SERVICIOS ORTOPEDICOS DOMICILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Fecha de Constitución: 8/2/96. 2. Socios: Tamara Ernestina Gordon Goldberger, soltera, arg., com., 2/8/71, D.N.I. 22.134.438, dom. Tronador 4055; Gustavo Gabriel Hamilton, soltero, arg., com., 17/1/65, D.N.I. 17.232.435, dom. Av. La Plata 425, C.F.; Richard William Hamilton, divorciado, arg., odontólogo, 2/3/30, D.N.I. 4.493.219, dom. Av. La Plata 425 C.F. y Ricardo Federico Hamilton, soltero, arg., com., 24/9/75, D.N.I. 24.962.533, dom. Av. La Plata 425 C.F. 3. Denominación: S.O.D. SERVICIOS ORTOPEDICOS DOMICILIARIOS S.A. 4. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Realizar actividades comerciales, en el rubro provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, material descartable, muebles, metales y metaloides para laboratorios, hospitales y cualquier centro de atención para la salud y en general todo lo que concierna a la actividad médica. Podrá desarrollar su actividad, mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, comercialización, fabricación, armado, transformación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos x, instrumental, aparatos y equipos para odontología; aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos; artículos y aparatos de audiología; productos de cosmética en general y herboristería. b) La compra, venta, permuta, explotación, arriendo, administración, comercialización e intermediación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales. c) Realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendas y demás derechos reales, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital; participación en empresas o explotaciones, de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento u obtención de préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y cualquier otro valor mobiliario. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las Leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. 5. Capital: $ 12.000. 6. Cierre del Ejercicio: 31/3 de c/año. 7. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: Gustavo Gabriel Hamilton, Vicepresidente: Tamara Ernestina Gordon Goldberger y Director Suplente: Ricardo Federico Hamilton. 9. Plazo: 99 años. 10. Domicilio: Viel 541 C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 30.773

TELECABLE NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/6/95 aumentó el capital a $ 2.652.445 y reformó totalmente sus estatutos de la siguiente manera: Objeto: A) Radiodifusión: 1. Prestar y explotar servicios de radiodifusión, en un todo de acuerdo a las normas que rigen la materia. En particular, explotar estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, servicios complementarios de antenas comunitarias y circuitos cerrados comunitarios de frecuencia modulada radiofónica y de televisión por cable o aéreos o codificados con cualquier sistema actual o que se desarrolle en el futuro, o cualquier otro medio de transmisión, alámbrico o inalámbrico, y venta al público de abonos periódicos para la distribución de señales radiofónicas y de televisión, cuando por la modalidad de su transmisión la ley permita su onerosidad. 2. Comprar, importar, vender, diseñar, construir y efectuar el mantenimiento técnico de antenas comunitarias, circuitos cerrados comunitarios de frecuencia modulada radiofónica y de televisión por cable o aéreos o codificados con cualquier sistema actual o que se desarrolle en el futuro, así como de los componentes, elementos electrónicos, cables coaxiles y demás accesorios relativos a dichos servicios. 3. Producción de programación radiofónica y televisiva, tanto para su emisión por cualquiera de los medios antes enunciados como para su venta a terceros. 4. Producción de publicidad para uso propio o para terceros y emisión de la misma y venta de espacios publicitarios. B) Mandatos y Servicios: Actuar como mandataria y prestar servicios de administración, facturación, asesoramiento administrativo y de sistemas, asesoramiento y gestión técnica y comercial, apoyo administrativo y provisión de personal temporario, publicidad y ventas y cobranzas judiciales y extrajudiciales, con la participación de profesionales con título habilitante cuando ello sea requerido por la ley; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 6 titulares y 6 suplentes por 1 año. Una Comisión Fiscalizadora de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por 1 año; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 58.774

THE NEW NET

SOCIEDAD ANONIMA

1. Albornoz Ramón Luis, DNI. 11.949.531, 13/4/56, Zapiola 1546, PB 2, casado y Lupis, Domingo Antonio, 3/1/50, LE. 8.280.828, Rivadavia 5633, 2° 24, Divorciado, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en la Capital Federal. 2. Por contrato de fecha 5/2/96. 3. THE NEW NET SOCIEDAD ANONIMA. 4. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Explotación del ramo de la publicidad, ya sea por televisión, radio, cinematografía, diarios, revistas, gráfico y cualquier otro medio de expresión, creado o a crearse, impresión de folletos publicitarios, producción, importación y exportación del material publicitario gráfico y audiovisual y cualquier otro relacionado con la actividad publicitaria. B) Organización y comercialización, en el país o en el exterior, de todo tipo de eventos artísticos, culturales o deportivos, ferias y exposiciones. C) Contratación y/o producción, en el país o en el extranjero, de todo tipo de promociones publicitarias, sus licencias, marcas o patentes y la comercialización de los artículos, productos y sub-productos derivados de los mismos. D) Estudios de mercado. E) Proyección y realización de tareas de marketing y de toda actividad y/u organización vinculada directa y/o indirectamente al mismo, inclusive la preparación y realización de estudios de marketing, el diseño, creación, organización, preparación, difusión, lanzamiento y otorgamiento de franquicias. 5. 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 6. $ 12.000 (Pesos Doce Mil). 7. Administración y Dirección: Directorio integrado por uno a siete titulares. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 8. Tres Sargentos 449. 1er. Piso. Capital Federal. 9. Presidente: Albornoz, Ramón Luis; Dir. Supl.; Lupis, Domingo Antonio. 10. 31/7 de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Ruiz
Nº 58.890

TRUE DIGITAL SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 9/1/96, se constituyó SA. Socios: Juan Nishihama, arg., 21/7/46, casado, comerc., DNI. 4.549.860, Conde 1551, 1° B de esta cdad.; y Luis Shinyashiki, arg., 13/12/47, casado, comerc., DNI. 4.703.371, Edison, 1412, Martínez, Prov. Bs. As. Denominación: TRUE DIGITAL SYSTEMS S.A., dom: Talcahuano 638, 1° D de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representaciones comerciales, ingeneria, asesoramiento y prestación de servicio técnico de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de productos, elementos y sistemas relacionados con los rubros electrónica, eletricidad, telecomunicaciones, telecontrol, protección y seguridad electrónica, detección y alarma de incendio, extinción automática de fuego, control inteligente de edificios, sistemas audiovisuales e imágenes, computación hardware y software, transmisión y recepción satelital y electromecánica en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 24.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Shinyashiki, Director Suplente: Juan Nishihama.

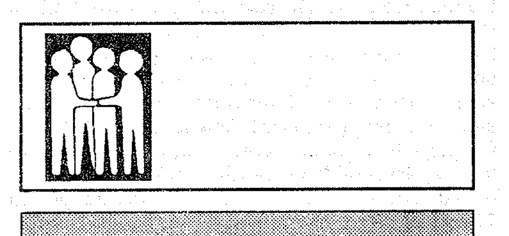
Apoderado - M. Durán Costa
Nº 30.832

WALSA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 1) Héctor Jorge Liberman Troper, uruguayo, cas., 4/6/58, comerc. CI. de Uruguay 1.169.138-1; y Judith Perla Jakter Hochman, uruguaya, cas., 8/9/62, comerc., CI. de Uruguay 1.792.112-2, domiciliados en Vázquez Ledesma 2993, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay; 2) 25/1/96; 3) WALSA SA., 4) 99 años; 5) Objeto: a) Importación y exportación de todo tipo de bienes y su comercialización; b) Industrialización, compra, venta, y distribución de todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria de la madera, el mueble, el equipamiento de interiores y exteriores y artículos para el hogar; c) Realización de obras y prestación de servicios que tengan relación con las actividades anteriores, por profesionales con título habilitante cuando sea exigido ese requisito; d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de intermediación. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dir. Adm.: directorio 1 a 7 tit. por 3 ejerc. igual o menor número de suplentes. 8) Rep.: Presidente o Vice, en su caso; 9) Sindic.: prescinde; 10) 30/11 c/año. 11) Sede: Arroyo 843, 4°, Cap. 12) Pres.: Héctor Jorge Liberman Troper; Vice: Paulo Liberman Hirsch; Dir. Tit.: Julio Grossman; Dir. Supl.: Alicia Liliana Samper.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
Nº 58.877



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A-8000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado el 8/2/1996, recibo Nº 58.112, donde dice "0-8000 S. R. L." debe leerse "A-8000 S. R. L.", denominación correcta de la sociedad.

Escribano - Norberto R. Juan
Nº 58.846

ALANHEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 26/12/95 pasada al folio 39 del Reg. 1753 de esta Cdad. se protocolizaron Actas Nº 2 y 3 pasadas al Libro de Actas Nº 1 de ALANHEC S. R. L. donde se modificaron las cláusulas sexta y décima del Estatuto Social, quedando redactadas de la sig. forma: Sexta: El capital social es de $ 77.000 (pesos setenta y siete mil) dividido en 77.000 cuotas iguales de $ 1 (Pesos uno) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Alfonso Benítez 30.800 cuotas por la suma de $ 30.800 (pesos treinta mil ochocientos), Héctor Eduardo Blotta 30.800 cuotas por la suma de $ 30.800 (Pesos treinta mil ochocientos) y Antonio Pedone 15.400 cuotas por la suma de $ 15.400 (Pesos quince mil cuatrocientos); y Décima: Se establece que el capital social se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración. Los socios Benítez y Blotta ceden gratuitamente al socio Pedone la suma de $ 1.500 cada uno, equivalentes a 3000 cuotas sociales, conformando la proporción mencionada precedentemente.

Autorizada - María Gabriela Grecco Covello
Nº 58.865

AVELLANEDA 1753

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 8/2/96; 2) Socios: Fernando Carcamo, argentino, casado, nacido el 11/8/65, DNI. 17.365.613, con domicilio en Las Heras 3874, 2º piso Dto. B, Cap. Fed.; Roberto Jorge Carcamo, argentino, casado, nacido el 1/1/36, DNI. 4.174.263, con domicilio en Las Heras 3874, 2º piso dto. B, Cap. Fed.; Hugo Ricardo Costa, argentino, casado, nacido el 14/6/64, con DNI. 16.950.024, con domicilio en J. M. Moreno 2303, Lanús, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. 3) Razón Social: AVELLANEDA 1753 S. R. L.; 4) Domicilio: Las Heras 3874, 2º piso Dto. B, Cap. Fed. 5) Objeto: Explotación comercial de negocios de pizzerías, confiterías, restaurantes, bar, despachos de bebidas alcohólicas o sin alcohol, y toda clase de productos alimenticios. 6) Plazo: 90 años. 7) Capital Social: $ 3.000. 8) Administración y representación: A cargo de un gerente, socio o no, por el término de 2 años, siendo reelegible. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Socio gerente: Fernando Carcamo.

Autorizada - Analía Cristina Dalceggio
Nº 58.850

BUENOS AIRES TRANSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Inscripción en IGJ. Nº 5437, Libro 96, Tomo SRL del 12/6/92. Modificación de contrato social: 1) Instrumento Privado: 5/2/96. 2) Domicilio Social: Herrera 2272 de Cap. Fed. 3) Cláusula Sexta: Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de dos (2) años siendo reelegibles, pudiendo ser removidos por reunión de los socios convocada al efecto y con las mayorías de los Artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales modificada por la 22.903. 4) Renuncia de gerentes Hugo Domingo Callis y Juan José Spacapan. 5) Gerente designado Salvador Helio Ballesteros, arg., 11/X/33, casado, contador público, D. N. I. 4.114.061, Yapeyú 1826, San Martín, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - Viviana Busto
Nº 58.861

BUSTELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 21 del 12/2/96, ante la Esc. Clara Glagovsky, Reg. 1415 de Capital, al folio 56; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Norberto Raúl Bustelo, argentino, nacido el 31/8/44, casado en 1ª nupcias con Marta Graciela Marchesini, L. E. 5.878.586, domiciliada en Bartolomé Mitre 2073, 3º piso, Dpto. 28 de Cap. Fed. y Angela María Boari de Chesini, argenitna, nacida el 29/1/51, casada en 1ª nupcias con Angel Enrique Chesini, LC. 6.416.585, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1742, 6º piso, depto. "26" de Cap. Fed. Denominación: "BUSTELO S. R. L.". Plazo: 50 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Joyas y artículos conexos: Venta al por mayor y menor de joyas, platería y artículos enchapados utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; corte, tallado y pulido de piezas preciosas y semipreciosas y estampado de medallas. Relojería: Relojes de todo tipo, sus piezas y cajas, así como también la de dispositivos y aparatos basados en mecanismos de relojería o en motores sincrónicos. Artículos de juguetería, librería, kiosco, ferretería y bazar: Juguetes, plumas estilográficas y bolígrafos, lápices y otros artículos para oficina y para artistas, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souveniers, paraguas, sombrillas, parasoles y bastones, abanicos, preparación de plumas, penachos y flores artificiales, botones, escobas y cepillos, pantallas para lámparas, pipas y boquillas, placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos, letreros y anuncios de propaganda, sellos de metal y de caucho y stencils, regalos en general. Artículos para el hogar: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías de bazar, ferretería, menaje, cristalería y porcelanas, electrodomésticos, máquinas fotográficas y ópticas, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Operaciones inmobiliarias: Podrá adquirir por cualquier causa o título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables en bolsa, marcas, patentes de invención y toda clase de valores o efectos y enajenarlos a título oneroso. Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables en los Bancos Oficiales o Particulares y cualquier clase de entidades financieras del país o del extranjero y/o de particulares, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, renovarlos, convertirlos, prorrogarlos o transferirlos, total o parcialmente. Dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento o comodatos, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato. Emitir o suscribir deventures sin más limitaciones que las que impone la Ley. Actividades agricologanaderas: Realizar explotaciones en establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, viveros, forestación y tambos. Maquinarias agrícolas, industriales y de uso general, motores y herramientas: Importación y exportación de materiales, maquinarias y equipos de la construcción civil, electromecánica, mecánica e industrial, para uso propio o para su comercialización, así como la exportación de productos de elaboración propia. Compraventa de maquinarias, tractores, automotores y rodados de toda especie, implementos agrícolas, repuestos y accesorios, molinos y tanques australianos, bebederos y toda especie de artículos rurales, alambres, postes, varillas, herramientas, tinglados, galpones y toda especie de artículos de construcción. Capital: $ 12.000 y se divide en doce mil cuotas de valor nominal un peso cada cuota, con derecho a un voto cada una. Gerentes: Integrado por uno o más en forma indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31/1 de cada año. Gerente: Angela María Boari de Chesini. Sede: Bartolomé Mitre 2073, 3º Piso, Dpto. 28 de Capital Federal.

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 58.864

CALTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 16 del 6/2/96. Socios: Alejandro Bruno Casale, 54 años, argentino, casado, ingeniero industrial, LE. 4.378.893, Coronel Uzal 3798, Olivos; Teresa Mercedes Lemos, 53 años, argentina, casada, empresaria, LC. 4.598.012, Coronel Uzal 3798, Olivos. Denominación: "CALTE S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, química, textil, maderera, plástica, de la tapicería y gráfica. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías inherentes a su actividad industrial, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, representaciones, comisiones mandatos y consignaciones. c) Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Bruno Casale, Teresa Mercedes Lemos y Alejandro César Aníbal Casale. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tucumán 1424, 8º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 58.799

CAMILLE CLAUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 29/1/1996. Socios: Ana Regina Sanz, argentina, abogada, soltera, nacida el 13 de junio de 1951, domiciliada en Gorostiaga 1771, Capital Federal, D. N. I. 6.719.539, y Eva Silvia Herrera, D. N. I. 11.256.911, argentina, divorciada, empleada, nacida el 4 de noviembre de 1954, con domicilio en Cavia 3075, 5º A, Capital Federal. Denominación: CAMILLE CLAUD S. R. L., duración 10 años a partir de su inscripción. Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus etapas de prendas de vestir y accesorios. Importación y exportación. Capital social $ 3.000. Administración y representación: Gerente: Ana Regina Sanz. Cierre del ejercicio: 31/3. Sede social: Gorostiaga 1771, Capital Federal.

Abogada - Ana Regina Sanz
Nº 58.809

CAPITEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 9/1/96, se constituyó SRL. José Luis Escobar, arg., 23/6/51, casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI. 10.077.895, Mendes de Andes 18.314 de esta Cdad.; y Mariano Jorge Piscitelli, arg., 18/10/67, soltero, maestro mayor de obras, DNI. 18.305.174, Alte. Brown 340, PB B de esta Cdad. Denominación: CAPITEL CONSTRUCCIONES S. R. L. dom.: Paraguay 647, 4º "15" de esta Cdad. Objeto: Dedicarse a: Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas talleres puentes, sean todos ellos públicos y/o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcciones de plantas industriales, obras públicas, privadas, civiles, industriales, viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas y/o privadas; construcción y reparación de edificios para viviendas, urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Capital: $ 6.000. Cierre ejercicio: 30/12. Gerentes: José Luis Escobar y Mariano Jorge Piscitelli.

Autorizado - M. Durán Costa
Nº 30.831

CEMOV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 1/2/96 Ricardo Pablo Oviedo, cede y transfiere a Liliana Noemí Cano, arg., 30 años, comerc. cas., DNI. 17.634.353, domic. M. Moldes 3556, Cap. 3000 cuotas de la Sociedad CEMOV S. R. L. por el precio de $ 3.000. El cedente renuncia al cargo de Gerente siendo designada en el mismo la cesionaria, quien lo acepta de conformidad. Asimismo se procede a modificar el Art. 4º del Contrato Social: Cuarta: el capital social se fija en la suma de $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de un peso valor nominal c/una totalmente suscriptas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle Liliana Noemí Cano suscribe 3000 cuotas, equivalentes a la suma de $ 3.000 y Liliana Angélica Gallardo suscribe 3000 cuotas equivalentes a la suma de $ 3.000 y los ítems a y b) de la Cláusula Décima que quedarán redactados así: a) Establecer la Sede Social en Andonaegui 3042, Capital Federal, y b) Designar Gerentes a las señoras Liliana Noemí Cano y Liliana Angélica Gallardo. Presente al acto Liliana Angélica Gallardo prestó el consentimiento del art. 1277 del C. C.

Escribana - María Concepción García
Nº 58.825

CORMORANTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 28. Fº 71. Reg. 26, del 9/2/96. Socios: María Elena Vidal, nac. 14/6/58, divorciada, Licenciada en Turismo, DNI. Nº 12.152.886, domicilio: Comodoro Rivadavia 137, San Isidro, Prov. Bs. As.; Mariana Mongiardino, nac. 11/5/68, casada, Licenciada en Relaciones Públicas, DNI. Nº 20.226.113, domicilio: Country Los Lagartos, Pilar, Pcia. Bs. As.; María Beatriz Rivella de Baylac, nac. 4/1/54, casada, Contadora Pública, DNI. Nº 10.889.277, domicilio: Country Los Fresnos, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; y María Amalia Cardon, nac. 2/11/63, soltera, Técnica en Turismo, DNI. Nº 16.327.772, domicilio: Juncal 1396, 2º A, Capital; todas argentinas. Denominación: "CORMORANTS S. R. L.". Domicilio - Sede Social: Ciudad de Buenos Aires, Av. Córdoba 417, 2º "6", Capital. Objeto: La sociedad, como empresa de viajes y turismo, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Efectuar, tanto en el país como en el exterior: 1) La intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, así como en la contratación de servicios hoteleros; 2) La organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait"; 3) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y estadías; la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 4) La representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar servicios en sus nombres; 5) La formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riegos de los servicios contratados; 6) Los despachos de aduanas, en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 7) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 8) La explotación hotelera y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de una agencia y/o de los agentes de viajes. Duración: 50 años. Capital: $ 2.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31/1. Gerente María Elena Vidal.

Escribano - Federico R. España Sola
Nº 58.817

D +F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución de sociedad por instrumento privado de fecha 1/2/96. 2) Socios: Jorge Moisés Minian, argentino, nac. 24/3/50, casado, arquitecto, DNI 8.315.834; Graciela Lidia Fechtenholz, arg., casada, comerciante, DNI 6.178.971, nacida el 4/12/49; ambos domiciliados en Mario Bravo 1090, Cap. Fed. 3) D + F S.R.L. 4) Domicilio: B. Mitre 4065, 2º "E", Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dedicarse a las siguientes actividades: Financieras: Operar con créditos personales en cuotas destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente. Conceder créditos para financiar la compra y/o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, otorgar créditos hipotecarios con recursos propios o de tercero. Consultora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles, administración y explotación. Construcción y ejecución de todos tipos de obras públicas y/o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones en todas las materias de energía y arquitectura, siendo la enumeración meramente ejemplificativa. Asimismo se reserva el derecho de tomar representaciones de empresas similares nacionales o del exterior, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las

leyes. 6) Capital: $ 3.000 divididos en treinta cuotas de pesos cien cada una, suscriptas de la siguiente forma: Jorge Moisés Minian suscribe quince cuotas por $ 1.500; Graciela Lidia Fechtenholz suscribe quince cuotas de $ 1.500; integrándose el treinta por ciento en efectivo. 7) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 8) Dirección, administración y disposición socio gerente. Gerente: Jorge Moisés Minian.

Autorizado - Claudio A. Papa
Nº 30.766

DISTRIGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Carlos Vidal, 8/8/1943, casado, arg., agrimensor, Larrea 543, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., LE 7.742.733; Ladislao Bengoechea, 7/8/1953, casado, arg., comerciante, Tucumán 1068, Banfield, Pcia. Bs. As., DNI 10.709.575. 2) Escritura 7/2/1996. 4) Rodríguez Peña 231, 6º p. "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º en el país o exterior a: Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios, perecederos o no, a granel o envasados en general. Comerciales: Compra, venta, representación, importación, exportación de productos alimenticios, perecederos o no, a granel o envasados en general. Artículos de perfumería y limpieza. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 5.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados gerentes, indistintamente. 10) 31 de enero.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 30.764

DOCUMENTACION ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato 12/2/96. Socios: Marta Stella Teresita Barberan de Alonso, arg., casada, docente, LC 5.753.872, nacida 14/11/47; María Hilda Alonso Barberan, arg., soltera, lic. sistemas, DNI 20.440.573, nacida 19/10/68 y Santiago Roque Alonso, arg., casado, comerc., LE 7.585.612, nacido 29/10/44, todos domiciliados en Ramallo 2346, 12º B, Cap. Denominación: DOCUMENTACION ELECTRONICA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: prestar servicios de digitalización de documentos en papel al formato electrónico por imágenes o mediante reconocimiento óptico de caracteres. Desarrollar software de aplicación relacionado con la digitalización o conversión de documentos, mediante el empleo de imagen, sonido, video, texto y animación y con todo lo relacionado al procesamiento, archivo y administración de documentos por medios electrónicos. Integrar software de diferentes aplicaciones y propietarios. Comercializar el software desarrollado o integrado por la empresa, instalarlo y mantenerlo. Comercializar software de otros propietarios, nacionales o extranjeros. Comercializar equipamiento de electrónica e informática relacionado con la captura, conversión, procesamiento y administración de documentos cualquiera sea su formato original. Importación y exportación. Capital: $ 3.000. Administrac.: A cargo de Santiago Roque Alonso y María Hilda Alonso Barberan en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejerc.: 31/12. Sede social: Sarmiento 1674, 4º "N", Cap.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 58.848

ELOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edgardo Aníbal Machado, nacido 8/9/52, argentino, soltero, comerciante, domicilio Rivadavia 5568, 12º "59", Capital Federal, DNI 10.462.317 y Daniel Ricardo Machado, nacido el 4/10/56, argentino, soltero, comerciante, domicilio Rivadavia 5568, 12º "59" Capital Federal, DNI 12.975.147. Constitución: Instrumento privado del 12/2/96. Denominación: ELOIN S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Tucumán 1516, 5º Of. "C", Capital Federal. Objeto: a) Servicios: A través de la prestación de todo tipo de servicios, en especial servicios de seguridad, vigilancia, investigaciones, comunicaciones, administración de consorcios y mantenimiento de inmuebles. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas y productos elaborados o semielaborados, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, industriales, representaciones de productos nacionales y extranjeros, comisiones y consignaciones. c) Industriales: mediante la fabricación de productos, repuestos o accesorios relacionados con la industria química. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, sublocación y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. Administración: De 1 a 9 gerentes, socios o no, actuando indistintamente por tiempo indeterminado. Gerentes: Edgardo Aníbal Machado y Daniel Ricardo Machado. Representación legal: Cualquier gerente en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de enero.

Gerente - Edgardo Aníbal Machado
Nº 58.888

ESTUDIO E.F. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9/2/96. Eduardo Alberto Ferrari, argentino, casado, contador, 52 años, LE 4.428.640, Sánchez de Bustamante 2222, 3º, Capital y Carlos Rubén Sánchez, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI 11.097.268, Av. Rivadavia 8650, 9º A, Capital. ESTUDIO E.F. Y ASOCIADOS S.R.L. 99 años. a) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obra y servicios de cualquier índole, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes encuadrándolo técnicamente. b) Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas, rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificado, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos sociales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, deportivo, contable, impositivo y financiero. Exportación e importación. Realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 4) Estudio del mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Publicidad. Propaganda. Negocio de publicidad o propaganda pública, privada, por cuenta propia o de tercero por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. Selección y evaluación del personal. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal, exámenes psicológicos y de capacitación en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios": las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de los recursos humanos. Servicios de cobranza. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de cobranza de créditos en su totalidad o en forma parcial, sean estos de personas físicas o jurídicas. $ 5.000. Administración: Ambos socios. 31/12. Sede social: Rodríguez Peña 565, 4º "C", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 30.782

EUROSHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/1/96, José Ariel Caprarulo, argentino, soltero, comerciante, 19 años, DNI 25.574.169, Andalgalá 1646, Capital y Guillermo Alfredo Parodi, argentino, casado, comerciante, 49 años, LE 7.775.407, San Lorenzo 214, 4º "A", San Martín. EUROSHOES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años. La fabricación, compra y/o venta, por mayor o menor, importación y exportación de toda clase de calzado, hebillas, botones, carteras, cinturones u otros accesorios. La fabricación, transformación, elaboración, industrialización y tratamiento de materias primas nacionales o importadas y de todos los productos y subproductos destinados a la industria del calzado, tinturas para cuero u otros materiales. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con dicha industria. La fabricación y comercialización en el país de productos con licencia y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. $ 10.000. Administración: Ambos socios. 31/12. Sede social: Andalgalá 1646, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 30.781

FEDERAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Ana Lidia Iocco, LC 4.202.626, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 2857, de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de 54 años de edad, nacionalidad argentina, soltera, profesión productor de seguros, matrícula nro. 1185; Libertad Guasconi, DNI 3.173.732, con domicilio en Av. Maipú 2322, piso 3, Depto "A" de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de 62 años de edad, nacionalidad argentina, viuda, profesión productor de seguros, matrícula nro. 1184; Mónica Patricia Benvenuti, DNI 11.467.149, con domicilio en la calle Juan de Garay 2644 de la localidad de Olivos, Pcia de Buenos Aires, de 41 años de edad, nacionalidad argentina, casada, profesión productor de seguros, matrícula nro. 44.472; Tilsa Noemí Secundina Luna, DNI 3.614.242, con domicilio en la calle L. Monteverde 4275, piso 1, Depto 12 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de 57 años de edad, nacionalidad argentina, divorciada, profesión productor de seguros, matrícula nro. 4382; Elena Amanda Garro, DNI 4.398.991, con domicilio en la calle M. Moreno 2938, San Fernando, de 63 años de edad, nacionalidad argentina, casada, profesión productor de seguros, matrícula nro. 7337; María Esther Iglesias, LC 3.616.394, con domicilio en la calle Libertad 4156 de la localidad de Florida, Pcia. de Buenos Aires, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, viuda, profesión productor de seguros, matrícula nro. 45.581; Adrián Federico Nuñez, DNI 23.859.564, con domicilio en la calle Monteverde 4275/4282 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, estudiante y Raúl Daniel Escariz, DNI 11.362.865, con domicilio en la calle Belgrano 1890, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, de 40 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, de profesión licenciado en seguros. 2) Instrumento 12/2/96. 3) FEDERAR S.R.L. 4) Cabildo 2659, 5º piso, Dto. 5; tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, por el término de 2 ejercicios. 9) Socios gerentes: Ana Lidia Iocco, Libertad Guasconi, Tilsa Noemí Secundina Luna, Elena Amanda Garro y Raúl Daniel Escariz. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Ana Lidia Iocco
Nº 58.824

INDUSTRIAS SEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/1/96; Angel Marcelo Paroni, 16/1/60, DNI 14.142.152, comerciante, Freire 600, Capital Federal y María Luz Torres, 4/7/61, DNI 14.502.347, comerciante, Freire 600, Capital Federal, argentinos y casados. Denominación: INDUSTRIAS SEM S.R.L. Sede social: Maipú 464, 9º piso, Of. 911, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización, representación, fabricación, importación y exportación de artículos de librería, papelería, cartón, de cotillón, impresos, reproducción, fotocopias, impresos, maquinarias para embalar y artículos e insumos de embalaje, comprar, vender, transferir y comercializar patentes sobre elementos creados y por crearse respecto del objeto social, administrar bienes de terceros, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos, operaciones financieras, excepto las previstas en la ley de entidades financieras, aportes de capital a particulares, empresas constituidas y por constituirse, comprar y vender acciones, bonos y otros valores, constituir y transferir garantías reales. Capital social: $ 1.000. Administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio social: 31/10 anualmente. Gerente: Angel Marcelo Paroni.

Autorizado - Carlos Lezcano
Nº 58.871

INSTITUTO DE INFORMATICA JOSE C. PAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Walter Ignacio Trifiletti, nacido el 8/1/1975, soltero, estudiante, DNI. 24.366.214; Teresa Marta Szepeluk, nacida el 28/4/1949, casada, comerciante, L.C. 6.044.691; Rosario Trifiletti, nacido el 12/1/1948, casado, docente, DNI. 10.972.682; y doña Ana Lucía Trifiletti, nacida el 13/12/1945, soltera, docente, DNI. 18.452.291, todos argentinos, los tres primeros domiciliados en Zuviría 1353, San Miguel, y la última en Angel D'Elía 3970, José C. Paz, todos de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 7/2/1996. 3) INSTITUTO DE INFORMATICA JOSE C. PAZ S.R.L. 4) Avda. de Mayo 1260, piso 5º H de Capital Federal. 5) a) La promoción y ejercitación de la educación y enseñanza en general, mediante la fundación, adquisición, dirección, administración y explotación de establecimientos educacionales, privados y/o incorporados a la enseñanza oficial, inclusive de computación en todos sus niveles, laboratorios de investigación y centros de capacitación, encuadrándose en la legislación vigente en la materia. La comercialización, distribución y promoción de libros, folletos, cursos, "software" y productos vinculados a la enseñanza. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de personas con título habilitante o idóneos en la materia pertinente. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Walter Ignacio Trifiletti y Teresa Marta Szepeluk, en forma individual e indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 58.847

INTERCREBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29/9/95. Constituyen: Jorge Crespo, LE 4.055.276, argentino, viudo, comerciante, nacido: 23/8/29, domiciliado: Crisólogo Larralde 3565/67, Capital Federal y Susana Marta Crespo, DNI 14.951.448, argentina, casada, comerciante, nacida: 27/3/62, domiciliada: Av. Del Tejar 3442-Depto. "3" Capital Federal. Domicilio: Crisólogo Larralde 3567. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de máquinas, dispositivos, accesorios y repuestos, destinados a la industria de la alimentación, en especial, y de la industria en general. Servicios: Mediante: la reparación, mantenimiento, instalación, modificación, montaje y asesoramiento para todo tipo de máquinas, dispositivos, accesorios y repuestos, destinados a la industria de la alimentación, en especial, y de la industria, en general. Comercial: Mediante la compra-venta de: todo tipo de máquinas, dispositivos, repuestos y accesorios, destinados a la industria de la alimentación, en especial, y de la industria en general. Representaciones, mandatos, consignaciones y distribución de todo tipo de máquinas, dispositivos, repuestos, y accesorios, destinados a la industria de la alimentación, en especial, y de la industria en general, de origen nacional o extranjero. Importación y Exportación. Capital: $ 4.000,00. Gerente: Susana Marta Crespo por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/8.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 58.884

J T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 9/2/1996. Esc. Nº 24, Fº 52, Reg. 1129 de Cap. Fed. Socios: Tomasa Aída

Pelozo, argentina, casada, ama de casa, 55 años, L.C. 4.281.033; Juan Isidoro di Martino, arg., casado, empresario, 61 años, L.E. 4.842.354; Cristina Beatriz di Martino, arg., soltera, 29 años, estudiante, DNI 18.325.084 y Juan Pablo di Martino, arg., soltero, 31 años, comerciante, DNI 17.763.479, todos domiciliados en Vieytes Nº 1509, Cap. Fed. Razón Social: "J T S.R.L.". Domicilio: Vieytes Nº 1509, piso 1º "1" Cap. Fed. Objeto: Comerciales: a) Explotación de transporte de cargas generales, que puede ser automotores, ferrocarriles, por vía fluvial, lacustre y/o marítima, aérea, acarreos, de toda especie, ya sea de corta, media o larga distancia, contrataciones de fletes incluso a domicilio, cargas y descargas, tanto en el interior de la república como en el extranjero, realizando todos los servicios que el transporte en cualquier medio puede brindar. Compra de materiales usados y venta en el mismo estado en que se encuentran o previa reparación de los mismos; b) la explotación integral de playas de estacionamiento, garages, cocheras, expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para el automotor. Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluída la ley 13.512. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Capital: $ 20.000. Gerentes: Juan Pablo di Martino y Cristina Beatriz di Martino, indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/1 de cada año.

Escribana - Amalia M. Luján
Nº 30.790

JUEGOIMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

22/10/92 Nº 9993, Lº 97 de SRL. Se comunica que por instrumento privado del 26/12/95, Marcelo Hernán Zanutti y Lidia Susana Funes, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales por partes iguales a favor de Ricardo Gabino Peralta, arg., soltero, nacido el 28/3/70, comerciante, DNI 21.474.742, Kennedy 635 Hurlingham (Bs.As.) y Francisco de Paula Pedros, arg., casado, nacido el 4/1/19, comerciante, LE 4.372.855, Serrano 1888 6º "47" Cap.

Abogada - Graciela B. Galbusera
Nº 30.763

LETINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/2/96 se constituyó la sociedad. Socios: Angel Orsi, argentino naturalizado, edad 50 años, casado, comerciante, DNI 18.522.515, domiciliado en Pergamino 1669, Capital; Patricia Nora Corti, argentina, casada, comerciante, edad 38 años, DNI 13.653.980, domiciliada en José E. Rodó 4920, Capital. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Domicilio Social: José E. Rodó 4920, Dto. 1º, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, venta, importación, exportación, consignación de prendas de vestir realizadas con telas textiles, pieles, cueros en general o símil cueros, sus materias primas y accesorios. La cría, producción, explotación, curtiduría y comercialización de animales y/o pieles de chinchillas y sus derivados, la comercialización, producción y distribución de todos aquellos elementos que sean necesarios para la crianza y su industrialización, la importación y exportación de tecnología, animales, pieles y sus derivados, el asesoramiento y la prestación de servicios a todas aquellas personas y/o empresas que así lo requieran. La fabricación de alimentos balanceados y todos sus derivados. Capital: $ 8.000. (pesos ocho mil), divididos en 800 cuotas de $ 10 c/u. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, duración dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Sr. Angel Orsi.

Autorizado - Héctor Alberto Venezia
Nº 58.781

LOCUTORIOS Y VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Constitución S.R.L. Socios: Aldo Raúl Benencio, argentino, divorciado, domicilio Páez 1800 Capital, 55 años DNI 4.359.367, Contador Público y Adolfo Ernesto Tami, argentino, casado, domiciliado Yatay 657 2º B Capital, 54 años L.E. 4.376.985, abogado. Fecha del instrumento de constitución: 12/2/96. Denominación: "LOCUTORIOS Y VIAJES S.R.L.". Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compraventa de pulsos telefónicos, fichas, incluyéndose también todo tipo de receptorías. Venta de pasajes de transporte terrestre y aéreo. Domicilio: Sarmiento 2448 U.F. 20 y 21 Capital. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 1.000. Dividido en 100 cuotas suscriptas de la siguiente forma, Aldo Raúl Benencio 99, Adolfo Ernesto Tami 1. Administración: La Gerencia, duración ilimitada, designándose al Sr. Aldo Raúl Benencio para dicho cargo. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Jorge Sánchez Etchegaray
Nº 58.837

LUXRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/5/93, Nº 3747, Lº 98, S.R.L. Cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación: Acto Privado del 8/2/96 entre Horacio Hernán Aguirre y Javier Joaquín Alonso, únicos socios de "LUXRAM S.R.L." resuelven: Horacio Hernán Aguirre cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 15.000 así: 3000 cuotas a Javier Joaquín Alonso y 2000 cuotas a Marcelo Giorno, 31 años, argentino soltero, ingeniero, DNI: 17.203.126, Roque Sáenz Peña 3184 Olivos; y renuncia a su calidad de socio gerente. los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 10.000. Quedan designados gerentes Javier Joaquín Alonso y Marcelo Giorno. Se establece sede social en Machain 4797 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 58.791

MASTER CONGRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 11/1/1996. Socios: Carlos Alberto Monferrer, L.E. Nº 5.157.059, O'Higgins 2284, piso 7º "A", Cap. Federal, 60 años, casado, argentino, comerciante y Raúl Emilio Ceconi, L.E. Nº 6.008.468, Larrea 1237, 9º "A", Cap. Federal, 60 años, divorciado, argentino, comerciante. Denominación: "MASTER CONGRESS S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, en el país o extranjero, a la organización, explotación y/o asesoramiento de congresos, eventos, exposiciones y reuniones de carácter científico, técnico, artístico y en gral. de aquéllos vinculados con el acontecer cultural. Comprenderá también la planificación y desarrollo técnicos, turísticos y de soporte relacionados con congresos, exposiciones y reuniones de carácter nacional e internacional. Capital: $ 10.000, divididos en 200 cuotas de $ 50 c/u con derecho a 1 voto c/u suscriptas por Carlos Alberto Monferrer 100 cuotas y Raúl Emilio Ceconi 100 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Av. Pte. Roque S. Peña 720, 2º "B", Cap. Federal. Gerentes: Carlos Alberto Monferrer y Raúl Emilio Ceconi.

Autorizado - Alejandro Liberman
Nº 58.845

MC MILLECENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Púb. 9-2-96; 2) Denominación: "MC MILLECETO S.R.L."; 3) Los cónyuges en 1ras. nup. Marcos Pedro Carnevale, arg., mayor de edad, publicitario, DNI 16.289.537 y Lily Ann Martin, irlandesa, mayor de edad, publicitaria, DNI 92.492.339, ambos domiciliados en Sánchez de Bustamante 1350 de esta Ciudad; 4) Plazo: 99 años; 5) Objeto: Producción y explotación de programas para televisión, cine, radio y cualquier otro medio creado o a crearse. Producción y explotación de piezas de teatro y películas de corto o largo metraje o de cualquier otra especie. Instalación, administración y explotación de establecimientos de grabación. Contratación, subcontratación y representación de artistas. Realización de negocios y servicios en materia periodística, artística y de publicidad; compra, venta, locación y cualquier otra forma de contratación de programas comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos u otros producidos mediante grabaciones, filmaciones en vivo, o cualquier otra forma conocida o a crearse en el futuro. Ejercicio de representaciones, mandatos y servicios vinculados con el objeto de la sociedad y la organización, explotación y comercialización de la actividad artística en su más amplia gama; 6) Capital: $ 3.000, 3000 cuotas de $ 1 VN c/u; 7) Cierre: 31/12 de c/año; 8) Administr., Representac., y Uso de la Firma Soc.: a cargo de uno o dos gerentes, en forma indistinta, cualesquiera de ellos, por el término de duración de la soc.; Gerentes: Marcos P. Carnevale y Lily A. Martin; 9) Sede Social: Sánchez de Bustamante 1350 de esta Ciudad.

Autorizada - Mónica Leonor Ponce
Nº 58.836

NEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9.12.92, Nº 11.605, Lº 97 de SRL. Se comunica que por instrumento privado de fecha 21.7.95, Néstor Enrique Abeledo y Jorge Eduardo Tur, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, por partes iguales a favor de Jorge Alberto Mallotti, DNI 14.455.830 y Rafael Cardus Agramunt, CIPF 5.129.406, con domicilio en Lapacho 2287 y Dr. José Rebizzo 5871 de Cap. Fed., respectivamente.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 30.762

ONDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esct. del 8-2-96 del registro 1371 de C. F. se dispuso el aumento de capital de $ 20.000 modificándose la cláusula 5º "El capital social es de veintitrés mil pesos, representado por doscientas treinta cuotas de pesos cien cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, de la siguiente forma: Fanny Amalia Pascual ciento quince cuotas y María Cristina Mastronardi ciento quince cuotas".

Autorizada - Graciela Rosales
Nº 58.801

P. U. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Jacinto Ale, nació 25/6/1959, DNI 13.012.588, Maza 317, 8º, "C" y Julio Nelson Franco, nació 14/1/1954, DNI 11.028.210, Montevideo 418, 11º, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 10/2/96. 3) P.U.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Montevideo 418, 11º, Cap. Federal. 5) Administración y explotación de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambo, viveros y semilleros; cuidados, conservación, cría y engorde de ganado; explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría y consumo; compra, venta, importación y exportación de haciendas, cereales, oleaginosas y productos agropecuarios. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 6.000. 8) 1 o más Gerentes, socios o no, por el término de duración del contrato. Gerentes: Ambos socios. 9) Gerentes, indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 30.820

POLIMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Rectificatorio. En el edicto publicado el 23-1-96 Nº 56.994 donde dice POLIMARK S.R.L. debe leerse POLYMARK S.R.L.

Abogada - Graciela Inés Vela
Nº 30.834

PONSUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Pontoriero, Norberto Luis, 39 años, arg., casado, D.N.I. 12.728.973, La Rioja 779 Cap. Fed. Despachante de Aduana, y Suárez, José Luis, 32 años, arg., casado, D.N.I. 16.710.190, Verduga 2079 Villa Adelina, comerciante. 2) Dur. 50 años. 3) PONSUAR S.R.L. 4) Defensa 417 2º depto. "A". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a) La prestación de servicios como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandatario o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación con el fin de ingresar y egresar mercadería del país, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. b) La formalización de contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) $ 2.000. 7) Gerentes los socios Pontoriero, Norberto Luis y Suárez, José Luis. 8) Firma indistinta. 9) Cierre de ejercicio 31/12.

Autorizada - Carolina Schneider
Nº 58.867

SAINT MARTIN IN THE FIELDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/2/96. Socios: Miguel Angel Piccinini, 56 años, argentino, casado, empresario, DNI: 5.182.230, Paraná 254, La Lucila; Liliana Mirtha Garofalo, 54 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 4.292.316, Paraná 254, La Lucila. Denominación: SAINT MARTIN IN THE FIELDS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La explotación, adquisición, dirección y administración de institutos educacionales, impartiendo educación en todos los niveles, tanto dentro de los planes oficiales como fuera de ellos, en diversos idiomas. Capital: $ 3.250. Administración: Liliana Mirtha Garofalo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: 11 de Septiembre 1442, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 58.788

SANCASPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 18-9-85, bajo Nº 5224, Lº 86 de S.R.L. Se hace saber que por escrt. del 8-11-95, los Sres. Ramón León Miño, Hugo Ernesto Anderson Martínez, Juan José Pautasso y Víctor Maieli cedieron la totalidad de sus cuotas, en consecuencia se modificó el Art. 4º del Contrato Social, siendo los actuales socios los Sres. Luciano Salas, Pedro Santiago Salas, Juan Carlos Salas y Pedro Virgilio Salas. Se ratificó en el cargo de gerente al socio Pedro Virgilio Salas y se designó nuevo gerente al socio Luciano Salas, arg., soltero, 3-7-68, comerciante, DNI. 20.251.747, Antezana 574, 1º, Cap., quienes actuarán en forma individual e indistinta.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 58.857

SARGELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión/Modificación Estatuto: Esc. Públ. 253, Reg. 634, 6/12/95, Jorge Luis Goldberg y Rosa Lía Litichever de Goldberg, ceden y transfieren a favor de Sandra Judith Goldberg y Armando Fleider, todas las cuotas sociales de ambos (valor nominal $ 1) por $ 4.000 modifican cláusula 4 fija capital social $ 2 representados por 200 cuotas valor nominal $ 0,01 c/u integradas y suscriptas: Sandra Judith Goldberg 100 cuotas y Armando Fleider 100 cuotas. Designa Gerente: Armando Fleider.

Escribana - Nora V. Alpern de Pollack
Nº 30.794

SBS SISTEMAS Y EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis María Santos, argentino, nac. 22/1/65, soltero, empresario, DNI 17.232.716, Caracas 450, Cap. Fed. y Jesús María Antonio Bergottini, paraguayo, nac. 10/2/51, casado, licenciado en sistemas, CIPF 6.505.171, Av. Belgrano 957, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. 2) Contrato privado del 17/11/95. 3) SBS SISTEMAS Y EDICIONES S.R.L. 4) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Carlos Pellegrini 465, 4° "34", Cap. Fed. (CP 1009). 5) 99 años desde su inscripción en R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada o en participación de 3° o con 3°, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades y/u operaciones: Industriales: Análisis, desarrollo, diseño, fabricación e implementación de sistemas, programas, procesamiento y digitalización de datos, y en general, todo lo relacionado con soportes y componentes lógicos (software) para sistemas de ordenadores y los dispositivos periféricos asociados. Editoriales: Todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el rubro editorial, especialmente la edición de libros, catálogos, guías, boletines, folletos, revistas, diarios y demás tipos de publicaciones, periódicas o no en todos los casos, conteniendo o no espacios de publicidad, en cualquier tipo de soporte. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, distribución, comercialización, importación y exportación de: a) materias primas, elementos, insumos, materias y equipos electrónicos de edición y de computación (hardware), sus repuestos y accesorios, b) sistemas, programas, bancos y bases de datos, utilitarios y demás desarrollos lógicos (software), c) publicaciones y demás tipos de ediciones, d) licencias, patentes, marcas y modelos industriales de productos o servicios vinculados al objeto de la sociedad. Servicios: El asesoramiento general para la instalación de equipos y programas de computación. La formación, capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de equipos y sistemas informáticos. La provisión, asistencia técnica, reparación, mantenimiento y demás servicios afines de la actividad, de todo tipo de insumos, instrumental, equipos y sistemas informáticos principales y periféricos. La licencia, concesión, venta o arrendamiento de datos en forma impresa, grabada, teletransmitida o reproducida por cualquier medio idóneo. La digitalización de imágenes y textos, el procesamiento de datos y toda tarea afín con la informática y la edición. Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, licencias, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones y gestiones de negocios, de personas físicas o empresas, fabricantes o prestadores de bienes o servicios vinculados al objeto de la sociedad. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en las leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, siempre que no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 7) Capital: $ 5.000. 8) y 9) Administración, representación y uso de la firma social uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por dos ejercicios: Gerentes actuales: Luis María Santos y Jesús María Antonio Bergottini. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Luis María Santos
N° 30.823

SUN FLOWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 28/4/95. Se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Gerente al socio Luis Scassa, quedando ratificada en este acto como única Gerente a Mabel Ethel Cañete de Scassa. Se modificó el art. 5° del estatuto social que queda así redactada: Quinto: la administrac., representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercs., siendo reelegibles.

Autorizado - José Mangone
N° 58.771

TECNO-TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 8/1/91 N° 103 L° 93 de S.R.L. Hace saber por 1 día: Por Esc. 24, F° 60, del 5/2/96, ante la Esc. Amelia T. Moretti, Registro 984, complementaria del folio 963 del 29/12/95, Daniel Galbusera renuncia al cargo de gerente, ampliando el edicto publicado el 11/1/96, Recibo N° 55.926.

Escribana - Amelia Teresa Moretti
N° 30.786

TURISMO SANSO ESTUDIANTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 1.533.252. Hácese saber que por instrumento privado del 22/12/1995, Ulises Alejandro Juncos, Roberto Gabriel Sansó y María Gabriela Sansó, cedieron a Alfredo Adrián Lombardi y Sara Noemí Petrocelli de Cortes 270 cuotas de capital que tienen en TURISMO SANSO ESTUDIANTIL S.R.L. con domicilio en Esmeralda 77, 5° Piso "9", de Cap.; y son adquiridas: Alfredo Adrián Lombardi 240 cuotas y Sara Noemí Petrocelli de Cortés 30 cuotas, realizándose por $ 31.000, comprendiendo la cesión los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, renunciando el Sr. Roberto Gabriel Sansó al cargo de Gerente, se modifican los arts. cuarto; quinto y décimo-quinto, quedando redactados: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos un mil quinientos ($ 1.500), dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos cinco ($ 5), cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Alfredo Adrián Lombardi, 240 cuotas sociales de Pesos cinco ($ 5) cada una, equivalente a Pesos un mil doscientos ($ 1.200); Ulises Alejandro Juncos, 30 cuotas sociales de Pesos cinco ($ 5) cada una, equivalente a Pesos ciento cincuenta ($ 150); y Sara Noemí Petrocelli de Cortes, 30 cuotas sociales de Pesos cinco ($ 5) cada una, equivalentes a Pesos ciento cincuenta ($ 150). Artículo Quinto: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio Sr. Ulises Alejandro Juncos quien revestirá la calidad de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma en forma individual, precedida de la denominación TURISMO SANSO ESTUDIANTIL S.R.L. El socio gerente no podrá comprometer a la sociedad en ningún tipo de fianza o garantía en favor de los terceros y para dar o recibir bienes en arrendamiento. artículo décimo-quinto: La sociedad podrá utilizar la denominación social con el apellido Sansó, mientras la Sra. Sara Noemí Petrocelli de Cortes sea socia. En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, el contrato deberá ser modificado en su denominación social dentro del plazo de doce (12) meses, a posteriori de tal suceso; de lo contrario la sociedad quedará disuelta automáticamente. Los socios resuelven prorrogar el término de duración del contrato por dos años y cuyo vencimiento operará el 4 de marzo de 1998.

Autorizado - Jorge E. Filacánavo
N° 30.829

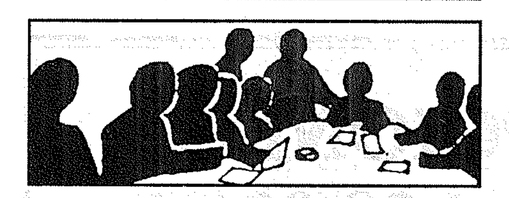
VILLA DEVOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Abraham Brudolev, polaco, casado, comerciante, nacido 29/6/26, DNI. 93.327.791, José Pedro Varela 3220, p. 1° Cap., José Carlos Resta, arg., soltero, comerciante, nacido 5/2/69, DNI. 20.592.661, Francisco Bilbao 3871, Cap. María Siciliano, italiana, viuda, comerciante, nacida 12/2/45, C.I.P.F. 5.948.544, Francisco Bilbao 3871, Cap. Carmen Fabiana Resta, arg., casada, empleada, nacida 9/4/71, Laguna 862, 1° A, Cap. y Eduardo Norberto Pierangeli, arg, casado, comerciante, nacido 31/5/52, DNI. 10.231.436, José Pedro Varela 3220, 2° p. Cap. 2) 7/2/96. 4) Asunción 4527, Capital. 5) Activ. Financieras: Otorgamiento y obtención de préstamos o créditos con o sin garantías real o personal, constitución y cesión de prendas e hipotecas, y todo otro derecho real; participación de aportes de capital en empresas o explotaciones de personas físicas o ideales, de acuerdo a lo previsto por el art. 31 de la Ley 19.550; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y demás operaciones financieras, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y todas otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Podrá adquirir, subarrendar o efectuar cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, contratos de "leasing" y fideicomiso; la realización de obras públicas y privadas, construcción de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, demoliciones y la explotacipon, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.00. 8) Tres Gerentes, con actuación de 2 de ellos en forma conjunta. Gerentes: Los socios Abraham Brudoley, José Carlos Resta y Eduardo Pierángeli. 10) 28/2 de cada año.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
N° 58.880

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION GENERAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el próximo 29 de febrero de 1996 a las 15.00 hs. en Lavalle 1860, 2° piso, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
b) Autorización de los asociados a fijar la cuota mensual en Pesos Cincuenta ($ 50.-) y que a partir de la fecha de esta aprobación sea facultad de la Comisión Directiva modificar dicho monto.
c) Aprobación de Memoria, Balances, Cuentas de Gastos y Recursos por los ejercicios cerrados en abril de 1991, 1992, 1993, 1994.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por los ejercicios cerrados desde abril de 1988 hasta abril de 1994.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Presidente - Héctor Olivera
e. 16/2 Nº 58.674 v. 16/2/96

"B"

BIOSEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de marzo de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 531, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las que se celebra esta Asamblea fuera del plazo legal para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de los Documentos indicados en el art. 234 inc. I) de la Ley de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5°) Designación de Directores y Síndicos.
Presidente - Enrique Vessuri
e. 16/2 Nº 58.629 v. 22/2/96

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA Sociedad Anónima (EDELAP) (1.565.960)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1996, a las 18.00 horas, en Pasaje Carlos María Della Paolera 297/299, piso 23°, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio.
2°) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han sido previsionados en la suma de $ 74.703 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 31/12/1995.
3°) Pago del bono de participación para el personal que ha sido provisionado en los estados contables al 31/12/95 en la suma de $ 27.089,48.
4°) Distribución de utilidades. Consideración del pago de un dividendo en efectivo del 1,4% a favor de todo el capital social.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes, elección de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. Designación de contador Certificante.
6°) Modificación del Estatuto Social a los fines de su adecuación a la normativa vigente para la autorización de la Oferta Pública.
7°) Cumplimiento del Artículo 33° de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Presidente - Emilio Rodiño

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar antes del 4 de marzo de 1996 mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 16/2 Nº 58.695 v. 22/2/96

"F"

FORESTAL LOS CHOPOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convoctoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1996 a las 11 horas, en la sede legal sita en la calle Deán Funes 1828 de la Ciudad de Buenos Aires. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en Segunda Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 12 horas, conforme lo dispone el Artículo 16 el Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2°) Informe sobre las causas que determinaron el llamado a convocatoria a Asamblea, fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Señor Administrador General Ing. Norberto Serventi y del Directorio. Responsabilidad de los Señores Directores.
4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de junio de 1990; al 30 de junio de 1991 y al 30 de junio de 1992.
5°) Fijación del número de Directores y Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 del Estatuto Social.
Presidente - José M. Matjes Llas
e. 16/2 Nº 58.605 v. 22/2/96

FORESTAL LOS CHOPOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1996 a las 16 horas, en la sede legal sita en la calle Deán Funes 1828 de la Ciudad de Buenos Aires. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en Segunda Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a las 17 horas, conforme lo dispone el Artículo 16 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2°) Resolución sobre las diferentes alternativas de gestión para los próximos años.
3°) Consideración del plan de mantenimiento y manejo de las plantaciones y el análisis de las posibles fuentes de financiamiento de la Sociedad.
Presidente - José M. Matjes Llas
e. 16/2 Nº 58.604 v. 22/2/96

"J"

JULIAN CEÑA E HIJOS S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996 a las diez horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria a llevarse a cabo en el local social de Av. Santa Fe 1868 6° Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inciso 1° de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1995.
3°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
4°) Honorarios al Directorio y Distribución de Utilidades.
5°) Consideración del Saldo que refleja la Cuenta Ajuste del Capital.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ariel Néstor Ceña

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad del cumplimiento del art. 238 de la Ley 22.903 que vence el 26 de febrero de 1996.
e. 16/2 Nº 58.676 v. 22/2/96

"L"

LA CAROLINA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1996, a las 11 horas en la calle Conde 2883, Capital Federal, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y día a las 12,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Confirmación y ratificación de lo actuado y resuelto en y por Asamblea de fecha 8 de junio de 1995 que fuera protocolizada mediante escritura pública Nº 567 de fecha 9 de junio de 1995 al Fº 1735 del Protocolo del escribano matrícula 3389.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Liquidador - Juan José Lavaisse

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán concurrir a la Asamblea con sus títulos representativos de acciones a efectos de ser exhibidos al escribano interviniente a los efectos de la protocolización del acta respectiva.
e. 16/2 Nº 58.609 v. 22/2/96

"N"

NAVE S1 S.A. Insc. Insp. Gral. Just. Nº 6998

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de NAVE S1 S.A. para el día 8 de marzo de 1996, la Ordinaria en Primera Convocatoria a las 17,00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 18 hs. con los accionistas presentes; y la Extraordinaria en Primera Convocatoria a las 19,00 hs. y en segunda Convocatoria a las 20,00 hs. en el domicilio de la calle Alejandro Magariños Cervantes 3057, Bs. As., a los efectos de tratar en cada una de ellas el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe a los accionistas de la marcha de la sociedad.
3°) Designación de los miembros del Directorio.
4°) Políticas a seguir respecto de la situación de los deudores.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del Contrato de Sociedad a efectos de renovar el Directorio cada año, a cuyo fin se propone modificar el Artículo Octavo (primer párrafo).
3°) Situación ante el vencimiento del Contrato de Concesión de la NAVE 1.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Presidente - Alvaro Astarloa

Las acciones deben ser depositadas en el domicilio mencionado anteriormente en el horario de 15,00 a 17,00 hs. con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.
e. 16/2 Nº 30.615 v. 22/2/96

NUTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº I. G. J. 853, L. 105. Tomo A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1996 a las 15,00 hs. en primera Convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en Corrientes 531 piso 5°, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido por el art. 234 in fine de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1994.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios.
5°) Remuneración del directorio más allá del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Aprobación de la gestión del directorio.
Presidente - Carlos A. Lavalle Cobo

Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia a la Asamblea conforme art. 238 ley 19.550.
e. 16/2 Nº 58.660 v. 22/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Manuel Muiño García, Martillero Público con oficinas en Av. De Mayo 1343 piso 1° "3" Capital Federal avisa: Que los señores Sixto Villafañe DNI. 5.286.280 y Jorge Guerra, DNI. Nº 7.967.622, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1829 Planta Baja y Sótano, Capital Federal, venden, ceden y transfieren a la señora Sofía Elena Sroczinski, DNI. Nº 4.517.920, domiciliada en la calle Solís, Nº 3343 localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del negocio de Café - Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1829, Planta Baja y Sótano, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y de personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 16/2 Nº 58.665 v. 22/2/96

"L"

El Dr. Ricardo Anton, abogado Tº 32, Fº 360, dom. Mariano Acosta 46, avisa que Lin Yi Shuang, domiciliado en Gana 146 Cap. Fed., vende el Fondo de Comercio del Restaurante,

conocido como "Lin Lin" sito en LIBERTAD 467 de Capital Federal, al Sr. Xiang Jin Yang, domiciliada Hidalgo 361 Cap. Fed., libre de todo gravamen, deuda y personal. Reclamos de Ley en Mariano Acosta 46 Cap. Fed.

e. 16/2 Nº 30.677 v. 22/2/96

"M"

Des Nogueira y Asoc. representado por C. A. Vazquez, Corredor Público con oficinas en La Rioja 282 Cap. avisa: Subeiro S.A. domiciliada en Av. Rivadavia 1651 Cap. vende a Julio Cesar Rolon Marecos, domiciliado en Calle Olazabal 2347 Cap. Negocio Minorista de Elaboración masas, pasteles, sandwiches y prod. similares etc. Despacho de pan, productos afines. Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches sin elaboración, sito calle MONTEVIDEO 95 P.B. de esta ciudad, libre de todo gravamen. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 16/2 Nº 58.631 v. 22/2/96

"R"

Ricardo Marcial Prieto, Escribano Público con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 4312 Capital, avisa por cinco días que: Juan Bautista o Bautista Couso domiciliado en Río de Janeiro 454 PB/2 Capital,, DNI. 92.788.636, cede gratuitamente el Fondo de Comercio de su propiedad, establecido en la calle RIO DE JANEIRO 456 de esta Ciudad con destino de comercio minorista, despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas; a su hijo Don Juan José Couso DNI. 18.227.243, con domicilio en Río de Janeiro Nº 454 PB./2 de esta Ciudad. Reclamos de Ley en sus oficinas.

e. 16/2 Nº 30.672 v. 22/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADVOCATUS
Empresa de Asistencia Jurídica Prepaga S.A.

Comunica el llamado a los accionistas a una suscripción de $ 50.000 dentro del capital social, aumentando el capital suscripto de $ 150.000 a $ 200.000. El ejercicio del derecho de preferencia vence el 18 de marzo de 1996. I.G.J. Nº 3324, Lº 114, Tº A.

Presidente - Marcelo H. Fainberg

e. 16/2 Nº 30.679 v. 20/2/96

ANASU LTDA.
S.A.E.

Escritura 11, 7/9/95. Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. No habiéndosele prohibido la facultad de sustituir, Roberto Antonio Cobelli Benecchi, sustituye totalmente el Poder Especial relacionado a favor de Walter Zeinal Aljadeff, oriental, mayor de edad, casado, C.I. uruguaya Nº 797.260-6 dom: Rambla Armenia 3637 Apartamento 501, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay; esta sustitución al igual que el poder que se sustituye es para surtir efectos en la República Argentina.

Autorizado - José Magone

e. 16/2 Nº 58.664 v. 16/2/96

"B"

BNL RENTA EN DOLARES
Fondo Común de Inversión

Aprobado por Res. de CNV Nº 11.177 del 14/12/95. Inscripto bajo el Nº176 Reglamento de Gestión. DENOMINACION 1. En los términos de la Ley de Fondos Comunes de Inversión se constituye un Fondo bajo la denominación de "BNL RENTA EN DOLARES" (en adelante el "Fondo"). Las funciones correspondientes a la Sociedad Gerente serán desempeñadas por BNL Sociedad Gerentes de Fondos Comunes de Inversión S.A., y las de Depositario por Banca Nazionale del Lavoro S.A. OBJETIVOS DE INVERSION. LIMITACIONES. 2. El Fondo se constituye con el propósito de brindar a los copropietarios el acceso a un portafolio de inversiones especializado en activos de renta fija con criterios de rendimiento, riesgo y diversificación amplios y flexibles, contemplando al mismo tiempo el factor seguridad y liquidez. La gestión del haber del Fondo se ajustará a las siguientes disposiciones, sin perjuicio de lo que dispongan las normas legales vigentes: a) Se invertirá hasta el cien por ciento (100 %) del haber, sin otros límites que los indicados en las disposiciones legales y en los artículos 3 y 4 de este reglamento, en: a.1) Títulos valores de renta fija privados o públicos, con oferta pública; a.2) Instrumentos emitidos por entidades financieras; a.3) Operaciones colocadoras de caución y pase, admitiéndose en estos casos la tenencia transitoria de acciones; a.4) Contratos de futuros y opciones sobre valores mobiliarios de renta fija, divisas, tasas de interés o índices relacionados con títulos de renta fija; a.5) Divisas y dinero. b) El Fondo podrá mantener disponibilidades de dinero en efectivo en exceso del diez por ciento (10 %) y hasta el cien por ciento (100 %) del haber, excepcionalmente y de acuerdo a los objetivos de inversión fijados en este artículo, por un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días, con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV") dentro de los tres (3) días de producido el exceso. Dichas disponibilidades, conforme a las necesidades operativas, deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o en el exterior en entidades financieras internacionales, distintas del Depositario. c) Las inversiones en valores mobiliarios corresponderán a aquellos que coticen en mercados del país o en bolsas de países con los cuales existan tratados de integración económica que prevean la integración de los respectivos mercados de capitales o con los cuales la CNV hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Hasta el 25 % del haber podrá estar invertido en valores mobiliarios y contratos de futuros y opciones en mercados del exterior, sin atender a la discriminación anterior. Las inversiones se podrán realizar en los mercados de capitales bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuados, y cuyos precios puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación. Tales inversiones en el extranjero sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Los mercados del extranjero en los que se podrá invertir son los siguientes: EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Unión Europea: Euromercado de obligaciones (a través de Cedel o Euroclear), Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro; Bolsa Mercantil y de Futuros. Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo. Previa comunicación a la CNV, y en tanto la misma lo acepte, se podrá también negociar en otros mercados extranjeros institucionalizados que brinden adecuadas condiciones de seguridad y transparencia, no incluidos en la enumeración precedente. 3. Sin perjuicio de las demás limitaciones que establece la ley, la gestión del haber del Fondo no podrá: 3.1. Constituir la cartera con acciones, en el caso de la tenencia transitoria prevista en el artículo 2.a.3), que representen más diez por ciento (10 %) del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad. 3.2. Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora. 3.3. Invertir en valores mobiliarios privados emitidos por una misma entidad más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo. 3.4. Invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes. 3.5. Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 3.6. Invertir en un solo valor público con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. 3.7. Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. 3.8. Invertir en depósitos en una misma entidad financiera más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. 3.9. Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto que otorguen las acciones u otros valores en una misma emisora. 4. Las operaciones de futuros y opciones mencionadas en el artículo 2, estarán sujetas a las siguientes limitaciones específicas: 4.1. No se podrá ejecutar lanzamientos (ventas) de opciones de compra o de venta que no tengan la correspondiente cobertura. 4.2. En la adquisición de opciones de compra el valor de ejercicio del activo subyacente se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. 4.3. En la adquisición de opciones de venta, el activo subyacente no podrá superar la posición en existencia. 4.4. No se podrá efectuar ventas a futuro sin la correspondiente cobertura en el activo subyacente transado. 4.5. En las operaciones de compra a futuro el valor pactado para el activo transado se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. 5. Las limitaciones establecidas en el artículo 3 podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas en acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. COPROPIEDAD INDIVISA. 6. El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, representados por cuotapartes nominadas en dólares estadounidenses ("Dólares"). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Las cuotapartes serán escriturales, siendo responsabilidad del Depositario llevar el registro a nombre de sus titulares. INCORPORACION DE INVERSORES. 7. El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes se adjudicará las cuotapartes correspondientes, conforme al valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, determinado como se establece más adelante en este reglamento. CUOTAPARTES. DERECHO DE RESCATE. 8. Las cuotapartes confieren a su titular, en cualquier momento, el derecho de rescate a su valor calculado conforme al artículo 13, en Dólares y en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo. SUSCRIPCIÓN DE CUOTAPARTES. 9. La suscripción de cuotapartes del Fondo se hará mediante la solicitud pertinente en formulario aprobado por la CNV, con intervención del Depositario o agentes colocadores. Las solicitudes de suscripción posteriores se podrán cursar, además, por los otros medios que apruebe la CNV, tales como a través de cajeros automáticos, terminales de computación adheridas a las redes bancarias, órdenes telefónicas, de télex o telefacsímil, en tanto: 1º) el suscriptor solicite expresamente la prestación de este servicio, en las condiciones que el Depositario establezca, con acuerdo de la CNV, y 2º) el suscriptor tenga cuenta corriente o caja de ahorro en el Depositario de las que pueda debitarse el importe correspondiente, o se realice una simultánea transferencia de fondos conforme a lo establecido en este artículo más adelante. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte, en: a) Dólares; o mediante consentimiento de la Sociedad Gerente en: b) Valores mobiliarios cotizables o no en Bolsas o Mercados locales o extranjeros y otros activos, a criterio de la Sociedad Gerente y conforme a las pautas de inversión y limitaciones establecidas en este Reglamento. A efectos de determinar la cantidad de cuotapartes correspondientes, se tomarán los valores de plaza de acuerdo con lo que estime la Sociedad Gerente y considerando los que mejor contemplen los intereses del Fondo. Las entregas de Dólares podrán hacerse en efectivo o a través de transferencias de fondos ordenadas por el suscriptor a través de medios técnicos habituales en el sistema bancario, como ser los de banca electrónica; podrán hacerse también con cheque del o de los plazos que se consideren convenientes para la operatoria, sobre la misma plaza de suscripción. La solicitud de suscripción será considerada por el Depositario o agente colocador dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de recibida o dentro del mayor plazo que implique la acreditación de los fondos, cuando el aporte no sea en efectivo. En caso de ser aceptada, el Depositario acreditará las cuotapartes en cuenta a nombre del solicitante. La liquidación de suscripción y el comprobante de apertura o saldo de cuenta serán puestos a disposición del copropietario por el Depositario o agente colocador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al de aceptación. En caso de rechazarse la solicitud de suscripción, se pondrá a disposición del solicitante el total del importe por él entregado, en la misma especie recibida y dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el rechazo. Los importes correspondientes no devengarán interés alguno a favor del suscriptor. 10. La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del cual se entregará una copia al suscriptor en oportunidad de la suscripción. 11. Los copropietarios podrán solicitar en cualquier tiempo una constancia del saldo de su cuenta a su costa. 12. Para determinar la adjudicación de cuotapartes, al importe total recibido del suscriptor se le aplicará el porcentaje correspondiente a la comisión de suscripción del Fondo, según el arancel vigente en ese momento. El importe neto resultante se dividirá por el valor de la cuotaparte determinado de acuerdo con el artículo 13 vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Para el caso en que el aporte se realice entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, el valor de la cuotaparte se establecerá al cierre del segundo. Por momento de entrega del aporte se entenderá aquel en que se produzca la efectiva acreditación de los fondos a criterio del Depositario. El cierre del horario de captación coincidirá con la oportunidad horaria en que se valúe la cuotaparte, conforme al artículo siguiente. VALOR DE LA CUOTAPARTE. 13. El valor unitario de la cuotaparte será determinado en Dólares todos los días hábiles en base a las cotizaciones registradas en los mercados correspondientes, en el horario de cierre de las operaciones de rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que fije la CNV, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Las reglas de valuación de los activos, sin perjuicio de las disposiciones que dicte la CNV, son las siguientes: 13.1. Para los valores públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A.; para las acciones, obligaciones convertibles y derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las Pymes (Decreto Nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta la de la Bolsa que corresponda. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se valuarán conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores según corresponda. Un procedimiento similar se aplicará a efectos de incluir las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las obligaciones negociables puestas a disposición. 13.2. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará la última cotización de cierre en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenida a través del sistema "Reuters" u otro medio normal de publicidad en el país en la hora que corresponda a los efectos de la valuación. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se tomará la última cotización informada. 13.3. Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día se considerará el valor del

último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. 13.4. Los certificados de plazo fijo u otros documentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se valuarán por su capital e interés devengado a la fecha de valuación, descontándose los impuestos que pudieran corresponder. 13.5. Las divisas se valuarán conforme a la pauta indicada en el inciso 13.7. 13.6. Para los futuros y opciones se tomará el precio del día o, en su defecto, el del último día de cotización en los mercados autorizados. 13.7. Cuando se requiera convertir en Dólares, tanto Pesos como otras monedas extranjeras se utilizará el tipo de cambio promedio comprador -vendedor calculado a partir de las cotizaciones de cierre del día de la valuación en el mercado libre de cambios, aplicables para transferencias financieras por el Banco de la Nación Argentina, o por la entidad que oportunamente autorice la CNV, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31. 13.8. En el caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. 13.9. El devengamiento de ingresos, comisiones y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber del Fondo del día hábil inmediato posterior. En todos los casos aludidos en los párrafos precedentes, los valores de cotización de los activos se computarán netos de gastos de venta. RESCATE DE LAS CUOTAPARTES 14. El Depositario, a solicitud de sus titulares, se obliga a rescatar las cuotapartes, por sí o por intermedio de los agentes colocadores, por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate, conforme a lo establecido en el artículo 13 del presente. Si el rescate se solicitara entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, la cuotaparte se valuará al valor del segundo día. El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud del rescate. Excepcionalmente, y previa autorización de la CNV, se podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. El suscriptor recibirá la correspondiente liquidación de rescate. Se podrá disponer la no aceptación de las solicitudes de rescate de cuotapartes correspondientes a suscripciones efectuadas, como máximo, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores al pedido. 15. La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongando feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 24.083. Si el plazo de la suspensión excediera de tres (3) días hábiles, deberá resultar de una decisión de la CNV. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEL FONDO. 16. La dirección y administración del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento de gestión, la Ley de Fondos Comunes de Inversión y sus normas reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente reglamento de gestión. 17. La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas ordinarias y extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. 18. En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la ley y sus normas reglamentarias. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. 19. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra Sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia. CUSTODIA DE LOS BIENES DEL FONDO. DEPOSITARIO. 20. Los valores mobiliarios y otros bienes que integren el Fondo, así como el producido de su venta, estarán en poder del Depositario, quien a su vez y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, en el país o en el exterior, como ser la Caja de Valores S.A., Euroclear, Cedel u otras entidades financieras internacionales. 21. A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, el Depositario, con acuerdo de la Sociedad Gerente y cumpliendo los requisitos que establezca la CNV, podrá celebrar convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pudiendo éstos además tramitar su rescate. El Depositario y la Sociedad Gerente serán responsables por los actos de los agentes en sus relaciones con el público. El Depositario, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo; asimismo podrán utilizar medios electrónicos con los recaudos que establezca la CNV. El Depositario entregará al suscriptor directamente o por intermedio de las entidades indicadas el comprobante de cuenta y las liquidaciones correspondientes. 22. El Depositario deberá dar inmediato aviso a la CNV de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más de los requisitos que para la misma establece la ley para cumplir sus funciones, como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. El aviso predicho no exime al órgano del caso de adoptar las medidas que en el orden judicial sean correspondientes. Las reglas establecidas en el artículo 19 serán de aplicación a los casos en que deba sustituirse al Depositario, cupiendo su designación a la Sociedad Gerente. En caso de inhabilitación del Depositario, la Sociedad Gerente atenderá las solicitudes de rescate hasta que un nuevo Depositario esté en condiciones de asumir sus funciones, en cuyo caso las solicitudes correspondientes deberán ser intervenidas por un auditor contable externo de prestigio que a tal fin contrate la Sociedad Gerente, para determinar si el solicitante es cuotapartista y le corresponde el derecho de rescate. COMISION DE SUSCRIPCION Y DE RESCATE DE CUOTAPARTES. 23. El suscriptor de cuotapartes abonará una suma por comisión de suscripción, de hasta el dos por ciento (2 %) del monto suscripto. Del importe correspondiente al rescate de cuotapartes podrá ser deducida una suma por comisión de rescate, de hasta el tres por ciento (3 %) del monto rescatado. Dichas sumas, dentro de los porcentajes máximos indicados, serán determinadas por acuerdo entre el Depositario y la Sociedad Gerente con conocimiento previo de la CNV. Se podrá aplicar escalas como ser las que consideren el monto de la suscripción o el tiempo de permanencia en el Fondo. Por acuerdo entre el Depositario y la Sociedad Gerente se podrá en cualquier momento reducir, suprimir o reinstalar, con carácter general o particular, las comisiones de suscripción y/o rescate determinadas conforme al presente artículo. Los cambios que se introduzcan en materia comisionaria no se aplicarán respecto de las cuotapartes suscriptas con anterioridad a su vigencia. RETRIBUCION DE LA SOCIEDAD GERENTE. 24. La Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el ocho por ciento (8 %) anual, por la dirección, administración y representación del Fondo, cuya doceava parte se devengará diariamente y pagará mensualmente dentro de los treinta (30) días de vencido el mes respectivo. Se calculará sobre el patrimonio neto del Fondo sin deducir del mismo el monto de esta retribución ni el de la que se establece en el artículo 25. La Sociedad Gerente renuncia a la percepción de gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello, las comisiones, impuestos y gastos derivados de la adquisición o enajenación de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo se incorporarán a los resultados del mismo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de adquisición al costo de las inversiones en cartera, y b) las comisiones, impuestos y gastos de enajenación al resultado de la realización de valores mobiliarios y otros bienes en cartera. Todo otro tributo o gasto, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aun aquel que incida indirectamente sobre la misma, será imputado inmediatamente a los resultados del Fondo. RETRIBUCION DEL DEPOSITARIO. 25. El Depositario percibirá una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual, cuya doceava parte se devengará diariamente y pagará mensualmente dentro de los treinta (30) días de vencido el mes respectivo. Se calculará sobre el patrimonio neto del Fondo sin deducir del mismo el monto de esta retribución ni el de la que se establece en el artículo 24. 26. Las comisiones contempladas en los dos artículos precedentes serán tomadas en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. Su importe total ascenderá hasta el once por ciento (11 %) anual sobre el haber del Fondo. ESTADOS CONTABLES Y MEMORIA ANUALES. 27. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por los síndicos de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los cuotapartistas dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al cuotapartista que lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión. UTILIDADES. 28. Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en acciones u otros valores mobiliarios. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que no hubieran sido percibidos al cierre del ejercicio. Todas las utilidades e ingresos obtenidos por el Fondo serán reinvertidos para mantener o incrementar su haber. ARBITRAJE. 29. Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los cuotapartistas sobre la interpretación del presente contrato o los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. 30. El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por dicho Organismo, se publicará un aviso por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. 31. Si en virtud de normas legales futuras se suprimiera la existencia del mercado libre de cambios, a los fines previstos en el artículo 13 del presente reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los Pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior. Asimismo, dadas las circunstancias mencionadas o existiendo normas de la autoridad competente que prohiban el acceso al mercado de divisas, la Sociedad Gerente podrá, a efectos del ejercicio del derecho de rescate, optar por entregar al titular de las cuotapartes Bonos Externos de la República Argentina o Pesos conforme al criterio de valuación establecido en el presente artículo. Idéntico proceder corresponderá en el caso de tratarse de importes correspondientes a solicitudes de suscripción rechazadas. En todo momento, se entenderá que "Pesos" se refiere a la moneda argentina de curso legal vigente. En caso que en el futuro no existieran los Bonos Externos de la República Argentina, la Sociedad Gerente podrá determinar, con la autorización de la CNV, aquel valor público a utilizar en su reemplazo a los efectos del presente artículo. RESCISION DEL REGLAMENTO DE GESTION. LIQUIDACION DEL FONDO 32. Siempre que hubieren razones atendibles para ello y que la medida contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos, previa aprobación de la CNV, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. 33. La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación de ésta por la CNV, el mismo porcentaje de comisión determinado hasta ese momento conforme al artículo 24, incrementado en un cincuenta por ciento (50 %) como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. 34. En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la CNV. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo 24. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. 35. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al mismo. El liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren casos de fuerza mayor. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Buenos Aires, 15 de enero de 1996. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. TULLIO LANARI MARIO GIROTTI SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. GERMAN ALFREDO FERRARAZZO Presidente.

Apoderada - Analia Schnaidman

e. 16/2 Nº 58.624 v. 19/2/96

BNL RENTA EN PESOS

Fondo Común de Inversión

Aprobado por Res. de la CNV Nº 11.178 del 14/12/95 Inscripto bajo el Nº 177 Reglamento de Gestión. Denominación: 1. En los términos de la Ley de Fondos Comunes de Inversión se constituye un Fondo bajo la denominación de "BNL RENTA EN PESOS" (en adelante el "FONDO"). Las funciones correspondientes a la Sociedad Gerente serán desempeñadas por BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., y las de Depositario por Banca Nazionale del Lavoro S.A. OBJETIVOS DE INVERSION. LIMITACIONES. 2. El Fondo se constituye con el propósito de brindar a los copropietarios el acceso a un portafolio de inversiones especializado en activos de renta fija con criterios de rendimiento, riesgo y diversificación amplios y flexibles, contemplando al mismo tiempo el factor seguridad y liquidez. La gestión del haber del Fondo se ajustará a las siguientes disposiciones, sin perjuicio de lo que dispongan las normas legales vigentes: a) Se invertirá hasta el cien por ciento (100 %) del haber, sin otros límites que los indicados en las disposiciones legales y en los artículos 3 y 4 de este reglamento, en: a. 1) Títulos valores de renta fija privados o públicos, con oferta pública; a. 2) Instrumentos emitidos por entidades financieras; a. 3) Operaciones colocadoras de caución y pase, admitiéndose en estos casos la tenencia transitoria de acciones; a. 4) Contratos de futuros y opciones sobre valores mobiliarios de renta fija, divisas, tasas de interés o índices relacionados con títulos de renta fija; a. 5) Divisas y dinero. b) El Fondo podrá mantener disponibilidades de dinero en efectivo en exceso del diez por ciento (10 %) y hasta el cien por ciento (100 %) del haber, excepcionalmente y de acuerdo a los objetivos de inversión fijados en este artículo, por un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días, con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV") dentro de los tres (3) días de producido el exceso. Dichas disponibilidades, conforme a las necesidades operativas, deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o en el exterior en entidades financieras internacionales, distintas del Depositario. c) Las inversiones en valores mobiliarios corresponderán a aquellos que coticen en mercados del país o en bolsas de países con los cuales existan tratados de integración económica que prevean la integración de los respectivos mercados de capitales o con los cuales la CNV hubiera suscripto, acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Hasta el 25 % del haber podrá estar invertido en valores mobiliarios y contratos de futuros y opciones en mercados del exterior, sin atender a la

discriminación anterior. Las inversiones se podrán realizar en los mercados de capitales bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuados, y cuyos precios puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación. Tales inversiones en el extranjero sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Los mercados del extranjero en los que se podrá invertir son los siguientes: EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio se Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Unión Europea: Euromercado de obligaciones (a través de Cedel o Euroclear), Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhage; Bolsa de Paris; Bolsa de Berlin; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsas de Bogotá, de Medellín y de Occidente. Brasil: Bolsas de Valores de San Pablo y de Rio de Janeiro; Bolsa Mercantil y de Futuros. Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo. Previa Comunicación a la CNV, y en tanto la misma lo acepte, se podrá también negociar en otros mercados extranjeros institucionalizados que brinden adecuadas condiciones de seguridad y transparencia, no incluidos en la enumeración precedente. 3. Sin perjuicio de las demás limitaciones que establece la ley, la gestión del haber del Fondo no podrá: 3.1. Constituir la cartera con acciones, en el caso de la tenencia transitoria prevista en el artículo 2. a 3.), que representen más del diez por ciento (10 %) del valor nominal total de las emitidas por una misma sociedad. 3.2. Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora. 3.3. Invertir en valores mobiliarios privados emitidos por una misma entidad más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo. 3.4. Invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes. 3.5. Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 3.6. Invertir en un solo valor público con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. 3.7. Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. 3.8. Invertir en depósitos en una misma entidad financiera más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo. 3.9. Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto que otorguen las acciones u otros valores en una misma emisora. 4. Las operaciones de futuros y opciones mencionadas en el artículo 2, estarán sujetas a las siguientes limitaciones específicas: 4.1. No se podrá efectuar lanzamientos (ventas) de opciones de compra o de venta que no tengan la correspondiente cobertura. 4.2. En la adquisición de opciones de compra el valor de ejercicio del activo subyacente se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. 4.3. En la adquisición de opciones de venta, el activo subyacente no podrá superar la posición en existencia. 4.4. No se podrá efectuar ventas a futuro sin la correspondiente cobertura en el activo subyacente transado. 4.5. En las operaciones de compra a futuro el valor pactado para el activo transado se computará dentro del límite máximo permitido para su clase. 5. Las limitaciones establecidas en el artículo 3 podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas en acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. COPROPIEDAD INDIVISA. 6. El Fondo estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, representados por cuotapartes nominadas en Pesos. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Las cuotapartes serán escriturales, siendo responsabilidad del Depositario llevar el registro a nombre de sus titulares. INCORPORACION DE INVERSORES. 7. - El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes se adjudicará las cuotapartes correspondientes, conforme al valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, determinado como se establece más adelante en este reglamento. CUOTAPARTES. DERECHO DE RESCATE. 8. Las cuotapartes confieren a su titular, en cualquier momento, el derecho de rescate a su valor calculado conforme al artículo 13, en Pesos y en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo. SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES 9. La suscripción de cuotapartes del Fondo se hará mediante la solicitud pertinente en formulario aprobado por la CNV, con intervención del Depositario o agentes colocadores. Las solicitudes de suscripción posteriores se podrán cursar, además por los otros medios que apruebe la CNV, tales como a través de cajeros automáticos, terminales de computación adheridas a las redes bancarias, órdenes telefónicas, de télex o telefacsímil, en tanto: 1º) el suscriptor solicite expresamente la prestación de este servicio, en las condiciones que el Depositario establezca, con acuerdo de la CNV, y 2º) el suscriptor tenga cuenta corriente o caja de ahorro en el Depositario de las que pueda debitarse el importe correspondiente, o se realice una simultánea transferencia de fondos conforme a lo establecido en este artículo más adelante. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte, en: a) Pesos; o mediante consentimiento de la Sociedad Gerente en: b) Valores mobiliarios cotizables o no en Bolsas o Mercados locales o extranjeros y otros activos, a criterio de la Sociedad Gerente y conforme a las pautas de inversión y limitaciones establecidas en este Reglamento. A efectos de determinar la cantidad de cuotapartes correspondiente, se tomarán los valores de plaza de acuerdo con lo que estime la Sociedad Gerente y considerando los que mejor contemplen los intereses del Fondo; o c) En moneda extranjera, en cuyo caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes correspondiente, se convertirá en importe recibido en Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, o de la entidad que oportunamente autorice la CNV, al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31. Las entregas de pesos o de moneda extranjera podrán hacerse en efectivo o a través de transferencias de fondos ordenadas por el suscriptor a través de medios técnicos habituales en el sistema bancario, como ser los de banca electrónica; podrán hacerse también con cheque del o de los plazos que se consideren convenientes para la operatoria, sobre la misma plaza de suscripción. La solicitud de suscripción será considerada por el Depositario o agente colocador dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de recibida o dentro del mayor plazo que implique la acreditación de los fondos, cuando el aporte no sea en efectivo. En caso de ser aceptada, el Depositario acreditará las cuotapartes en cuenta a nombre del solicitante. La liquidación de suscripción y el comprobante de apertura o saldo de cuenta serán puestos a disposición del copropietario por el Depositario o agente colocador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al de aceptación. En caso de rechazarse la solicitud de suscripción, se pondrá a disposición del solicitante el total del importe por él entregado, en la misma especie recibida y dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el rechazo. Los importes correspondientes no devengarán interés alguno a favor del suscriptor. 10. La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del cual se entregará una copia al suscriptor en oportunidad de la suscripción. 11. Los copropietarios podrán solicitar en cualquier tiempo una constancia del saldo de su cuenta a su costa. 12. Para determinar la adjudicación de cuotapartes, al importe total recibido del suscriptor se le aplicará el porcentaje correspondiente a la comisión de suscripción del Fondo, según el arancel vigente en ese momento. El importe neto resultante se dividirá por el valor de la cuotaparte. —determinado de acuerdo con el artículo 13— vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas, para el caso en que el aporte se realice entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, el valor de la cuotaparte se establecerá al cierre del segundo. Por momento de entrega del aporte se entenderá aquel en que se produzca la efectiva acreditación de los fondos a criterio del Depositario. El cierre del horario de captación coincidirá con la oportunidad horaria en que se valúe la cuotaparte, conforme al Artículo siguiente. VALOR DE LA CUOTAPARTE. 13. El valor unitario de la cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles en base a las cotizaciones registradas en los mercados correspondientes, en el horario de cierre de las operaciones de rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que fije la CNV, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Las reglas de valuación de los activos, sin perjuicio de las disposiciones que dicte la CNV, son las siguientes: 13.1. Para los valores públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico SA; para las acciones, obligaciones convertibles y derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las Pymes (Decreto Nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta la de la Bolsa que corresponda. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se valuarán conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores según corresponda. Un procedimiento similar se aplicará a efectos de incluir las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las obligaciones negociables puestas a disposición. 13.2. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el equivalente en pesos de su valor correspondiente a la última cotización de cierre en el mercado en que hayan sido adquiridos, obtenida a través del sistema "Reuters" u otro medio normal de publicidad en el país en la hora que corresponda a los efectos de la valuación. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se tomará la última cotización informada. El tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del mercado libre de cambios tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, según cotización del Banco de la Nación Argentina, o entidad que oportunamente autorice la CNV, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31. 13.3. Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. 13.4. Los certificados de plazo fijo u otros documentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se valuarán por su capital e interés devengado a la fecha de valuación, descontándose los impuestos que pudieran corresponder. Los certificados y demás documentos emitidos en moneda extranjera se convertirán conforme a la pauta indicada en el inciso 13.2. 13.5. Las divisas se valuarán conforme a la pauta indicada en el inciso 13.2. 13.6. Para los futuros y opciones se tomará el precio del día o, en su defecto, el del último día de cotización en los mercados autorizados. 13.7. En el caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. 13.8. El devengamiento de ingresos, comisiones y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber del Fondo del día hábil inmediato posterior. En todos los casos aludidos en los párrafos precedentes, los valores de cotización de los activos se computarán netos de gastos de venta. RESCATE DE LAS CUOTAPARTES 14. El Depositario, a solicitud de sus titulares, se obliga a rescatar las cuotapartes, por sí o por intermedio de los agentes colocadores, por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate, conforme a lo establecido en el artículo 13 del presente. Si el rescate se solicitara entre el cierre del horario de captación de un día e igual horario del día próximo siguiente, la cuotaparte se valuará al valor del segundo día. El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud del rescate. Excepcionalmente, y previa autorización de la CNV, se podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. El suscriptor recibirá la correspondiente liquidación de rescate. Se podrá disponer la no aceptación de las solicitudes de rescate de cuotapartes correspondientes a suscripciones efectuadas, como máximo, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores al pedido. 15. La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 24.083. Si el plazo de la suspensión excediera de tres (3) días hábiles, deberá resultar de una decisión de la CNV. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DEL FONDO. 16. La dirección y administración del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento de gestión, la Ley de Fondos Comunes de Inversión y sus normas reglamentarias. No puede celebrase convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente reglamento de gestión. 17. La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas ordinarias y extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. 18. En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la ley y sus normas reglamentarias. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. 19. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra Sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia. CUSTODIA DE LOS BIENES DEL FONDO. DEPOSITARIO. 20. Los valores mobiliarios y otros bienes que integren el Fondo, así como el producido de su venta, estarán en poder del Depositario, quien a su vez y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, en el país o en el exterior, como ser la Caja de Valores S.A., Euroclear, Cedel u otras entidades financieras internacionales. 21. A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, el Depositario, con acuerdo de la Sociedad Gerente y cumpliendo los requisitos que establezca la CNV, podrá celebrar convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotapartes, pudiendo éstos además tramitar su rescate. El Depositario y la Sociedad Gerente serán responsables por los actos de los agentes en sus relaciones con el público. El Depositario, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo; asimismo podrán utilizar medios electrónicos con los recaudos que establezca la CNV. El Depositario entregará al suscriptor directamente o por intermedio de las entidades indicadas el comprobante de cuenta y las liquidaciones correspondientes. 22. El Depositario deberá dar inmediato aviso a la CNV de la falta

que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más de los requisitos que para la misma establece la ley para cumplir sus funciones, como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. El aviso predicho no exime al órgano del caso de adoptar las medidas que en el orden judicial sean correspondientes. Las reglas establecidas en el artículo 19 serán de aplicación a los casos en que deba sustituirse al Depositario, cupiendo su designación a la Sociedad Gerente. En caso de inhabilitación del Depositario, la Sociedad Gerente atenderá las solicitudes de rescate hasta que un nuevo Depositario esté en condiciones de asumir sus funciones, en cuyo caso las solicitudes correspondientes deberán ser intervenidas por un auditor contable externo de prestigio que a tal fin contrate la Sociedad Gerente, para determinar si el solicitante es cuotapartista y le corresponde el derecho de rescate. COMISION DE SUSCRIPCION Y DE RESCATE DE CUOTAPARTES. 23. El suscriptor de cuotapartes abonará una suma por comisión de suscripción, de hasta el dos por ciento (2 %) del monto suscripto. Del importe correspondiente al rescate de cuotapartes podrá ser deducida una suma por comisión de rescate, de hasta el tres por ciento (3 %) del monto rescatado. Dichas sumas, dentro de los porcentajes máximo indicados, serán determinadas por acuerdo entre el Depositario y la Sociedad Gerente con conocimiento previo de la CNV. Se podrá aplicar escalas como ser las que consideren el monto de la suscripción o el tiempo de permanencia en el Fondo. Por acuerdo entre el Depositario y la Sociedad Gerente se podrá en cualquier momento reducir, suprimir o reinstalar, con carácter general o particular, las comisiones de suscripción y/o rescate determinadas conforme al presente artículo. Los cambios que se introduzcan en materia comisionaria no se aplicarán respecto de las cuotapartes suscriptas con anterioridad a su vigencia. RETRIBUCION DE LA SOCIEDAD GERENTE. 24. La Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta el ocho por ciento (8 %) anual, por la dirección, administración y representación del Fondo, cuya doceava parte se devengará diariamente y pagará mensualmente dentro de los treinta (30) días de vencido el mes respectivo. Se calculará sobre el patrimonio neto del Fondo sin deducir del mismo el monto de esta retribución ni el de la que se establece en el artículo 25. La Sociedad Gerente renuncia a la percepción de gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello, las comisiones, impuestos y gastos derivados de la adquisición o enajenación de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo se incorporarán a los resultados del mismo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de adquisición al costo de las inversiones en cartera, y b) las comisiones, impuestos y gastos de enajenación al resultado de la realización de valores mobiliarios y otros bienes en cartera. Todo otro tributo o gasto, cualquiera fuera su naturaleza, que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aun aquel que incida indirectamente sobre la misma, será imputado inmediatamente a los resultados del Fondo. RETRIBUCION DEL DEPOSITARIO. 25. El Depositario percibirá una comisión de hasta el tres por ciento (3 %) anual, cuya doceava parte se devengará diariamente y pagará mensualmente dentro de los treinta (30) días de vencido el mes respectivo. Se calculará sobre el patrimonio neto del Fondo sin deducir del mismo el monto de esta retribución ni el de la que establece en el artículo 24. 26. Las comisiones contempladas en los dos artículos precedentes serán tomadas en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. Su importe total ascenderá hasta el once por ciento (11 %) anual sobre el haber del Fondo. ESTADOS CONTABLES Y MEMORIA ANUALES. 27. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por los síndicos de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los cuotapartistas dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al cuotapartista que lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión. UTILIDADES. 28. Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en acciones u otros valores mobiliarios. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que no hubieran sido percibidos al cierre del ejercicio. Todas las utilidades e ingresos obtenidos por el Fondo serán reinvertido para mantener o incrementar su haber. ARBITRAJE. 29. Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los cuotapartistas sobre la interpretación del presente contrato o los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. 30. El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por dicho Organismo, se publicará un aviso por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. 31. Si en virtud de normas legales futuras se suprimiera la existencia del mercado libre de cambios, a los fines previstos en los artículos 9 y 13 de presente reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los Pesos necesarios para adquirir en el mercado de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior. Asimismo, en el caso de importes correspondientes a solicitudes de suscripción rechazadas por las que se hubiera recibido moneda extranjera, y dadas las circunstancias mencionadas o existiendo normas de la autoridad competente que prohiban el acceso al mercado de divisas, la Sociedad Gerente podrá optar por entregar al solicitante, Bonos Externos de la República Argentina o Pesos, conforme al criterio de valuación empleado en el presente artículo. En todo momento, se entenderá que "Pesos" se refiere a la moneda argentina de curso legal vigente. En caso que en el futuro no existieran los Bonos Externos de la República Argentina, la Sociedad Gerente podrá determinar, con la autorización de la CNV aquel valor público que se utilizará en su reemplazo a los efectos del presente artículo. RESCISION DEL REGLAMENTO DE GESTION. LIQUIDACION DEL FONDO. 32. Siempre que hubieren razones atendibles para ello y que la medida contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos, previa aprobación de la CNV, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. 33. La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación de ésta por la CNV, el mismo porcentaje de comisión determinado hasta ese momento conforme al artículo 24, incrementado en un cincuenta por ciento (50 %) como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. 34. En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la CNV. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo 24. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. 35. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al mismo. El liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren casos de fuerza mayor. Durante el periodo de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Buenos Aires, 15 de enero de 1996. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., TULLIO LANARI MARIO GIROTTI SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. GERMAN ALFREDO FERRARAZZO, Presidente.

Apoderada - Analía Schnaidman
e. 16/2 N° 58.626 v. 19/2/96

"B"

BONSEA INTERNACIONAL S.A. (Extranjera)

Escritura pasada ante la escribana de la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, María Alicia Bajanian de Abrahamian, con fecha 16-1-96; la sociedad BONSEA INTERNACIONAL S.A. según Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de igual fecha, autorizó la apertura de sucursal en la República Argentina, conforme art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin asignación de Capital. Se designa Representante Legal en el país a Javier Cesar Iriarte, argentino, nacido el 15-12-58, casado, comerciante, DNI 13.295.416, domiciliado en Florida 527, 3° A, Capital quien acepta la representación legal consignada el 2-2-96 por instrumento privado con firma certificada ante la Esc. de Capital Federal Rosa Marta Axelrud de Lendner, titular del Reg. 581. Se constituye domicilio de la sucursal en Florida 527, 3° A Capital Federal.

Autorizada - Dora Gucevich
e. 16/2 N° 58.714 v. 16/2/96

"C"

CAPITAL MARKETS S.A.

N° 1534208. Por Asamblea extraordinaria del 24-01-96 se designó síndico al Sr. Contador Norberto Alonso Lo Giúdice.

Autorizado - Ariel Demian Kabacoff
e. 16/2 N° 58.623 v. 16/2/96

CARBOCLOR ASTRA EVANGELISTA S.A.
I.G.J. Nro. 12.881

Se hace saber que CARBOCLOR ASTRA EVANGELISTA S.A., con domicilio legal en Tucumán 744, piso 12, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 1961, bajo el Nro. 2072, Folio 297, Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 09 de febrero de 1996, ha resuelto la escición, con efectos a partir del 01-03-1996, de parte de su patrimonio social y la constitución, con el patrimonio escindido, de una nueva sociedad anónima denominada A-Evangelista S.A. la que tendrá su domicilio legal en Tucumán 744, piso 12 Capital Federal. La sociedad escindente cambiará su nombre por el de Carboclor Industrias Químicas S.A. Asimismo se hace saber que conforme al Balance Especial de Escisión al 31-12-95: a) el Activo de la sociedad es de $ 77.858.648; el Pasivo es de $ 20.263.400, y el Patrimonio Neto de $ 57.595.248. b) El Activo de la nueva sociedad (A-Evangelistas S.A.) es de $ 19.993.362; el Pasivo es de $ 4.698.278 y el Patrimonio Neto de $ 15.295.084. c) El Activo de la sociedad escindente es de $ 57.865.286; el Pasivo es de $ 15.565.122 y el Patrimonio Neto de $ 42.300.164. Como consecuencia de la escisión se reducirá el Capital Social de la sociedad escindente de $ 32.070.221 a $ 23.553.603. Domicilio para oposiciones de ley en la calle Tucumán 744, piso 19, Capital Federal, dentro de los quince (15) días de efectuada la última publicación de este aviso.

Presidente - Arnoldo A. Girotti
e. 16/2 N° 58.677 v. 20/2/96

C.C.T.V. VIDEO VISION S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14 de abril de 1995, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Palazzo, Vicepresidente: Samuel Liberman, Director Suplente: Adela Gloria Katz, Insc.: 23-10-92 n° 10167, L° 112, T° A de S.A.

Escribano - H.B. Gutiérrez De Simone
e. 16/2 N° 58.651 v. 16/2/96

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO Sociedad Anónima

Comunica que por decisión del Directorio del día 2 de Noviembre de 1995 se ha decidido fijar el domicilio social en la calle Tucumán 422 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Lorenzo Ezcurra
e. 16/2 N° 58.701 v. 16/2/96

COMUNICACIONES VISUALES DE JORGE E. MILLER S.A.

19/9/84 N° 6338 L° 99 T° A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/9/95, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; distribuyéndose los cargos así: Presidente: Silvina Bezozo Airoa; Síndico Titular: Carlos Arnaldo Camba, Síndico Suplente: Carlos Osvaldo Crespo.

Presidente - Silvina Bezozo Airoa
e. 16/2 N° 58.669 v. 16/2/96

COSMEDAN Sociedad Anónima

En asamblea ord. unánime del 7/11/95 renunciaron como directores los Sres. Julio César Hase, Juan Carlos Santiago Deambroggio y María Elena Di Nápoli.

Abogada - Isabel Martínez Diego
e. 16/2 N° 58.643 v. 16/2/96

CREINCE S.A.

Se comunica que por resolución unánime del Directorio y por Acta del 15 de diciembre de 1995, la sociedad resolvió cambiar su sede social de Piedras 337, a Maipú 471, 1er. piso "3". Capital Federal. El acta fue elevada a escritura pública el 29 de diciembre de 1995, Registro 12 de Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 16/2 N° 58.621 v. 16/2/96

"D"

DEVITEL S.A.
I.G.J. N° 71.505

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1995, se resolvió: Integrar el Directorio con un solo miembro titular y uno suplente, eligiendo para tal fin como Directora-administradora titular a la Señora Luisa Emilia Valtier hasta el 30 de junio de 1997 y como director suplente al señor Carlos Alberto Pla, hasta el 30 de junio de 1996.

Director Administrador - Luisa Emilia Valtier
e. 16/2 N° 58.603 v. 16/2/96

"E"

ENEQUIS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 30 de julio de 1994, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Claiman, Vicepresidente: Hugo Daniel Fassetta, Director Suplente: Horacio Vega. Insc.: 29-5-86, N° 3194, L° 102, T° A de S.A.

Escribano - Hugo B. Gutiérrez De Simone
e. 16/2 N° 58.648 v. 16/2/96

EXPLOTACIONES COSTA DEL SOL S.A.

R. N° 8233, L° 104, T° A. 20/10/87. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de diciembre de 1995 fueron electos los integrantes del Directorio. Por Acta de Directorio del 6 de diciembre de 1995 se designa: Presidente: Delia Beatriz Waisman; Vicepresidente: Anita Aranovich y Director Suplente: Florencia María Casaretto. Duración del mandato: 1 ejercicio.

Autorizada - Ana María Carrozza
e. 16/2 N° 30.632 v. 16/2/96

"F"

FINTELCO S.A.

Insc.: 31-10-91, N° 9121, L° 110, T° A de S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y

Unánime Nº 6 del 24 de marzo de 1995, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Samuel Liberman, Vicepresidente: Adela Gloria Katz, Director Titular: Guillermo Javier Liberman, Director Suplente: Carlos Agustín Prátola.
Escribano - Hugo B. Gutiérrez De Simone
e. 16/2 Nº 58.649 v. 16/2/96

FRITZSCHE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº Correlativo: 466.434

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 9289, con domicilio en la Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital Federal, comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1995, resolvió reducir voluntariamente el capital en $ 1.781.651,71 con efecto al 30 de septiembre de 1995, siendo a esa fecha los valores activos de $ 4.124.059,76 y los valores pasivos de $ 940.844,73; y con el efecto impuesto por la reducción, los mismos quedan expresados en $ 2.342.408,05 y en $ 940.844,73, respectivamente. Oposiciones de ley dentro de los 15 (quince) días desde la última publicación.
Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 16/2 Nº 58.691 v. 20/2/96

"I"

INTERFIBRA
S.A.

Insc. Nº 6257, Lº 115, Tº A de S.A., del 28/6/94. Se avisa por un día: Que por escritura Nº 22 del 15/1/96, Reg. Notarial 149, Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Directorio Nº 14 de fecha 9/1/96, de la sociedad "INTERFIBRA S.A.", que trató la aceptación de cargos efectuados por la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto Piaggio. Director Suplente: Néstor Hugo Sánchez
Escribana - Agueda L. Crespo
e. 16/2 Nº 58.683 v. 16/2/96

INTERFIBRA
S.A.

Insc. Nº 6257, Lº 115, Tº A de S.A., del 28/6/94. Se avisa por un día: Que por escritura Nº 23 del 15/1/96, Reg. Notarial 149, Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 9/1/96 de la sociedad "INTERFIBRA S.A.", que trató el cambio de domicilio legal de la sociedad a la Avenida del Libertador número 726, piso 1º, departamento A, Capital Federal
Escribana - Agueda L. Crespo
e. 16/2 Nº 58.684 v. 16/2/96

INTERNATIONAL FINANCIAL ASSISTANCE
S.A.

(Inscripta en la IGJ el 19/12/95 bajo el Nº 12.156, Libro 117, Tomo A de SA). Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 22 de diciembre de 1995 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Federico Enrique Guillermo Werner; Director Suplente: Juan Carlos Berisso.
Autorizado - Eduardo Enrici
e. 16/2 Nº 58.630 v. 16/2/96

ITALTEX
S.A.

Por asamblea del 2/2/96, se aceptó la renuncia de los directores Sres. Roberto Remuñan, Omar Benigno Melana y Juan Alberto Peredo, designándose en su reemplazo a: Pte.: Vicente Osvaldo Del Giorgio Jardel; Vice: Raúl Horacio Ugarte; Dir. sup.: Osvaldo Alejandro Del Giorgio Jardel.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 16/2 Nº 30.621 v. 16/2/96

"L"

LA CELINA
S.A.

Nº de inscripción IGJ: 450.010. Con domicilio en Av. Madero 1020, Piso 20, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550 da a publicidad que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de octubre de 1995 resolvió reducir el capital social en la suma de $ 300.000 representada por 300.000 acciones de $ 1 cada una, o sea de la suma de $ 320.000 a la suma de $ 20.000 asegurando y entregando a los accionistas $ 300.000 correspondientes a dinero en efectivo de la sociedad a partir del que al 30 de junio de 1995 figuraban en el balance general bajo el rubro Caja y Bancos por $ 305.560,44 reformándose el artículo 4º del estatuto para reflejar este cambio. La valuación del activo y pasivo antes y después es a valores del 30 de junio de 1995 de $ 333.159,08 y $ 33.159,08 y $ 0 y $ 0, respectivamente. Los acreedores de fecha anterior podrán ejercer sus derechos en tiempo legal. Publíquese por tres días.
Abogado - Ariel Darío Zerboni
e. 16/2 Nº 30.671 v. 20/2/96

LYGAR
S.A. de Capitalización y Ahorro

Registro Nº 10.141. Comunica que mediante el sorteo efectuado por Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos del día 27 de enero de 1996, los números favorecidos han correspondido a:

Nº Sorteo
1º Premio 34.592
2º Premio 36.545
3º Premio 15.335

No hubo suscriptores favorecidos
Apoderado - Gustavo R. De Rosa
e. 16/2 Nº 58.687 v. 16/2/96

"N"

NOREN-PLAST
S.A.
Registro Nº 12.230.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión del Directorio, ambas de fecha 10 de noviembre de 1995, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Rolando Vinciguerra; Vicepresidente: Mario Nicolás Colella; Directores: Eduardo Oscar Pagliaricci, Norberto Carlos Di Cocco, Ernesto Donato Spalletta, Rubén Miguel Di Cocco y Mario Jorge Colella; Síndico Titular: C. P. Carlos Alberto Musante, Síndico Suplente: C. P. Diego Jorge Kelly.
Presidente - José Rolando Vinciguerra
e. 16/2 Nº 58.642 v. 16/2/96

"O"

ODONTOMEDICA
S.A.

RN 2689, Fº 419, Lº 81, Tº A 21.274. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 1995 fueron electos los integrantes del Directorio. Por Acta de Directorio del 1 de junio de 1995 se designa: Presidente: Esven Urzanqui González y Vicepresidente: Laura Verónica Urzanqui. Duración del mandato: 1 ejercicio.
Autorizada - Ana María Carrozza
e. 16/2 Nº 30.633 v. 16/2/96

"P"

PANAGRICOLA
Sociedad Anónima

Insc. RPC 7/6/47, Nº 299, Fº 423, Lº 47 Tº A. Bs. As. 25/1/96 esc. Jorge F. Figueroa, Esc. Nº 27, Fº 42 se confirió poder general amplio a favor de José Luis Baccarin, CIPF 7.053.672 y Ricardo Luis Baccarin CIPF 7.537.167.
Escribano - Jorge F. Figueroa
e. 16/2 Nº 58.708 v. 16/2/96

P Y M ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS
S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Extraordinaria número 1, de fecha 18.12.95, protocolizada por Escrit. del 9.1.96, al folio 10, ante el escribano Mario M. Rebasa Arrieta en el Registro 701 de la Capital Federal, los socios de "P Y M ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.R.L.", decidieron su disolución en virtud del artículo 94, inc. 1 de la Ley 19.550, designando liquidador al Sr. Enrique Antonio Maruzzi.
Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
e. 16/2 Nº 58.614 v. 16/2/96

"Q"

QUINTANA AUTOMOTORES
S.A.
(Inscripta en la IGJ el 2/9/93, bajo el Nº 9292, del libro 113, tomo A de S.A.)

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 y Acta de Directorio Nº 25, ambas del 29/12/95, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Evaristo Jorge Sánchez Córdova; Vicepresidente: Richard Alexander; Director Suplente: Alberto Eduardo Dunzelman.
Abogado - Eduardo Enrici
e. 16/2 Nº 58.637 v. 16/2/96

"R"

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 28 de noviembre de 1995 ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo, no convertibles en acciones, de 1 a 3 años, por un monto máximo de U$S 100.000.000.-, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 1995, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 17 de agosto de 1995 de Central Costanera S.A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo, 2. — Posición Competitiva: Muy Buena, 3. — Performance Operativa: Muy Buena, 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy Buena, 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena, 6. — Gestión y Management: Muy Bueno, 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AA":
Título de muy alta calidad.
Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., con domicilio en Maipú 497 Piso 3, Te.: 326-5686/7/8.
Director - Viviana Zocco
e. 16/2 Nº 58.611 v. 16/2/96

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en sus reuniones de Consejo de Calificación del día 30 de noviembre de 1995, ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables, aprobadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1994, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 28 de octubre de 1994, por un monto de V/N U$S 85.000.000.- de Transener S.A. como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo, 2. — Posición Competitiva: Muy buena, 3. — Performance Operativa: Muy buena, 4. — Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena, 6. — Gestión y Management: Muy buenos, 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

Significado de la Calificación "AAA":
Título de muy alta calidad.
Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., con domicilio en Maipú 497 piso 3, Te.: 326-5686/7/8.
Director - Viviana Zocco
e. 16/2 Nº 58.612 v. 16/2/96

R.N.F.
S.A.
Nº 7365 Lº 99 Tomo A S.A.

Art. 60. — Esc. 680 Fº 2101 del 13/12/95 Reg. 483 Cap. Fed. por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/95 unánime en su punto 7º se decide aceptar las renuncias presentadas por los Señores Directores del directorio saliente integrado por: Presidente - Osvaldo Luis Costantini, Vicepresidente - Zulema Vera y Director Suplente - Jorge Alberto Cosentino. Se designa nuevo directorio el que queda constituido: Presidente - Alejandro Ernesto Schneider, Vicepresidente: Zulema Vera y Director Suplente - Jorge Alberto Cosentino.
Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 16/2 Nº 58.713 v. 16/2/96

"S"

SARAFIAN HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de setiembre de 1995, se dispuso la disolución de la Sociedad Anónima en virtud de haber dejado de operar comercialmente hace cuatro años, nombrándose a los señores Jorge Harutiun Sarafian y Pablo Teodoro Sarafian como liquidadores para que actúen en forma conjunta.
Liquidador - Jorge H. Sarafian
Liquidador - Pablo T. Sarafian
e. 16/2 Nº 58.693 v. 16/2/96

SISY
S.A.
Nº I.G.J. 1.564.098

Se hace saber, que por reunión de Directorio del 25/9/95 se constituye nuevo domicilio de la Sede Social en Cerrito 224 piso 11, Capital Federal y que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/11/95, se ha resuelto por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad y proceder a su liquidación a partir del 31/10/95. Se han designado liquidadores a: Silvina Inés Hojman de Madanes y Sylvia Cristina Ponce de Zacharias, quienes aceptaron sus cargos y que ejercerán en forma individual, conjunta o indistinta realizarán todos los actos necesarios para su disolución, realizando su activo, cancelando el pasivo y proponiendo la distribución del remanente si así resultara, contando a tal fin con todas las facultades legales. Asimismo se resolvió: 1) no designar nuevo Directorio, quedando por ende sustituido el órgano administrador por los liquidadores designados; 2) no designar nuevo Síndico; 3) designar al Cdor. Benedicto José Canevese depositario de toda la documentación social en su domicilio de Cerrito 224 piso 11º Capital, quien aceptó dicho encargo. Firma Victoria Inés Suaiter, autorizada.
Abogada - Victoria Inés Suaiter
e. 16/2 Nº 30.604 v. 16/2/96

SOCIMER ARGENTINA
S.A.
(Nº de Registro 251.652)

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SOCIMER ARGENTINA S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas ambas el 28 de marzo de 1995, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Salomón Benatar; Directores Suplentes: Carlos G. Marquioni y Juan E. Cambiaso. Asimismo, por ausencia del señor Presidente, se delegó en el Sr. Carlos G. Marquioni el ejercicio de la Presidencia.
Autorizada - Florencia Curutchet
e. 16/2 Nº 18.952 v. 16/2/96

"T"

TESCO CORPORATION
Sucursal Argentina

Se comunica que por resolución de fecha 16 de enero de 1996, el Directorio de la Sociedad TESCO CORPORATION, ha decidido: 1) establecer sucursal en la República Argentina; 2) designar como representante legal de la misma al Sr. Jorge Omar Micolich; 3) fijar la sede social en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 328, 3º Piso, Capital Federal; 4) fijar el cierre del ejercicio Fiscal el 28 de febrero de cada año. Carlos Javier Postiglione.- Profesional Dictaminante.
Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 16/2 Nº 58.619 v. 16/2/96

"V"

VANDERHAVE ARGENTINA RESEARCH S.A.
I.G.J. Nº 1.515.085

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 17/11/95 se resolvió designar: Presidente: Hossein Akrad. Director Titular: Jorge Luis Pérez Alati. Director Suplente: Manuel María Benites.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 16/2 Nº 58.719 v. 16/2/96

VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 41 del 13 de abril de 1995, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Adela Gloria Katz, Vicepresidente: Samuel Liberman, Director Titular: Carlos Agustín Prátola, Director Suplente: Guillermo Javier Liberman. Insc.: 22/4/81 Nº 1692 Lº 97 Tº A de S.A.- Fdo.: Hugo B. Gutiérrez De Simone, Escribano.

Escribano - H. B. Gutiérrez De Simone
e. 16/2 Nº 58.653 v. 16/2/96

"W"

WIDEX HOLDING APS

Se comunica que la sociedad WIDEX HOLDING APS, con sede en la calle Ny Vestergaardsevej, 25, DK-3500, Vaerloese, Dinamarca, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria del día 20 de diciembre de 1995 aceptar la renuncia del representante de la Sucursal en la República Argentina (inscripta bajo el Nº 796 del Libro B de Estatutos Extranjeros) Sr. Enrique Manuel Fernández, continuando en la representación el Sr. Palle Gammelmark, con pasaporte Nº A 0026900173, de nacionalidad danesa, estado civil casado, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1321, piso 2do. "B", Capital Federal.

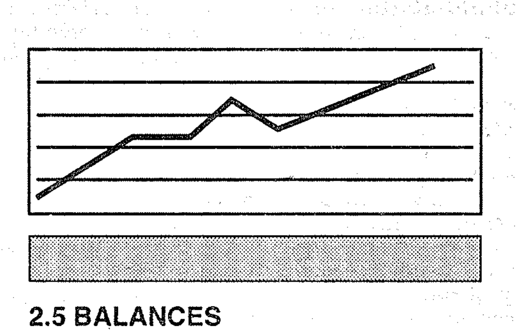
Autorizado - José Fernández Iriarte
e. 16/2 Nº 30.663 v. 16/2/96

"Y"

YMAQ S.A. (en Liquidación)

Se hace saber por un día que por Acta del Liquidador del 10/1/96, YMAQ SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación) ha trasladado su domicilio social a: Callao 420, 5to. piso, oficina C, Capital Federal.

Abogado - Fernando Labombarda
e. 16/2 Nº 58.632 v. 16/2/96



2.5 BALANCES

CITIBANK N. A.

Denominación de la entidad: CITIBANK N. A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: INDETERMINADA, según consta en los estatutos de la Entidad BALANCE GENERAL

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	31-12-95	31-12-94
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	79665	58563
— Bancos y Corresponsales	167106	137270
	246771	195833
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	193771	148310
— Sin cotización	101	106
	193872	148416
C. PRESTAMOS		
Capitales:		
— Adelantos	150216	147641
— Documentos a sola firma	213853	123038
— Documentos descontados y comprados	166556	319026
— Hipotecarios	277172	303447
— Prendarios	109955	107316
— Personales	669876	619381
— Créditos documentarios	1689	3089
— de Títulos públicos	11701	2647
— Préstamos Comerciales A-1493	294017	366291
— Préstamos Fondos Propios	196461	147177
— Otros	182997	101060
Menos: Intereses Documentados	13919	9935
	2260574	2230178
Más: Intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	40513	31723
Menos: Previsiones (Anexo F)	94216	31300
	2206871	2230601
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Pagos por cuenta de terceros	241	34
— Compras a término de moneda extranjera	24373	22163
— Compras de cambio contado a liquidar	3774	0
— Comisiones devengadas a cobrar	4988	5029
— Deudores por venta a término mon. extranjera	23660	73934
— B. C. R. A. Reembolsos pendientes	0	994
— Deudores financ. por pases act. tit. públicos	30211	106516
— Deudores financ. por pases act. tit. públicos BCRA	42706	0
— Deudores por venta m/e contado a liquidar	10913	1321
— Deudores venta T. Públicos ctdo. a liquidar	11585	0
— Deudores venta T. Públicos ctdo. a liquidar no residente	0	7261
— BCRA —encaje adicional efectivo mínimo	36989	0
— Compras a térm. Tit. Públicos op. de pase	48907	15585
— Compras a térm. Tit. Públicos op. de pase — Dif. val.	6278	0
— Compras Tit. Públicos ctdo. a liquidar	29620	13911
— Diversos	120144	192293
	394389	439041
Más: Intereses devengados a cobrar	805	42
	395194	439083
E. BIENES DE LOCACION FINANCIERA	67629	3174
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	750	846
	750	84
Menos: Previsiones (Anexo F)	0	845
	750	1
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos de impuestos	13335	15592
— Préstamos al personal	27886	16458
— Ahorro Obligatorio	736	771
— Pagos efectuados por adelantado	14405	16581
— Anticipos por compra de bienes	14689	14313
— Depósitos en Garantía	288	147
— Bonos de Cancelación de Deuda a recibir	12328	12916
— Otros	1026	602
	84693	77380
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	322	184
	85015	77564
H. BIENES DE USO	72697	60335
I. BIENES DIVERSOS	2945	2823
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	2708	2243
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4320	16369
Total del activo	3278772	3176442

PASIVO

	31-12-95	31-12-94
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	268583	204786
— Otras cuentas a la vista	297227	348110
— Ahorro común y especial	162730	226599
— Otras cuentas especiales	575	556
— Plazo fijo	1516116	1190040
— Saldos inmovilizados	30701	18932
— Otros	3845	7144
	2279777	1996167
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	23969	10830
	2303746	2006997
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	30248	34631
— Otros bancos	221070	390254
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	9782	47666
— Acreedores por compra a término de moneda extranjera	10000	4187
— Acreedores por compra moneda extranjera ctdo. a liquidar	3000	0
— Venta a término de moneda extranjera	37878	91234
— Venta a término títulos pub. pase activo	72935	94083
— Acreedores pases pasivos tit. públicos	46944	0
— Acreedores por compra tit. púb. ctdo. a liquidar	26521	13740
— Venta tit. públicos ctdo. a liquidar	11582	7478
— Venta de moneda extranjera ctdo. a liquidar	11685	0
— Diversas	62607	145124
	544252	828397

	31-12-95	31-12-94
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	4490	5034
	548742	833431
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
—Remuneraciones y cargas sociales a pagar	10144	8998
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2653	2338
— Impuestos a pagar	43297	32779
— Acreedores varios	8766	4407
— Otras	726	581
	65586	49103
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	361	308
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5573	4751
Total del pasivo	2924008	2894590
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL ASIGNADO	80	80
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	101535	101535
SUB-TOTAL	101615	101615
S. RESERVAS DE UTILIDADES	180237	152551
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	72912	27686
Total del patrimonio neto	354764	281852
Total del pasivo mas patrimonio neto	3278772	3176442

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	432721	477422
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina e intereses devengados (en pesos)	914	0
— Garantías recibidas	1077476	1077487
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	14821	15528
— Otras garantías otorgadas	101828	174033
— Documentos redescontados	17280	22313
— Valores en custodia	8380826	7465684
— Valores al cobro	158023	228538
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	11	17
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	3424	1817
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	97490	89236

Las notas 1 a 12, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por Operaciones en Pesos	Por operaciones en Moneda Extranjera	Total 31-12-95	Total 31-12-94
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	186694	247087	433781	346414
— Intereses por disponibilidades	91	2290	2381	0
— Resultado por locación financiera	0	2060	2060	392
— Resultado por títulos públicos	2319	21846	24165	204
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	0	11348	11348	13779
	189104	284631	473735	360789
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	51166	116926	168092	104516
— Resultado por títulos públicos	0	0	0	7861
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	17173	5042	22215	18411
— Aporte al fondo de garantía de los depósitos	2008	3665	5673	0
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	0	843	843	1658
	70347	126476	196823	132446
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	23421	48709	72130	72156
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	66472	4631	71103	78148
— Alquiler cajas de seguridad	2104	0	2104	2368
— Otros	95036	7043	102079	96625
	163612	11674	175286	177141
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	5065	304	5369	5606
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	8262	707	8969	8783
— Aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios	3229	233	3462	3492
	16556	1244	17800	17881
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1377	-11507	-10130	-12033
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	127758		127758	118796
— Honorarios y servicios administrativos contratados	31116		31116	36274
— Depreciación de bienes de uso	10613		10613	7563
— Representación, viáticos y movilidad	4551		4551	5256
— Electricidad y comunicaciones	14548		14548	15782
— Impuestos	4573		4573	3771
— Mantenimiento conservación y reparaciones	6216		6216	6773
— Propaganda y publicidad	8802		8802	11585
— Alquileres	7449		7449	5826
— Servicios al personal	20231		20231	31121
— Otros	23736		23736	20104
	259593		259593	262851
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	1695		1695	1977
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-14129	108369	94240	42540
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			1594	1799
— Intereses punitorios			8288	4917
— Créditos recuperados			9297	9784
— Ajustes e intereses por créditos diversos			58	87
— Previsiones desafectadas			250	0
— Otras			3802	5111
			23289	21698
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Pérdida por operaciones con bienes de uso			2155	1501
— Depreciación de bienes diversos			34	23
— Amortización llave de negocio			518	507
— Donaciones			554	960
— Aporte al I. S. S. B.			351	366
— Int. punitorios y cargos a favor del BCRA			602	595
— Cargo por otras previsiones			273	0
— Otras			8076	6217
			12563	10169

	Por Operaciones en Pesos	Por operaciones en Moneda Extranjera	Total 31-12-95	Total 31-12-94
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			-2778	-3343
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS			102188	50726
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			29276	23040
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			72912	27686

Las notas 1 a 12, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	
ACTIVO	31-12-95	31-12-94
Disponibilidades	163764	91165
Títulos Públicos	163126	127856
Préstamos	1534524	1561910
Otros créditos por intermediación financiera	316116	255465
Bienes en locación financiera	67629	3171
Créditos diversos	143	426
Partidas pendientes de Imputación	1037	7271
Total	2246339	2047264
PASIVO		
Depósitos	1581995	1254391
Otras obligaciones por intermediación financiera	486045	686307
Obligaciones diversas	56	57
Partidas pendientes de imputación	1386	3167
Total	2069482	1943922
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	261693	316664
— Garantías recibidas	1003721	940521
— Otras garantías otorgadas	95323	121698
— Documentos Redescontados	17280	22313
— Valores en custodia	2902007	2499163
— Valores al cobro	146453	223775
— Responsabilidades por operaciones de Comercio Exterior	97490	89236

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

NOTA 1 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de diciembre de 1994 que se exponen en estos estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables de dicha fecha en moneda del 31 de agosto de 1995. Los mismos se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables mas significativas aplicadas son las siguientes:

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina que instrumenta lo establecido por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables a partir del 1º de setiembre de 1995.

Las normas contables profesionales requieren el reconocimiento integral de los efectos de la inflación. La aplicación de la mencionada resolución no ha originado diferencias significativas en los estados contables

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

2.2.2. Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Operaciones en moneda extranjera:
— Operaciones a plazos no superiores a 92 días;
— Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días.

2.2.3. Títulos Públicos

a) Con cotización

Los Bonos Externos, los Bonos del Tesoro, los Bonos de Consolidación Deuda Previsional, los Bonos de Consolidación Deuda Proveedores, los Bonos de Inversión y Crecimiento y los Bonos Tasa Flotante han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta, mas el valor de los cupones de rentas vencidos a cobrar.

Los Bonos Argentinos, mantenidos en cuenta de inversión, han sido valuados a su valor de costo mas los intereses devengados a cobrar de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2266 del BCRA y con lo aprobado por nota del 13 de junio de 1995 por ese organismo. La diferencia entre dicho valor y el de cotización al 31 de diciembre de 1995 asciende a $ 1.610.-

De acuerdo con normas contables profesionales dichos títulos deberán valuarse a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre del periodo, netas de los gastos estimados de venta, en la medida en que fueren representativos de los importes netos de realización estimados.

Al cierre del ejercicio no se verificó la existencia de un mercado que permita determinar un valor representativo de la paridad efectiva de estos títulos.

Las Letras de Liquidez Bancaria han sido valuadas a su valor de costo mas rentas devengadas.

b) Sin cotización

Los títulos Contribución Solidaria han sido valuados a su valor de costo.

2.2.4. Bienes en locación financiera

Estos bienes han sido valuados a su costo mas los ajustes e intereses devengados por las sumas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1995. La amortización se ha determinado mensualmente restando el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, del valor de origen de los bienes mas los ajustes e intereses registrados contablemente.

2.2.5. Participaciones en otras sociedades

La participación en otras sociedades esta valuada a su costo reexpresado.

Al 31 de diciembre de 1994 la inversión en BGH S. A. se encuentra neteada por la previsión por desvalorización de acciones constituida por la Sucursal.

2.2.6. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bines diversos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. Los valores de bienes inmuebles revaluados técnicamente según lo permitido por las normas del Banco Central fueron reexpresados al cierre del ejercicio. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de recuperación económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

2.2.7. Otros bienes diversos

Los restantes bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado.

2.2.8. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada.

2.2.9. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo con estimaciones fundadas en la experiencia de ejercicios anteriores.

2.2.10. Impuestos

El devengamiento mensual de impuestos se efectúa en función de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

2.2.11. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" resulta aplicable para los presentes estados contables. Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aun a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación de información comparativa, la presentación del estado de origen y aplicación de fondos y de cierta información complementaria. La Entidad ha adecuado la exposición de los presentes estados contables a lo prescripto por la mencionada Resolución Técnica Nº 8, excepto por la falta de presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 existían prendas a favor del Banco Central de la República Argentina otorgadas sobre documentos de la cartera líquida por un importe de $ 14.821 en garantía de préstamos otorgados por el Banco Central de la República Argentina.

3.2. Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 existían documentos redescontados en moneda extranjera por el Banco Central de la República Argentina, incluidos en el rubro "Préstamos", por el equivalente a $ 17.281 y a $ 21.297 respectivamente por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

3.3. Al 31 de diciembre de 1995 existen, en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", $ 36.989, en concepto de exigencia adicional de encaje de efectivo mínimo por el 2 % de la totalidad de los depósitos y demás obligaciones sujetas a encaje fraccionario en pesos y moneda extranjera al 30 de noviembre de 1994, bajo la forma de saldo diario fijo, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de lo dispuesto por la Com. "A" 2298 del 12 de enero de 1995 emitida por el Banco Central de la República Argentina.

NOTA 4 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

NOTA 5 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION Nº 147/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

A partir del 30 de setiembre de 1994, la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 252/94 exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras en la medida que los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina superen a los determinados en el artículo 126 inciso a) de la Resolución Nº 147/90 de ese organismo.

Al 31 de diciembre de 1995 y 1994 el banco cumple con los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los que superan a los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 6 — IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Una Inspección de la Dirección General Impositiva, relacionada con operaciones de leasing, estimó supuestas diferencias en el cómputo del Impuesto al Valor Agregado en las Declaraciones Juradas por los periodos fiscales 1985 y diciembre de 1986 a noviembre de 1990 ambas fechas inclusive. Como consecuencia de ello la Dirección General Impositiva confirió vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones el 22 de septiembre de 1992, la cual fue contestada por la Sucursal el 22 de octubre de 1992.

El 28 de diciembre de 1992 la Dirección General Impositiva resolvió dejar sin efecto, parcialmente, la vista del 22 de septiembre de 1992 en lo referente al ejercicio fiscal anual 1985 y periodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1987. En relación con los periodos diciembre de 1987 a noviembre de 1990, el 21 de diciembre de 1993 se produjo la determinación de oficio.

Existen razonables probabilidades de que en esta controversia no surjan pasivos significativos, en función de la sólida posición jurídica al respecto, basada en las normas de la propia ley del impuesto.

NOTA 7 — CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917)

NOTA 8 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

En noviembre de 1992, se efectuó la presentación correspondiente a la Dirección General Impositiva, a efectos de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del 20 % del quebranto impositivo acumulado al 31 de marzo de 1991 de $ 135.565 que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas posteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.073.

El 30 de junio de 1994 la Dirección General Impositiva resolvió no conformar la suma cuyo reconocimiento fuera solicitado, habiendo el Banco interpuesto recurso de apelación ante dicho organismo con fecha 22 de julio de 1994. La Dirección General Impositiva el 23 de junio de 1995 decidió no hacer lugar al recurso de apelación puesto por el banco, revistiendo carácter definitivo, restando sólo la vía judicial para impugnar la presente resolución. Con fecha 28 de agosto de 1995 el banco ha iniciado las acciones legales correspondientes.

Adicionalmente, cabe destacar que existen utilidades impositivas que permitan absorber dicho quebranto impositivo acumulado. Los presentes Estados Contables reflejan el derecho emergente de dicha situación por un monto de $ 12.328 y $ 12.916 al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente, en el rubro Créditos Diversos, considerando un valor estimado de los Bonos a recibir.

NOTA 9 — PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) por Com. "A" 2216 del 9 de junio de 1994, estableció la forma en la que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero, vigentes a partir de junio de 1994.

Asimismo, estableció que la aplicación de las normas de clasificación para la cartera comercial se hiciera en forma gradual, dividiéndose la cartera de créditos en tramos, hasta llegar a clasificar el total de la cartera al 31 de diciembre de 1994. La registración contable de las previsiones por riesgo de incobrabilidad adicionales que surgieran de dicha tarea de clasificación podían diferirse por un plazo de hasta siete meses contados a partir de la fecha máxima de clasificación de cada tramo de deudores.

El Banco había determinado la previsión por riesgo de incobrabilidad adicional que surgía de aplicar la mencionada Comunicación, habiendo diferido la registración para enero de 1995 de $ 414.

El criterio empleado al 31 de diciembre de 1994 para la clasificación y previsionamiento de los créditos para consumo o vivienda seguido por el Banco no concordaba expresamente con los lineamientos establecidos por la Com. "A" 2216 del BCRA. Con posterioridad a dicha fecha, los criterios empleados por el Banco se han adecuado a los lineamientos establecidos por el BCRA.

NOTA 10 — DEUDA SUBORDINADA

Los presentes estados contables incluyen —en el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera— $ 70.000 y $ 44.212 al 31 de diciembre de 1995 y 1994 respectivamente, correspondientes a la deuda subordinada con Casa Matriz. Esta deuda es computada como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimos según lo dispuesto por la Com. "A" 2177 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 11 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, se deberá transferir a la Reserva Legal, el 20 % de las ganancias que arroja el estado de resultados.

NOTA 12 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no se requiere a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 7 de febrero de 1996. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. Bernardo Zuzenberg, Contador Público (UBA) Tº 41 Fº 204, C.P.C.E. Capital Federal. — Jorge Binaschi, Area Contable. — Claudio Picchi, Gerente General. — Jorge Bermudez, Autoridad máxima.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996

Al Representante Legal de
Citibank N.A.
Sucursal Buenos Aires, Argentina
Bartolomé Mitre 530
Buenos Aires

1. Hemos examinado los balances generales de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre lo estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

2. Como se explica en Nota 8., al 31 de diciembre de 1995 y 1994 la Sucursal presenta miles de $ 12.328 y miles de $ 12.916, respectivamente, en el rubro "Créditos diversos", correspondientes al derecho a recibir Bonos de Cancelación de Deuda en pesos por el 20 % del quebranto impositivo acumulado que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas posteriores. La futura recepción de dichos Bonos se encuentra sujeta a la obtención de la correspondiente conformidad de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva).

3. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, por la resolución del asunto descripto en el párrafo 2., los estados contables de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina, demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en la Nota 2.2.11., con normas contables profesionales.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1995 devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados;

c) al 31 de diciembre de 1995 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, ascendía a $ 3.757.964,72, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. Bernardo Zuzenberg, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 41 - Folio 204.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 9/2/96 01 O T. 24 Legalización Nº 491702.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a CITIBANK N.A. SUC. BS. AS. ARGENTINA para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. ZUZENBERG BERNARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0041 Fº 204 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 58.620

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, siete de noviembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/2 Nº 30.564 v. 20/2/96

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, cita al Sr. MIGUEL ANGEL DE BONIS a fin de hacerle saber que ante este Tribunal se han iniciado los autos "DE BONIS, MIGUEL ANGEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento", debiendo comparecer en el término de 60 días a tomar la intervención que le corresponda. Publíquese una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 16/2 Nº 30.689 v. 16/2/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Lavalle 1212, Piso 1º, Capital Federal, cita por quince días a JUAN DE LA CRUZ ANTONIO RIOS, para que comparezca a tomar intervención en autos "SORIA, ERNESTINA H. c/RIOS, JUAN DE LA CRUZ A. s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1995. Marcela Pérez Pardo, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1995.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.613 v. 19/2/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, cita y emplaza a RAMONA BERTA JIMENEZ a estar a derecho dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de proceder a declarar su ausencia por desaparición forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la ley citada, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 16/2 Nº 348 v. 20/2/96

Nº 52

Juzgado Civil Nº 52, Secretaría de la Dra. Silvia De Pinto, cita y emplaza a ROBERTO R. BRENER para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en los autos "SAN JUAN HUMBERTO EDUARDO c/BRENER ROBERTO R. s/Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.643 v. 19/2/96

Nº 65

El Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil Nº 65, Secretaría Unica, con asiento en Mitre 718, 5º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza al propietario del inmueble sito en José Barros Pazos Nº 1734 de Capital Federal para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. Nº 5508/94, DAMONTE AMALIA EUGENIA c/PROPIETARIO DE JOSE BARROS PAZOS 1734 s/Posesión Vicenal" en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial en caso de ausencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1995.
Ruben B. Orlandi, secretario.
e. 16/2 Nº 30.630 v. 19/2/96

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CACCAMO RICARDO ORESTES. El presente debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/1 al 31/1/96.
e. 16/2 Nº 57.126 v. 20/2/96

Nº 83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica, en autos caratulados "SALA DE HERRERA, ALBA y HERRERA, LEBIO LIONEL s/Divorcio 67 Bis", hace saber a Don Elbio Lionel Herrera que con fecha 9 de octubre de 1995, se ha dispuesto que se ha convertido la separación personal en divorcio vincular, con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1995.
Cecilia de Villafañe, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.640 v. 19/2/96

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212, 2º piso, Capital Federal, a cargo de la doctora Graciela Adriana Varela, Secretaría del doctor Héctor Enrique Pena, en los autos caratulados CHIDICHIMO MARIA ANTONIA c/CARRIZO JOSE ALBERTO s/Separación Personal, cita y emplaza al demandado por el término de quince días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. El presente edicto deberá ser publicado durante dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 16/2 Nº 30.661 v. 19/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Av. Roque Saénz Peña 1211, Piso 3 de la Capital Federal, dispuso por resolución del 21/10/91 dictada en autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/DEMCHUK JUANA MARGARITA s/Ejecutivo", sentenciar esta causa de trance y remate contra JUANA MARGARITA DEMCHUK, hasta hacerse al acreedor integro pago de la suma A 6.899.158,65, con más sus intereses y costas. El capital se actualizará a partir de la fecha de cierre de la cuenta corriente bancaria (2-10-90) y hasta el 31-3-91 conforme índices de precios mayoristas —nivel general— que publica el INDEC, correspondiente al mes de marzo de 1991. Durante idéntico lapso se reconocerán intereses del 6 % anual (criterio de repotenciación adoptado por el Superior Sala D, a partir del Fallo Banco Sudameris c/Guiraldes del 16-10-87 en B. J. N. C. 1988 N. 699) con fundamento en que restringir el ámbito de estos rubros importará sostener que la operación resultará gratuita para el Banco prestador del monto. A partir del 1-4-91 se liquidarán los intereses que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento ordinario a 30 días, hasta su efectivo pago... Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez". Practíquese la notificación de la sentencia al demandado por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/2 Nº 30.678 v. 19/2/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, P. 2, cita y emplaza por el plazo de cinco días contados desde la última publicación a RENE HENRI ERIC BEAUJANOT BARBARA (DNI 92.536.694) se presente en autos constituyendo domicilio y esté en derecho en autos: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S. A. c/BEAUJANOT BARBARA, RENE HENRI ERIC s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Deberá dejarse constancia en el edicto el número de identidad del citado. Carlos Villar, Juez. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.655 v. 19/2/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos caratulados "ITUM LTD. c/MENDZYLEWISKI SAMUEL s/Ejecutivo" cita al demandado Señor SAMUEL MENDZYLEWISKI a los efectos de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente y bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/2 Nº 30.649 v. 16/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TEDY ALFREDO RAMOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 16/2 Nº 349 v. 22/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, en el trámite de los autos Nº 1496/95 caratulados "CONDORI, JUAN CARLOS y Otros s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a JUANA CONDORI GARCIA a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 16/2 Nº 345 v. 22/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que LUCY FRANCOZO DE ALMEIDA, de nacionalidad brasileña, DNI Nº 92.812.639 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 16/2 Nº 58.132 v. 16/2/96

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que GRACIELA FERNANDEZ, de nacionalidad paraguaya, C. I. Nº 9.226.245 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 16/2 Nº 58.697 v. 16/2/96

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que SULTAN BOZDEMIR, de nacionalidad turca, C. I. Nº 5.688.049 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Derecho.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 16/2 Nº 58.700 v. 16/2/96

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que FANNY MENDIETA ARREDONDO de nacionalidad turca, Doc. Nº 92.875.507 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario La Razón.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Eugenio J. Rappo, secretario federal.
e. 16/2 Nº 58.716 v. 16/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	05/02/96	SANDRA GEORGEVICH e HILDA ESTER GEORGEVICH	3	ROBO
18	156	Marcelo Conlazo Zavalía	11/01/96	RAFAEL BAZAN, del que se desconocen demás datos filiatorios	3	Nº 39.783

e. 16/2 Nº 17 v. 16/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, comunica que con fecha 22 de diciembre de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "INTERDOC S. A.", con sede en Humberto Iº 1265, Capital Federal. Se ha fijado como plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el 22 de marzo de 1996 (art. 32 L.C.). La impugnación del art. 34 L.C. hasta el 9 de abril de 1996. Deberán presentarse los informes del art. 35 de la ley 24.522, hasta el 8 de mayo de 1996, del art. 39 hasta el 21 de junio de 1996, las observaciones del art. 40 dentro de los 10 días de presentado el informe del art. 39. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 10 de setiembre de 1996, a las 10,00 hs. Síndico designado: Edgardo Oscar Brodersen, Av. de Mayo 819, piso 13 "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/2 Nº 30.667 v. 22/2/96

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3, hacer saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que con fecha 15 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "PIZZERIA EL SOL S. R. L." sociedad inscripta con fecha 7 de julio de 1983 bajo el Nº 3292 del Libro 84 de S.R.L., fijándose hasta el día 13 de marzo de 1996 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación ante el Síndico, contador Mario O. Bruzzo, con domicilio en Av. Angel Gallardo Nº 743, piso 1, Depto. "A". El Síndico deberá presentar el informe que prescribe el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de abril de 1996 y el informe que prescribe el art. 40 del mismo cuerpo legal el día 29 de mayo de 1996. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 16/2 Nº 341 v. 22/2/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de HILANDERIA BORGOSESIA S. A. habiéndose designado síndico a la Contadora Olga Battaglia, ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1996 en su domicilio sito en Esteban Bonorino 1109 de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario

e. 16/2 Nº 58.615 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "CONFORT MUEBLES S. A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de agosto de 1985, bajo el Nº 7451 del Libro 100, tomo "A", de Sociedades Anónimas, con sede en Barrio General Savio, Edificio 116, piso 13, "D", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1996. El Síndico deberá presentar los días 10 de mayo y 24 de junio de 1996, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida y sus administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 24.522 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 8 de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario

e. 16/2 Nº 355 v. 22/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1995, se declaró abierto el concurso preventivo de VAGABUNDO S. R. L. Síndico designado: Mónica Cristina Ezquenazi, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, 9 piso, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 8 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de abril de 1996 y 5 de junio de 1996 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 5 de setiembre de 1996 a las 10,00 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 8 de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 9/2 al 15/2/96.

e. 16/2 Nº 30.272 v. 22/2/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2 de Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 11 de noviembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALGODONERA PREMIER S. A., Síndica Cr. Catalina Varnavouglou, con domicilio en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" (tel- 322-0141/7734) de Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de febrero de 1996 (art. 32 ley 24.522). El síndico presentará el informe individual art. 35 L.C. el 12 de abril de 1996 y el informe general art. 39 L.C. el 29 de mayo de 1996. Se ha fijado audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. para el día 3 de setiembre de 1996 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/2 Nº 58.655 v. 22/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de SHEIN S. A., decretada el 27/12/95. El síndico actuante es la Contadora Susana Esperanza González con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1245, piso 5º, Of. "I" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 9/5/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24/6/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 23/5/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario

e. 16/2 Nº 339 v. 22/2/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ACEROS HIERROBONI S. R. L. s/ quiebra", Expte. Nº 60.881, se ha declarado en estado de quiebra a ACEROS HIERROBONI S. R. L., que el síndico designado en autos es el contador Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 774, 6º "21", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 1 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 16 de mayo de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 1 de julio de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los inc. 1º y 7º del citado artículo, en el término de tres días, d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario

e. 16/2 Nº 340 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "APLICAR S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 59.170, se ha declarado en estado de quiebra a APLICAR S. A., que el síndico designado es el contador Carlos Alberto Aguilar Pinedo, con domicilio en la Av. Córdoba 1184, 2º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 8 de marzo de 1996. Señálase la audiencia del día 16 de mayo de 1996 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir al Tribunal con dos horas de antelación. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que dén cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.), b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 16/2 Nº 342 v. 22/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CERCAL S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 61.109, se ha declarado en estado de quiebra a CERCAL S. A., que el síndico designado en autos es el contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427, 2º "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de marzo de 1996. Fíjase la fecha del 15 de mayo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º de L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado artículo, en el término de tres días, d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario

16/2/96 Nº 343 v. 22/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1995, en los autos caratulados QUIBEL JULIO ROBERTO s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de QUIBEL JULIO ROBERTO, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 8 de mayo de 1996 el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 3/6/96 y 8/8/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio en Paraguay 419, 1º piso, Cuerpo 2º, Piso "29", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 16/2 Nº 346 v. 22/2/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo interinamente, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de PREARMAR S. A., expte. Nº 24.764. El síndico designado contador Pireni, Reinaldo César, con domicilio en Juncal 2660, 8º "B", Capital Federal. Los acreedores

deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo de 1996. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 16/2 Nº 347 v. 22/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, ubicado en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, notifica a sus efectos y por el plazo de dos días, que en los autos "PANTANALI, DANIEL CARLOS s/ Concurso Civil Liquidatorio" el señor Síndico designado ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, febrero 6 de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 16/2 Nº 354 v. 19/2/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LAPORTA JUAN ALBERTO (DNI 4.092.779), con domicilio en la calle Av. Francisco Beiró 3290 de esta Capital, Federal. El síndico de la misma es el contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito 228, 3º "C" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de abril de 1996 y 3 de junio de 1996, respectivamente. A los efectos previstos por el art. 37 de la ley concursal, el Tribunal se pronunciará en los términos del art. 36 de la norma legal citada, el 6 de mayo de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, febrero 6 de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 16/2 Nº 344 v. 22/2/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

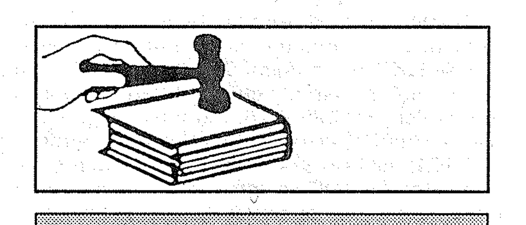
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/2/96 - Vence: 20/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo
1	12	Luis Eduardo Sprovieri	04/12/95	URBANO RODRIGUEZ	30.509
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	06/12/95	CAZENAVE JUAN CARLOS	30.540
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	06/12/95	LOPEZ NELIDA	30.541
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/12/95	CARMEN FERNANDEZ	30.534
13		Gustavo Pedro Torrent	18/12/95	ESTELA IRENE MAZZINI	30.500
15		Beatriz E. Scaravonati	06/02/96	CAROLINA DEL GIUDICE	30.594
15		Beatriz E. Scaravonati	07/02/96	BRANDLA EDBER de HOLCHEKIER	30.524
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22/12/95	OSCAR RUBEN DI PINTO	30.590
17		Raquel Elena Rizzo	05/02/96	CARMEN NEIRA, o CARMEN NEIRA VILLANUEVA, o CARMEN NEIRA de GOMEZ PEREZ	30.563
20		Celia Angeles Pérez	31/08/95	VILLANUEVA RAMON	30.527
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	26/12/95	ERNESTO del CARMEN CHAZARRETA	30.530
21		Luis Guillermo Köhler	28/12/95	PASCUAL GARAVANO	30.516
24	UNICA	Damián Ignacio Font	26/12/95	INES ANTONIA MARIN	30.597
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	06/02/96	ANGEL GUERINO MAYOLINO	30.550
30		Santiago González Balcarce	22/11/95	CARMEN PALERMO de GUTIERREZ	30.561
30	UNICA	Santiago González Balcarce	06/02/96	EMILIA DORA RODRIGUEZ DE SATOSTEGHI	30.572
36		Miguel Angel Griego	06/02/96	ALFREDO MAURICIO CAMAÑO	30.600
37	UNICA	Gustavo Daniele	02/02/96	AAROLDO MIGUEL MORAN	30.536
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	02/10/95	FRANCISCO RAMON LATORRE y/o ELSA IRINEA CABRERA	30.560
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	22/12/95	MARIA TUZZI	30.581
40		Carlos E. Antonelli	27/12/95	GERARDO DOMINGO PELLE	30.501
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	05/02/96	RAQUEL ANGELA PORRO de FAUVE	30.569
42	UNICA	María Elena Ucar	27/12/95	DANIEL RUBEN BENEDETTI	30.508
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	21/11/95	ELENA CONCEPCION CIRIGLIANO	30.526
43		M. C. Espinosa de Benincasa	27/11/95	ANA KALEÑUK	30.517
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/12/95	LIDA STEPANICH DE STORTONI	30.504
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/12/95	VICTOR STORTONI	30.502
44		Gustavo Pérez Novelli	02/02/96	FELIX LION COHN	30.601
49	79	Virginia Simari de Landó	19/12/95	MARIA ISABEL AMEGHINO	30.553
51		Jorge A. Cebeiro	28/12/95	SALVADOR LEVATO	30.510
52		Silvia N. de Pinto	27/12/95	HECTOR GARCIA	30.578
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	05/02/96	JOAQUIN PEDRO FERRER	30.595
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/02/96	ELBA ALCIRA RODRIGUEZ	30.549
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	05/02/96	ANGELICA JOSEFINA ROJO	30.580
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28/12/95	SUBERBORDES FEDERICO RUBEN	30.558
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	28/12/95	RIEMER VICENTE DELGADO	30.512
62	UNICA	Mirta Lucia Alchini	01/02/96	ELVIO ANGEL PETROSELLI	30.535
62	92	Mirta Lucia Alchini	09/02/96	PORTA NELIDA Y ARILLO ERNESTO JOSE	58.602
63	UNICA	Jorge E. Beade	07/02/96	FERRERE AMALIA	30.568
65		Rubén D. Orlandi		LUCIA MARIA EBEL DE GRUNDEL	30.503
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	27/12/95	ZULEMA GLORIA PASOTTI	30.505
69	99	Nora C. González de Roselló	07/02/96	ELIDA LEONOR DOMENECH	58.477
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/12/95	IRMA VICTORIA PEREIRA	30.566
75	UNICA	María Inés Lezama	05/12/95	MAGDALENA PATROCINIO	58.494
80		Gustavo Enrique Toledo	01/02/96	COLINO HILARIO	30.591
94		Eduardo Parody	28/12/95	ANGEL ADOLFO SAIZ	30.531
94	UNICA	Eduardo Parody	02/02/96	JOSE ANDRES BUCETA	30.556
100		María Cristina Battaini	28/12/95	JUAN ENRIQUE PITTEO	30.565
103	UNICA	Luis José Carballido	05/02/96	ALBERTO ANDRES ANSALDO	30.571
103	UNICA	Marcela L. Alessandro	07/02/96	DOMINGO GURRUCHAGA	30.554
105	UNICA	Daniel Ricardo López	26/12/95	RAUL MONTERO	30.586
110	UNICA	María Clara Lagache	15/12/95	CLAUDIO BRUNO CEREGHETTI	30.533
110	UNICA	María Clara Lagache	02/02/96	MARIA ANGELICA GONZALEZ	30.513

e. 16/2 Nº 23 v. 20/2/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Mariana Gesualdi, y de la Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Collazo con domicilio en la calle Talcahuano 490, Piso 2º de esta Capital, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROP. DEL MERCADO INTENDENTE BULLRICH c/MASSERA ROBERTO MARIO s/Ejec. Expensas" Exp.: 112.801, que el Martillero Manuel Fernández, rematará el día viernes 23 de febrero de 1996, a las 12,15 horas en el Salón de Ventas de la "Asociación de Martilleros" sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Los puestos del mercado que llevan los números 12 y 17 sitos en la Av. Paseo Colón 545/91 esq. México de esta Capital. La unidad funcional Nº 12, consta de planta baja y sótano, da su frente sobre la Av. Paseo Colón 565, con una sup. total de 97,30 m2, con un porcentual de 2,35 donde se encuentran una cámara frigorífica y varios muebles deteriorados. Desocupada. La unidad funcional Nº 17, es interna y tiene su entrada por los números 553 y 573 de Paseo Colón y 207 y 235 de México con una sup. total de 46,92 m2, con un porcentual del 1,43. Nomenclatura Catastral: Circuns. 13, Sección 2, Manzana 57, Parcela 18. Se encuentra una cámara frigorífica y varios muebles deteriorados. Desocupada. Deudas: Municipalidad U.F. 12, $ 1.782,85. U.F. 17, $ 227,81. Expensas: $ 25.949.- todo sujeto a reajustes. La visita se realizará los días 20 y 21 de febrero de 1996 de 15 a 17 horas. Bases: unidad funcional Nº 12 $ 13.200.- Unidad Funcional Nº 17 $ 6.600.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 16/2 Nº 58.720 v. 19/2/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica sito en Bartolomé Mitre 718, 4to. piso, comunica por 2 días en autos: "DUPATRI S.A. c/VENTURA, ELVIRA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 31.714/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 22 de febrero de 1996, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 1656, entre Guido Spano y Azopardo de Villa Bonich, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia de Bs. As., Matrícula 34.241; NC.: C. III, S. P. M. 119, P. 4, que mide 10 mts. de fte. al NE por 38,13 mts. de fondo, Sup. 381,30; que adeuda: Municipalidad $ 452,66 al 6/4/95; OSN $ 59,90 al 16/6/95; Aguas Arg. $ 83,42 al 13/6/95 y Rentas Pcia. Bs. As. $ 205,95 al 31/5/95. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la propietaria demandada y se trata de una casa de material de aproxim. 80 m2 cubiertos que presenta en su frente una reja por la que se accede a un espacio guardacoche y a un jardín a forma de retiro. La casa se compone de porch, living-comedor, baño y cocina completos y 2 dormitorios. En el contrafrente existe sin terminar un bañito y por una escalera se llega a la terraza. En sus fondos, además del jardín hay una habitación de material y techado de chapa, un quincho con parrilla. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, cloacas y gas natural, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor Base $ 24.685.- Seña 30 % Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Exhibición: del 19 al 21 de febrero de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 16/2 Nº 58.690 v. 19/2/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica interinamente a cargo el Dr. Alejandro G. Petrucci, sito en calle Talcahuano Nº 550 piso 6º Capital Federal, en los autos: "ZEOLLA, CARLOS NORBERTO c/CICHERO DE FERNANDEZ RIERA, MARTA s/Ejecución Hipotecaria" expte. Reservado Nº 22.172/95 hace saber por dos días que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 22 de febrero de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente inmueble, que puede visitarse los días: 20 y 21 de febrero de 1996 en el horario: 12 a 15 hs. ubicado en la calle Tres de Febrero Nº 2328 piso 3º U. 18 Capital Federal, ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos menores. Catastro: Circ. 16-Sec. 25-Mz. 35-Par. 9 K superficie total: 62 mts. cuad. con 72 dms. cuad. Porcentual: 6,60 %. Se trata de un departamento para vivienda en propiedad horizontal, en barrio de Belgrano, en edificio de tres pisos, sin ascensor y con 5 unidades por piso orientado al Este, en buen estado de conservación, que consta de: living comedor de 6x4 mts. con balcón a la calle, dos dormitorios de 4x4 mts. c/u con cocina y baño azulejado con bañera, pisos de parquet y pasillo, con teléfono funcionando. La demandada manifiesta vivir en el lugar en su carácter de propietaria. Existen las siguientes deudas: a Aguas Argentinas s/fs. 83 $ 155,65 al 20/9/95, por expensas comunes $ 2.098 y 2.492,55 con más el 3 % de interés s/Reglamento de Copropiedad a diciembre/1995 y a la Municipalidad s/fs. 67 $ 320,91 al 11/8/95. Base: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses). Seña: 30 % - Comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten. Para mayores informes, en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Alejando G. Petrucci, secretario.

e. 16/2 Nº 58.725 v. 19/2/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 550, Piso 6º Capital Federal. Comunica por dos días en los autos caratulados "MAURI EUGENIO ARISTIDES y Otros c/RAUSA FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 29.626/94, que el Martillero Público: Don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 23 de febrero de 1996, a las 11,30 (Fs. 164) en la calle: Humberto Primo Nro. 2042/46 Capital Federal la propiedad sita en la calle: Echeverría Nº 665, entre las de Berutti y French-Partido de San Martín -Lote 19 - Mza. "D", según título (Fs. 93 vta.) Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: II-Secc: "Q"-Mza: 19-Parc.: 41-Matrícula: 34.909-Compuesta de las siguientes comodidades. Según constatación efectuada por el Martillero (Fs. 110) Living-comedor; comedor diario; cocina y baño y 1 dormitorio; por una escalera se accede a una terraza, en la cual se encuentran 2 dormitorios y un baño. En la parte posterior a la vivienda principal se encuentra un patio (piso de cemento) al fondo se encuentra un departamento: cocina-comedor- 2 dormitorios y 1 baño. El estado de conservación es malo. Se encuentra ocupada por el Sr. Francisco Rausa y sus padres. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires: (Fs. 79/80) Períodos 8/1 al 4/94 ($ 448.69.-) al 28-2-95; Municipalidad de Gral. San Martín: Cuota 94/6 (Fs. 61) ($ 32.51.-) al 21/12/94. Aguas Argentinas: al 10-2-95 (Fs. 66) No adeuda Obras Sanitarias de la Nación: (Fs. 107) del 5-2-93 al 2-4-93 ($ 21.89.-) Expensas Comunes: (Fs. 113) no devenga. Base: (Fs. 163 vta) $ 35.220.- Seña: 30 % - Comisión: 3 %- Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Sellado de ley. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación, ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. El bien podrá visitarse el día: 22 de febrero de 1996, en el horario de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Cualquier dato de interés consultar en el Expediente o T.E. (305-8515) del Martillero.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 16/2 Nº 58.709 v. 19/2/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso y Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, comunica por el término de dos días en los autos caratulados FERRERES HERNANDO SEBASTIAN c/OTERO JORGELINA MONICA s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 53.145/95, Reservado, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 22 de febrero de 1996 a las 11.00 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble de la calle Luis Sáenz Peña 2681, del Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As., Circunscripción III, Sección J, Manzana 601, Parcela 8a, Matrícula 10914-2, el que podrá ser visitado las días 20 y 21 de febrero de 1996 de 10 a 12 horas. A fs. 42/46 se encuentra agregado el Título de Propiedad, del que surgen medidas, linderos y demás datos del Inmueble. Existen en autos comprobantes de deudas a: Fs. 47, por Aguas Argentinas por $ 138,20 al 25/10/95; Fs. 48, Obras Sanitarias de la Nación por $ 16,57 al 24-10-95; Fs. 52, Rentas (Impuesto Inmobiliario) por un total de 1.099,04 al 31/10/95; Fs. 54, Municipalidad de San Isidro por $ 1.195,59 al 27/10/95. El inmueble se encuentra ocupado, según comprobación efectuada por el Martillero actuante, por la demandada en el carácter de Propietaria con su esposo y una hija menor de edad. El bien observa un buen estado físico y está compuesto de Living Comedor, dos dormitorios, baño principal, cocina y antecocina, lavadero con baño de servicio, entrada de garage descubierto, jardín al frente en toda su extensión con rejas de hierro. Base: U$S 58.902, al contado y mejor postor. Comisión 3 % Seña 30 % y Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo a la firma del boleto de Compra Venta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Código Procesal (art. 579 del citado). Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial y Cronista Comercial por el término indicado. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero del año 1996.

Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 16/2 Nº 58.853 v. 19/2/96

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "MAZZA ANGEL NORBERTO y Otro c/GRAMUNT Y REYES ROBERTO PEDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 88.973/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 23 de febrero de 1996, a las 11 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Virgilio 1852, esquina calle Francisco Paul Groussac, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección 93, Manzana 169 "a", Parcela 6 "a", Matrícula Nro. FR. 15-65395, de Capital Federal. Consta de: un patio descubierto, un pequeño lavadero, cocina, baño y dos dormitorios. Encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y su esposa, según constancias de Fs. 73. Base Pesos Doce mil Ochocientos Diez y Seis ($ 12.816.-) Seña 30 %, Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Asimismo quien resulte adquirente en la subasta, se hará cargo del pago de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, en caso de no existir fondos suficientes. Deudas, con OSN a Fs. 34 $ 9,74 al 14-6-95, con A.A., a Fs. 33 no registra deuda pendiente al 19-5-95, con MCBA a Fs. 51 se encuentra exento en un 100 % desde el 1-1-87, expte. 262/87. Se deja constancia que las mis..as se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de febrero de 1996 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 16/2 Nº 30.607 v. 19/2/96

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, P. 7mo. de Capital Federal, en autos: "OTERO ROLANDO FRANCISCO c/SUAREZ MARIA LUISA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 7078/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 28 de febrero de 1996, a las 9:30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Echeandía 4531, U. Funcional Nro. 2, entre las de Homero y El Pasaje El Tercero, hoy Saravia, ubicada en la Pta. Baja y Azotea, teniendo entrada común por el Nro. 4531 de la calle Echeandía, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 64, Manzana 97a, Pda. Nro. 1.870.092, Matrícula FR. 1-37042/2 de Capital Federal. Consta de: en Pta. Baja, un patio descubierto, una habitación, baño y cocina, sin sus correspondientes elementos, y un amplio salón, y en el primer piso, hay dos habitaciones, un baño y terraza. Encontrándose todo el inmueble en pésimo estado de conservación. El mismo se halla deshabitado, según constatación de Fs. 55. Base Dólares Estadounidenses Doce Mil Setecientos Treinta y Seis, con Cincuenta Centavos (U$S 12.736,50) a Fs. 61. En caso de que no hubiere postores, saldrá a subasta nuevamente media hora después, sin base. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 38, no registra deuda al 29-5-95, con A.A. a Fs. 28 $ 87,94 al 3-5-95, con MCBA a Fs. 34 $ 254,43 al 9-5-95, por Expensas a Fs. 57 dichas unidades sin independientes, en consecuencia no existe administrador, ni se pagan expensas. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de febrero de 1996, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 16/2 Nº 30.606 v. 19/2/96

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "FERNANDEZ LEIRO, EMILIO c/KEILMAN, ALICIA LEONOR s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 12.109/94), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 23 de febrero de 1996 a las 10 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Thames 422 Piso 1º, Uni. Func. 4, Letra "D", Cap. Fed. que se encuentra desocupado, con una sup. total de 44,40 m2., que consta living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en regular estado de conservación. Nom. Catastral: Circ. 15; Sec. 47; Manz. 117; Parc. 20. Deudas: MCBA $ 517,86; A. Arg. $ 90,75; O. San. $ 36,66; Expensas $ 408.- Base: $ 25.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna, asimismo, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se podrá visitar los días 21 y 22 de febrero de 1996 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 16/2 Nº 58.717 v. 19/2/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en Maipú Nº 92, 3er. piso, comunica por dos días en autos "PALLONI, VICENTA ERNESTINA y Otros c/PUEBLAS, SILVIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 32.189/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de febrero de 1996, a las 11,15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº. 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en el Pdo. de Morón, localidad de Ituzaingó, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Luis Domínguez Nº 2942, entre las de Intendente Revoredo y calle a ceder, designado según plano 101-294-73 como Lote 6 de la manzana 52a, matrícula 5684, N.C.: C. II, Q. 52, M. 52a, P. 6, que mide 10 mts. de fte. al N. por 21,25 mts. de fondo, Supf. 212,41 m2; que adeuda: Rentas Pcia. Bs. As. $ 376,28 al 29/9/95 y Municipalidad $ 358.- al 9/12/95. De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Marcos Gallussi en calidad de inquilino de la propietaria, con su esposa y 2 hijos menores y que se trata de una casa de material, revocada, muy sencilla, con techo de tejas tipo francesas, con cerco de rejas y un retiro con jardín al frente y sobre calle de tierra, con un espacio a la intemperie para guardar un vehículo. La misma esta compuesta de un living-comedor, baño, cocina y dos dormitorios con un patio y jardín al fondo, la que se encuentra en regular estado de uso y conservación, ya que posee

filtraciones por sus techos y falta de detalles de terminación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 10.000.- Seña 30 % Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales a la orden del tribunal y a nombre de estos actuados. Exhibición: del 19 al 21 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 16/2 Nº 58.689 v. 19/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "FINTRA PRENDARIA S.A. c/TRANSPORTES MARTINEZ y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 51.699, que el Martillero Patricio E. González Janzen rematará el día 28 de febrero de 1996, a las 13,30 horas, en la Corp. de Rematadores, Perón 1333, Capital Federal, los siguientes automotores de transporte colectivo, marca Mercedes Benz, que responden a los siguientes modelos y dominios: Lote 1: Modelo 1114; C. 1.170.474. Año 1982. Debe en concepto de patentes al 25/X/95 $ 4.829,69. Lote 2: Modelo 1214 C 1.291.296. Año 1985. Debe en concepto de patentes $ 1.809.98. Lote 3: Modelo 1214; C. 1.239.213. Año 1984. Debe por patentes $ 1.707,58. Lote 4: Modelo 1214/45; C 1.256.419, año 1985. Debe por patentes $ 1.798,79. Lote 5: Modelo 1214/95; C 1.239.386, año 1984, con motor Nº 341.949-10.086463 desmontado. Debe por patentes $ 2.417,59. Lote 6: Modelo 1214. C 1.279.838. Año 1985. Debe por patentes $ 1.809.98. Lote 7: Modelo 1214/45; C 1.256.418. Año 1985. Debe por patentes $ 1.809,98. Lote 8: Modelo 1114; C 1.203.725. Año 1984. Debe por patentes $ 12.357. La deuda de estas 7 últimas unidades está actualizada al 19/X/95. La venta de cada unidad, se realiza sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 %, en el acto del remate. Las unidades se entregarán en el estado general en que se encuentran, dentro de las 48 horas, previo pago del precio, a depositarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Exhibición en Automotores Colcam S.A., Av. Gaona esquina Galileo Galilei, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; los últimos 5 días hábiles previos al remate de 9 a 13 hs. Los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.) secretario.

e. 16/2 Nº 58.722 v. 19/2/96

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, con sede en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, 7º piso Capital, comunica por cinco días en el juicio ONIRIA S.A sobre Quiebra Expte. Nº 57.583, que los martilleros Magdalena Malbran de López Balsavilbaso, Irma Isabel Michelson de Paez, Delia Estela Rovati de Brown y José Ibañez, rematarán el jueves 29 de febrero de 1996 a partir de las 10:30 hs. en el Salón del Gran Hotel Colón, sito en Carlos Pellegrini 507 Capital, los bienes a saber: 1º) Inmueble: Planta Industrial con habilitación para industria de perfumería y artículos de tocador sita en la calle Pedernera Nº 658/62 Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circ. 5 - Secc. 48 - Manz. 104 - Par. 22q - Matrícula FR 5/15949. Construida sobre un terreno de 1.448,87 m2 con 20 mts. de frente. Se trata de una construcción en tres plantas, con una superficie cubierta de 4.500 m2 aprox., ascensor y fuerza motriz apta para dichas actividades. 2º) Maquinaria y demás bienes muebles: A continuación del inmueble, y de acuerdo a lo ordenado, se rematarán todos los bienes muebles de la fallida, comenzando por los que tienen bases a saber: Lote 72 una máquina envolvedora plisadora de jabón "Verpackungs" Base U$S 6.000.- Lote 81 una máquina envolvedora de jabones "Sapal", completa Base: U$S 7.500.- Lote 82 una máquina veteadora de jabón "Mecachine Moderne" con sus accesorios Base U$S 7.500.- Lote 95 una máquina refinadora de jabón "Mecaniche Moderne" Base U$S 11.500.- Lote 98 una máquina estampadora de jabón c/inserto plástico "Jones Toresa" Base: U$S 10.000. Acto seguido se subastarán los demás bienes que se detallan en el catálogo destacándose un equipo completo para la elaboración de perfumes y colonias, maquinaria diversa y equipamiento propio para la industria del jabón, cosméticos, talco y cremas, mercadería terminada; materia prima y muebles y útiles de oficina, etc. Condiciones para la Venta: Inmueble venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, ad-corpus. Base: $ 500.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. de Proc., y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual de intereses compensatorios desde el 5to. día de la fecha de remate. Bienes Muebles: Venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, con y sin bases, Seña 30 %, Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio de los bienes muebles en dinero efectivo, indefectiblemente los días 4 y 5 de marzo de 11 a 14 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, bajo apercibimiento de ser declarados "postor remiso" y perder todos los importes entregados en el acto del remate. En oportunidad de abonar el saldo de precio, se le asignará el día y hora de entrega, corriendo por cuenta y riesgo de los respectivos compradores, el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes que se adquieran. La comisión de los martilleros se depositará y sólo podrá ser retirada, una vez aprobada la subasta. Exhibición: miércoles 21, jueves 22, viernes 23, lunes 26 y martes 27 de febrero de 1996 en el horario de 14,30 a 17,30 horas en Pedernera 658/62, Capital Federal. Los que concurran a la exhibición, deberán hacerlo munidos de documento de identidad, aportando el nombre, domicilio y condición ante el IVA, el que estará a cargo de los compradores y no se encuentra incluido en el precio de venta. Exhibidos adecuadamente, todos y cada uno de los bienes a subastar, no se admitirán reclamos, ni observaciones de ningún tipo respecto al estado, medidas, peso, condiciones, características, marcas, modelos artículos, etc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11 horas, a los efectos de la apertura de los sobres, pudiéndose además ser presentadas en los domicilios de los martilleros en el horario de 15 a 17 horas. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido en el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/2 Nº 353 v. 22/2/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "CASA STEWART S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización del Activo Falencial" Expte. Nº 70.234, que los martilleros Eduardo Saravia, Ricardo M. Oliveri de la Riega, Rafael Bronemberg Victorica, Miguel Angel T. Gallo y Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematarán el día jueves 29 de febrero de 1996 a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la planta industrial de propiedad de la fallida, desocupada, en block con toda la maquinaria, instalaciones y demás bienes muebles, incluso la marca, ubicada en la Av. Vélez Sarsfield 5831 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. El bien en venta está integrado por: a) El edificio con frente sobre Av. Vélez Sarsfield de 76,05 mts.; en el costado S.O. 72,57 mts.; en costado N.O. sobre calle José Hernandez 76,05 mts. en costado N.E. sobre calle Misiones 72,57 mts. encerrando su terreno una sup. total de 5.518,91 m2. (Nom. cat. Circ. V, Secc. D, Frac. I, Parcela 13b). Sup. cubierta aproximada de 4.819 m2. desarrollada en sectores para oficinas, maquinaria, salones de trabajo, dependencias para personal, garage y vigilancia; b) Toda la maquinaria afectada al proceso de producción inherente a la industria allí existente y demás bienes muebles. Entre ellas destacamos: tornos de diferentes clases; rectificadores de diferentes tipos y marcas; debastadoras de corona; terminadora de corona; templadoras; brochadora; fresadoras; agujereadoras; generadoras; mortajadora; prensa; lavadoras; lapidadoras; testeadoras; cizallas; soldadoras; rebabadoras; curvadoras; conformadoras; hornos; compresores; máquinas y muebles de oficina; c) marca "Ada" Inscripta el 25 de nov. de 1986 bajo Acta nº 1545966, clase 17 internacional y diseño Anexo. Se encuentran excluidos de esta venta, los rodados y los bienes reclamados en el inc. de restitución "Casa Stewart s/quiebra s/inc. de Restitución de bienes por Parroquia Sagrada Familia" Expte. Nº 14.127 y "Casa Stewart s/quiebra s/inc. de restitución de bienes por Fracchia Hnos. S.A."; los bienes señalados a fs. 29/30/31 en punto 3f y el horno y demás elementos vendidos y entregados. Queda a cargo del comprador la titularidad de las líneas telefónicas y las deudas por tal servicio, como así también los gastos por su transferencia. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano actuante. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Respecto de los adeudados con anterioridad los organismos pertinentes deben solicitar verificación de crédito. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero y Reglam. del art. 570 del C. de Ptos. hasta 2 días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal y con los recaudos que surgen de fs. 133/134 punto 14. Exhibición: días 22, 23 y 26 de febrero de 1996 de 14,30 a 17,30 horas y el sábado 24 de febrero de 9,30 a 12,30 horas. Sin perjuicio de concertar visitas con los martilleros en días y horarios diferentes. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado o con facilidades. Base U$S 900.000. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 % sobre valor inmueble. IVA s/valor bienes muebles. A estos efectos se establece que del precio de venta corresponde el 70 % al inmueble; el 27 % a los bienes muebles y el 3 % a la marca. De adquirirse el activo falencial al contado deberá abonarse una seña del 30 % y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del C. de Procedimientos). De optarse por las facilidades deberá abonarse una seña del 40 % y el resto en dos cuotas semestrales con más el interés del 12 % sobre saldo, el cual se garantizará con hipoteca en primer grado sobre el inmueble. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (art. 571 del C. Ptos.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 16/2 Nº 351 v. 22/2/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FALGRAF S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes Muebles" Expte. Nº 60.894, que el martillero Jorge H. Bernal, rematará el día jueves 22 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) de Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: A) 1 impresora flexográfica de 80 cm. de ancho de impresión con cortadora de hoja incorporada a la salida, variador eléctrico de velocidad y motor trifásico de 3 HP. B) 1 cortadora de papel, de bobinas a hojas, de 1 m de ancho corte útil, corte transversal y longitudinal por engranajes con salida a fila alta y portabobinas, variador eléctrico de velocidad y motor trifásico de 5 HP. C) 1 guillotina automática de 1,10 m de luz con motor trifásico de 5 HP. D) 1 agujereadora de banco. E) 1 lote de chatarra. F) 1 lote de papel. Venta sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Exhibición los días 20 y 21 de febrero de 1996 de 12 a 14 hs. en el lugar donde se encuentran los bienes, Cochabamba 4274/80 de Capital Federal. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento para el fuero hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/2 Nº 352 v. 19/2/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FONTANA, ARTURO DELFOR y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 76.233/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRDTF, año 1992, motor marca Peugeot 626644, chasis marca Peugeot 5293516, Industria Argentina, uso particular, color blanco Corfu, dominio E 170.764, el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 48) se encuentra en aparente buen estado de conservación, sin golpes visibles y con elementos de fábrica. Subástandose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.443. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de la deuda por patentes y otros conceptos que graven el bien. En caso de corresponder el pago de IVA por la compra, el mismo será solventado por el comprador, retenido por el rematador y depositado en el expediente. Hay constancia de deudas en Rentas de Entre Ríos (fs. 55) por $ 2.061.20 al 31/08/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 16/2 Nº 58.724 v. 19/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "NEUMATICOS LA IDEAL S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por: FIRESTONE DE LA ARGENTINA" (Expte: 27.605) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 26 de febrero de 1996, a las 10 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en calle Alberto Einstein Nº 345/51/55 esquina Perito Moreno s/nº de la Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ.: 2, Secc.: 34, Manz: 36A, Pla: 18A; Matrícula: 2-10012. Según escritura mide: 53,72 m. al Norte sobre la Av. Perito Moreno, 5 m. en la ochava al Noreste, 16,89 m. al Este sobre Alberto Einstein, 60,37 m. al Sud, y 12,99 m. al Oeste; lo que encierra una superficie total de 954,12 m^2. Se trata de un gran galpón con una oficina que posee cocina y baño. Tiene entrada por calle Alberto Einstein 345 donde se accede por puerta y portón (tipo cortina de enrollar) para acceso de camiones. El estado general es bueno y se encuentra ocupado por la firma Tradeco SA, invocando ser sublocatarios del inmueble, conforme documentación agregada en copia al expediente. Visitar: días 22 y 23 de febrero de 1996, entre las 10 y 15 hs. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 10 % Comisión: 3 %. Se hace saber a los oferentes que: No procederá la compra "en comisión", ni la ulterior cesión del boleto de venta y que el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Se reciben posturas bajo sobre hasta los dos días anteriores al remate, en Secretaría; las que deberán contar con los recaudos establecidos en los arts. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Publíquese en diario Clarín.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 16/2 Nº 30.634 v. 22/2/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550 7º piso Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO FIMASA c/FUNDIBEC S.R.L. s/Ejecutivo", Exp. Nº 41.186/94, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez, rematará el día 22 de febrero de 1996 a las 12:00 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, tres lotes de terreno ubicados sobre calle Alvar Núñez de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, lote 3 manzana 2 con una sup. total de 1875 m^2, el lote 4 manzana 2 con una sup. total de 1.875 m^2 y lote D la fracción segunda con una sup. total de 796,78 m^2 (fs. 173/174), se trata de un galpón de cemento con techo de chapa con una sup. cubierta aprox. 1.400 m^2, dentro del mismo una oficina, saliendo del galpón otra construcción destinada a oficina, con baños y vestuario, todo en regulares condiciones de conservación, posee entrada para camiones por el Nº 546 de la calle Alvar Núñez, (fs. 195). Superficie total de los tres lotes: 4.546 m2 78 dm^2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Manzana 2; Sección D; Fracción III; Parcela 3a. Ma-

trículas 40.875, 40.876, 40.877.- A fs. 71/86 consta deuda con la Municip. de Hurlingham y Rentas de $ 19.019,74 al 22/06/95; a fs. 62/66 Aguas Argentinas no registra deudas; a fs. 96/98 O.S.N. no registra deudas. Base $ 259.038. Seña 30 %. Comisión 3%. Sellado de ley. Las visitas al inmueble se realizarán los días 17, 20 y 21 de febrero de 1996 de 14:00 a 16:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Mayores informes en el Juzgado y al martillero (781-5345).

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 16/2 Nº 58.721 v. 19/2/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/ALDERETE, LUIS GOZAGA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 25.279, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de febrero de 1996 a las 9.10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo 1310 TLX, año 1992, con motor marca Dacia 001099, chasis marca Dacia UU1R11711N. 2430623, dominio B 2.404.457, uso particular, con cédula verde, pudiendo los interesados compulsar el expediente. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en 2 de Mayo 2842 Lanús Oeste, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas por patentes atrasadas (fs. 69) por $ 1.594,55; $ 207,92 y $ 95,41 al 14/11/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 16/2 Nº 58.723 v. 19/2/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Trabajo Nº 59, a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica a mi cargo comunica por un día en el Boletín Oficial y Diario La Nación, en los autos caratulados "CIRIA, HUGO GUSTAVO c/FEDERACION DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL s/Despido", Expediente Nº 13.670, que el Martillero Mario Araujo, el día 26 de febrero de 1996, a las 13.00 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, rematará la unidad funcional planta baja, de la calle Moreno 1884/86/90 de la Capital Federal, con entrada independiente por la calle Moreno 1886, entre las calles Combate de los Pozos y Avda. Entre Ríos y que consta de varias oficinas y entrepiso, para "Actividades Comerciales", estando ocupado por la demandada, con una superficie cubierta de 203,45 metros cuadrados, superficie exterior 22,53 metros cuadrados; superficie interior (entrepiso) 145,90 metros cuadrados; teniendo una superficie total por piso y unidad funcional de 225,98 metros cuadrados; porcentual de 13,39 %: inscripta en la Matrícula 10/688/1: de acuerdo a títulos agregado a fojas 296. Condiciones de Ventas: Base las dos terceras de las partes de valuación fiscal $ 20.057,60: Seña 20 %: Comisión 4 %: todo en dinero en efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. El comprador, deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El que resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Tribunal. Deudas: O.S.N. $ 428,01 al 10-04-95 fojas 256/57: Aguas Argentinas $ 540,45 al 11-08-95 a fojas 289: Munic. de la C.B.A. $ 1.068,75 al 14-09-95 fojas 307/8. De acuerdo a informes agregados se encuentra exceptuada la propiedad en fojas 309 del pago desde el año 1992 en el 100 % de dicho Impuesto Municipal. Expensas Comunes: de acuerdo a informe agregado en autos no paga. Exhibición: a partir de la publicación de los Edictos en el horario de 10 a 12 horas. Informes en el expediente al Martillero al teléfono 542-9640.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Hilda María Negro, secretaria.

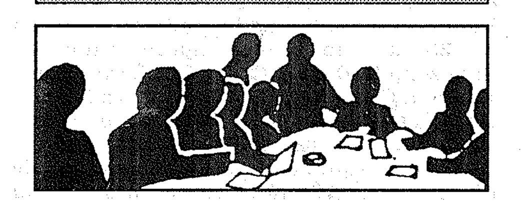
e. 16/2 Nº 30.629 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. del Trabajo Nº 59, sito en Lavalle Nº 1268, 2do. piso, comunica por dos días en autos: "CORONEL, CARLOS ALBERTO c/VILLA, JOSE LUIS s/Despido", Exp. 3.831-1, que el Martillero Osvaldo J. E. Leveratto subastará el 26 de febrero de 1996, a las 11,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, una finca ubicada en la zona Sud de la Capital Federal, Parroquia San Cristóbal, calle Catamarca Nº 997, esquina Carlos Calvo Nº 2801/05, que mide 10,72 mts. de fte. a la calle Catamarca, formando esquina a Carlos Calvo y mide 17,99 mts., teniendo 10,83 mts. en su rumbo al O. y 18,13 mts. al N., Matrícula FR 8-5306, N.C.: C. 8, S. 30, M. 85, P. 35-B; que adeuda: Municipalidad $ 2.209,55 al 24/5/95; OSN $ 25.475,96 al 29/5/95 y Aguas Arg. $ 1.305,30 al 16/5/95. De la constatación surge que se trata de una estructura de hormigón de tres plantas y se puede observar que existen ventanas como así también un lote de maderas tipo obra, ladrillos huecos, que está en obra. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 14.218,72 Seña 10 % Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Hilda María Negro, secretaria.

e. 16/2 Nº 350 v. 19/2/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEMA GNC S.A.

CONVOCATORIA

Nº 9352, Libro 108, Tomo A. S.A. 17/12/90. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1996, a las 20,00 horas, en la sede social Huergo 295, Planta baja "A", de esta Capital Federal. Según lo establecido en el art. 11º del Estatuto Social, la segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera con la cantidad de acciones con derecho a voto presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 5º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1995.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa. Consideración de la venta de la estación de servicio de GNC.

Presidente - Alberto Labado
e. 12/2 Nº 58.225 v. 16/2/96

ANAIRE S.A.
Registro Nº 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANAIRE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1996, a las 10:00 horas en Av. Córdoba 484, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Bada Benjamín

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 11 de marzo de 1996. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

e. 15/2 Nº 58.503 v. 21/2/96

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de febrero de 1996, a las 11,30 horas y en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 1996, a las 11,30 horas en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en su sede social, calle Florida 201, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Nº 109 finalizado el 31 de diciembre de 1995. Destino de las ganancias no distribuidas.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995 por $ 511.393, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación de las renumeraciones a la Comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por integrantes del Directorio y de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y revocación de mandato de Directores.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora renunciante.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio, y elección de sus miembros.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares e igual número de suplentes para integrar la comisión fiscalizadora durante el ejercicio 1996.
10º) Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y designación del contador certificante de los Estados contables correspondientes al Ejercicio Nº 110 iniciado el 1º de enero de 1996 y que finalizará el 31 de diciembre de 1996, y fijación de su retribución.

Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino S.A., para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Artículo 238 de la Ley Nº 19.550 modificada por la ley Nº 22.903).

Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar certificado de tal depósito.

Se atenderá hasta el día 23 de febrero de 1996 a los Señores Accionistas en horario bancario en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, Planta Baja, Capital Federal. En caso de realizarse en segunda convocatoria, se publicarán nuevamente los avisos.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.

Director secretario - Jorge E. Pedreira
e. 12/2 Nº 58.188 v. 16/2/96

"C"

CAPEA S.A.I.C. y F.
I.G.J. Nº Cor. 462.830

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1 de marzo de 1996, a las 16,00 horas, en el domicilio social sito en la Avenida Córdoba 487, piso quinto, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social. Delegación en el Directorio sobre la época y forma de la emisión.

Presidente - Delmo Cadario

NOTA: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se les inscriba en el Libro de asistencia a Asamblea hasta tres días hábiles anteriores al día de la asamblea.

e. 12/2 Nº 58.164 v. 16/2/96

CARLOS BASSI y CIA. S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CARLOS BASSI Y CIA. S.A., a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1996, a las 14 horas, en Uruguay 911, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación de los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la cuenta: "Ajuste del Capital".
5º) Dar cumplimiento al art. 16 del Estatuto de la Sociedad.

Presidente - Ernesto J. Bassi

Conforme con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán depositar a tal efecto, en la sociedad, sus acciones para el Registro en el Libro de Asistencia de Asambleas, hasta el 27 de febrero de 1996, inclusive, de 10,00 a 13,00 horas, en Avenida Corrientes 127, 7º piso, oficina 705, de esta ciudad.

e. 12/2 Nº 58.191 v. 16/2/96

CONSORCIO CAME LAPEYRADE S.A.
Reg. Nº 88.742

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de febrero de 1996 a las 16,00 horas y en segunda convocatoria para el día 27 de febrero de 1996 a las 17,00 en Talcahuano Nº 452, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 30 de setiembre de 1995.
2º) Tratamiento del quebranto del ejercicio.
3º) Elección de la Sindicatura para un nuevo período.
4º) Informe del Liquidador sobre el estado de la liquidación conforme al art. 104 de la ley Nº 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de enero de 1996.

Presidente - Héctor Lapeyrade
e. 12/2 Nº 30.318 v. 16/2/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5/3/96, a las 11,00 hs., en 1ra. y el mismo día a las 12,00 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de San Martín 66, piso 5to., Oficina 513 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 80 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio $ 15.867,63 y a la Comisión Fiscalizadora por $ 3.022,41 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
4º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la actuación de los Síndicos.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los que correspondan por tres años. Elección de los Directores Suplentes por un año.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes por el término de un año.
8º) Designación del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Fijación de los honorarios del ejercicio 1995.

Presidente - Miguel V. Tedin

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 hs. a 16 hs. hasta el día 28 de febrero de 1996 a las 16,00 hs.

e. 14/2 Nº 58.376 v. 20/2/96

CLINICA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda para el 7 de marzo de 1996, a las 11.30 horas, en la Avenida Córdoba 1367, Piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º) En su caso, consideración de la gestión realizada por ellos durante el ejercicio en curso.
4º) En su caso, designación de nuevos Directores y Síndicos.

Presidente - Fernando Roque

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento, en días hábiles de 13 a 15 horas.

e. 15/2 Nº 58.585 v. 21/2/96

COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA. convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 6 de abril de 1996, desde las 9 horas y hasta las 16 horas en las sedes que para el caso se indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3º) Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4º) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica para cada distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social, y en la que se elegirán dos Consejeros Titulares, un Consejero Suplente y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Distrito Nº 1: Comprende Capital Federal: La Asamblea se realizará en Tucumán 810, 9º Piso "60". Se elegirá un (1) delegado de distrito titular y un (1) delegado de distrito suplente.

Distrito Nº 2: Comprende la Provincia de Mendoza: Se divide en dos secciones delimitadas por el paralelo correspondiente a la ciudad de San Carlos. La sección Norte con cabecera en la ciudad de Mendoza, celebrará la Asamblea en Pedro Vargas 567; y la sección Sur, con cabecera en la ciudad de San Rafael la realizarán en Bombal 79. Se elegirán diecinueve (19) delegados de distrito titulares y diecinueve (19) delegados de distrito suplentes.

Distrito Nº 3: Comprende la Provincia de Buenos Aires: Se divide en dos secciones deli-

mitadas por el paralelo correspondiente a la ciudad de Bolívar. La sección Norte con cabecera en San Pedro, no realizará Asamblea Seccional por carecer de actividad y de asociados y la sección Sur, con cabecera en la ciudad de Balcarce, la realizará en calle 15 Nº 454. Se elegirán quince (15) delegados de distrito titulares y quince (15) delegados de distrito suplentes.

Distrito Nº 4: Comprende a la Provincia de Río Negro. Se divide en dos seccionales delimitadas por el paralelo de la ciudad de General Conesa. La sección Norte con cabecera en la ciudad de Villa Regina realizará Asamblea Seccional en Santa Flora 232. La sección Sur, con cabecera en la ciudad de San Carlos de Bariloche no realizará Asamblea Seccional por carecer de actividad y de asociados. Se elegirán trece (13) delegados de distrito titulares y trece (13) delegados de distrito suplentes.

Distrito Nº 5: Comprende la Provincia de Tucumán con cabecera en la ciudad de San Miguel de Tucumán. La Asamblea se celebrará en Lamadrid Nº 351, 1º Piso, Oficina "3". Se elegirán nueve (9) delegados de distrito titulares y nueve (9) delegados de distrito suplentes.

Distrito Nº 6: Comprende la Provincia de Córdoba. Se divide en dos secciones delimitadas por el paralelo de la ciudad de Villa María. La sección Norte, con cabecera en la ciudad de Córdoba, celebrará la Asamblea Seccional en Don Bosco 3475, Colonia Caroya, por tener asociados en esa zona únicamente. La sección Sur, con cabecera en la ciudad de Río Cuarto, no realizará Asamblea por carecer de actividad y asociados. Se elegirá un (1) delegado de distrito titular y un (1) de distrito suplente.

Distrito Nº 7: Comprende la Provincia de Jujuy, con cabecera en San Salvador de Jujuy, no realizará Asamblea Seccional por carecer de actividad y de asociados.

Distrito Nº 8: Comprende la Provincia de Salta. El distrito celebrará la Asamblea Seccional en Güemes 1021. Orán, por tener asociados en esa zona únicamente. Se elegirá un (1) delegado de distrito titular y un (1) delegado de distrito suplente.

Por el Consejo de la Administración
Presidente - Juan José Rodríguez

A los efectos de esta convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del Estatuto Social. Ejemplares del Estatuto Social y los padrones están a disposición de los asociados en la sede social de la Cooperativa y en las sedes de los respectivos distritos.

e. 15/2 Nº 58.539 v. 19/2/96

CREDIFACIL
S.A.F. y M.
Exp. 184.566

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cabildo 1950, Cap. Federal el 28 de febrero de 1996, a las 20 hs. en Pra. Convocatoria y a las 21 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
2º) Evaluación gestión Directorio y Síndico.
3º) Aprobación retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - José Domingo Gacio
e. 15/2 Nº 30.557 v. 21/2/96

"E"

EMPRESA HIPICA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739 piso 8 oficina 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1 del art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Gregorio Israel
e. 12/2 Nº 58.171 v. 16/2/96

ELRRA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1996, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, a realizarse en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Elección de miembros del Directorio por término de un año.

Presidente - Jorge Mattioni
e. 13/2 Nº 58.319 v. 19/2/96

"F"

FLORIO & CIA.
I. C. S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de FLORIO Y CIA. I. C. S. A. a Asamblea Ordinaria en sede social de Av. Córdoba 6013, Capital Federal, para el 1 de marzo de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria y en forma simultánea a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración solicitud formación concurso preventivo de acreedores y de la continuación del trámite.

Presidente - Alejandro Florio

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, la comunicación prevista por art. 238, ley 19.550.

e. 13/2 Nº 58.286 v. 19/2/96

"G"

GNC ESCOBAR
S.A.
Nº I.G.J. 1.528.817

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 4/3/96 a las 19 hs. en Mariano Acha 4602, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento documentación art. 234 Ley 19.550. Ejercicio Nº 4 finalizado el 30/9/95.
2º) Determinación de honorarios a los directores en exceso de lo determinado por el art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José D. Fabio
e. 15/2 Nº 58.478 v. 21/2/96

"J"

JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI
S.A.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 6/3/96, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 469, Piso 5, Frente, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, referidos al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995 y Distribución de Resultados;
2º) Consideración del llamado fuera de término de la presente Asamblea;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alejandra Larroque

Se informa que se recibirán las acciones en depósito para la presente Asamblea en: Salguero 3172, Piso 2, Local 2014, Cap. Fed.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

e. 14/2 Nº 58.429 v. 20/2/96

"M"

MORGAN Y CIA.
S. C. A.
Ref. Nº 11.516

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/2/96, 18 horas, en Sarmiento 246 - Piso 3º - Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/1/96.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación y designación de liquidadores.
3º) Consideración del Balance (art. 103 Ley 19.550) y aprobación de la partición y distribución final de acuerdo con los arts. 109 y 110 Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio comanditado - Daniel Morgan
e. 12/2 Nº 58.187 v. 16/2/96

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1996 a las 15 horas, en la sede social, calle Matheu Nº 277 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - Enrique D. Peluffo
e. 15/2 Nº 58.563 v. 21/2/96

"N"

NAHUELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/2/1996 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1995.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Julián E. Harguindey
e. 12/2 Nº 58.170 v. 16/2/96

NIRO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
I.G.J. 1.000.060

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de febrero de 1996 a las 18 horas, y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 19 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 807, piso 4º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995. Resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Lucio Niro

Los accionistas deberán depositar en la sede social, Avenida Córdoba 807 - piso 4º Capital Federal, sus acciones, con una anticipación mínima de tres días hábiles y podrán hacerse representar por mandatarios con poder suficiente.

e. 12/2 Nº 58.230 v. 16/2/96

"P"

PAPARATTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. del Tejar (ahora Dr. Ricardo Balbín) 3991, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1992, 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Honorarios directores.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Pascual Paparatto
e. 12/2 Nº 58.185 v. 16/2/96

"S"

SIDERAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (14.510)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas Clase "B", para el día 29 de febrero de 1996, a las 16:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 29º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de los Directores suplentes señores Manuel Jorge del Carril y Cristián J. P. Mitrani. Designación de dos directores suplentes para cubrir las vacantes por el término estatutario.
2º) Consideración de la Carta de Intención suscripta entre SIDECAR S.A.I.C. e Inversora Siderurgia Argentina S. A. para la compra por

parte de la Sociedad con aplicación de reservas disponibles de 9.000.000 de acciones ordinarias Clase "B" que proporcionalmente correspondan al personal que se ha desvinculado de la sociedad. Conversión de las acciones adquiridas en acciones Clase "A". Aprobación de las instrucciones que se conferirán al Directorio para el destino de dichas acciones. A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente la Asamblea Ordinaria con la Asamblea Especial de Accionistas Clase "B".

3°) Reforma de los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 29, 31, 32 y 33 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996.

Director titular - Federico A. Peña

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y antes del 23 de febrero de 1996 inclusive, a los fines de cumplimentar la comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, para lo cual podrán optar por algunos de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.

e. 12/2 Nº 58.218 v. 16/2/96

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1996, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz 530, 3er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2°) Consideración del Estado de Resultados del Balance al 30.9.95.

3°) Reducción del Capital Social a $ 2.553.109 (art. 206, Ley 19.550) y modificación del art. 4° del Estatuto Social. Rescate de acciones y canje de títulos.

4°) Aumento del capital social por suscripción de acciones a integrarse mediante aportes. Emisión de acciones. Modificación del art. 4° del Estatuto Social.

Buenos Aires, febrero de 1996.

Vicepresidente Ejecutivo - Rogerio Marcondes

e. 15/2 Nº 58.557 v. 21/2/96

"T"

THE MEMPHIS CLUB S. A.

Registro Nº 1.586.191

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los socios de THE MEMPHIS CLUB S.A., para el día 28 de febrero de 1996, a las 20,00 hs. en la calle Alsina 1535, Piso 6°, Of "602", Capital Federal.

Segunda convocatoria el mismo día a las 21,00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la asamblea por el presidente.

2°) Lectura del orden del día.

3°) Elección de dos socios a efectos de firmar el acta respectiva.

4°) Constitución de nuevo directorio.

5°) Aumento del capital social.

Presidente - Norberto O. Pastorino

e. 12/2 Nº 58.177 v. 16/2/96

TORT VALLS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TORT VALLS S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de febrero de 1996, a las 15 horas, en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 35, cerrado el 30 de noviembre de 1995.

3°) Honorarios del Directorio y Sindicatura (según art. 261, ley 19.550).

4°) Destino de los resultados.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

7°) Canje de las acciones en circulación.

Presidente - Myriam Valls

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente el 23 de febrero de 1996 de 14 a 16 horas, la que deberá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, oficina 65, Capital Federal.

e. 12/2 Nº 58.179 v. 16/2/96

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, fuera de su sede social de la calle Don Bosco 3672, Capital Federal, en el local de la calle Corrientes 327, piso 23°, Salón Berlín, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 79 de las Normas (t. o. 1987) de la Comisión Nacional de Valores.

5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.

6°) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.

7°) Ampliación del monto del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, en dólares o en pesos u otras monedas, cotizables o no, en una o más series o clases, re-emitibles o no, a corto o mediano plazo, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27/8/93 y por resolución Nº 10.330 de la Comisión Nacional de Valores del 18.11.93, en la suma de U$S 150.000.000.- o sea hasta la suma de U$S 500.000.000.- como monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa. Determinación del destino de los fondos a obtenerse de la colocación de nuevas emisiones bajo dicho programa, de autorizarse el aumento de su monto.

8°) Creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables ("Programa Global") y la autorización para emitir en el marco del mismo, como obligaciones negociables simples y con garantía común, en los términos de la ley 23.576 de Obligaciones Negociables, reformada por la ley 23.962, disposiciones reglamentarias, Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores y normas concordantes, por hasta un monto máximo de capital en circulación de U$S 350.000.000.- o su equivalente en otras monedas pudiéndose emitir y reemitir los títulos en diversas clases y diferentes series, denominadas en una o más monedas. Determinación del destino de los fondos a obtener con la colocación de los títulos a emitir en el marco del Programa Global.

9°) Delegación en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más directores o gerentes, de la facultad de determinar los términos y condiciones de los Programas Globales aprobados en los puntos 7°) y 8°) así como también las condiciones de emisión y características de las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo incluyendo su monto, plazo, moneda, interés, precio de suscripción, como también de la época, forma y condiciones de colocación, y del pedido de la autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y en Mercados del exterior y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o entidades autorreguladas y/o Bolsas de Valores del exterior y todo acto, presentación o tramitación vinculado con éste.

10°) Contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Síndicos —Titulares y Suplentes—, Gerentes y Funcionarios de la Compañía y delegación en el Directorio su instrumentación.

Presidente - Walter Federico Schmale

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S. A., domiciliada en Sarmiento 299, 2° subsuelo, Capital Federal lleva el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 29 de febrero de 1996 inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 13/2 Nº 58.122 v. 19/2/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. para el próximo día 5 de marzo de 1996 a las 18,00 horas en la sede social de la calle Talcahuano Nº 38 Piso 3ro. Of. "A" o "B", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del domicilio social.

2°) Ampliación del objeto de la sociedad.

3°) Modificación de los artículos primero y tercero del capítulo primero de los Estatutos Sociales.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Niper Teruel

e. 15/2 Nº 58.587 v. 21/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gran Farmacia Liniers S.A. con domicilio en Av. Córdoba 1525 piso 11, Capital Federal, comunica que transfiere a Satin S.A., con domicilio en Nahuel Huapi 4402, Capital Federal, el fondo de comercio de Gran Farmacia Liniers, cuya actividad es farmacia, perfumería y afines, sita en AV. RIVADAVIA 11.552 Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Córdoba 1525, Piso 11, Capital Federal.

e. 12/2 Nº 58.166 v. 16/2/96

"B"

Raúl Pedrouzo Martillero Público: Se avisa que: Bernardo de Irigoyen 756 S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 756 capital vende, a los Sres. López, Fabián Sergio domiciliado en Colpayo 853 Capital y Mauro, Fabián Alejandro, domiciliado en Arengreen Nº 883 Capital su negocio de Garage Comercial, sito en: BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 756 Capital libre de deuda y gravámen. Reclamos de ley en mismo garage.

e. 14/2 Nº 58.367 v. 20/2/96

"C"

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Públ. c/oficina en EE. UU. 719 de Cap. Avisa que la Srta. Albarina Rodriguez Pérez, c/domic. en Cátulo Castillo Nº 2451 Cap. vende a los Sres. Alberto Jorge Liardo y Julio César López, ambos c/domic. en EE. UU. 719 Cap. el negocio de: (500.170) Elab. de prod. de panad. excl./ gallet. y bizcochos. elab. de pan. etc., sito en esta capital calle CATULO CASTILLO Nº 2451/ 5/7. Reclamos de ley, mi oficina.

e. 15/2 Nº 30.588 v. 21/2/96

"D"

Avisa: El Sr. Salomón Bejar con D.N.I. Nº 17.695.315, con domicilio en la calle Defensa 1805, piso 1°, "A", de Capital Federal, transfiere al señor Rubén Oscar Angueira con D.N.I. Nº 4.299.602, con domicilio en la calle Pinzón 601, de Capital Federal, su local sito en la calle DEFENSA 1803 de Capital Federal, según rubro fabricación y venta de helados. Reclamos de ley en el domicilio de Defensa 1805, piso 1°, "A" de Cap. Fed. Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.

e. 15/2 Nº 58.506 v. 21/2/96

"G"

Samuel Iskovich con DNI 1.670.639 domiciliado en Galicia 526, Cap. Fed. avisa que transfiere el fondo de comercio de Taller de Planchado sito en GALICIA 526, Cap. Fed. a Jorge Alberto Iskovich DNI 12.009.520 con domicilio en Cucha Cucha 2131, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mencionado negocio.

e. 13/2 Nº 58.277 v. 19/2/96

"L"

Luis Alberto Tozzo, abogado (C.P.A.C.F. T° 35 F° 676), domiciliado en Av. Corrientes 1628 6° "H" Cap. Fed. avisa que con fecha 15-12-95 el Sr. Miguel Ignacio Carbia, LE. 4.623.525, domiciliado en Av. Rivadavia 3862 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio (con personal) sito en LAFINUR 3050 Cap. Fed. (Playa de estacionamiento) a Lafinur 3050 S.R.L. con domicilio en Lafinur 3050 de Capital Federal. Reclamos de Ley en local.

e. 12/2 Nº 30.315 v. 16/2/96

"V"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488 avisa que Seistreinta y Seis S.R.L., con domicilio en Viamonte 636 Cap. vende libre de toda deuda, personal y gravamen su negocio sito en VIAMONTE 636 Cap., dedicado a: Oficina de prestación de servicio de comunic. urbana, suburbana, inter, telex, fax, Exte: 015466/ 93 a Rosa Dolores Lara y José Luis Martins, con domicilio en Baunes 2230 P. 6 Cap. Reclamos de ley en Blanco Encalada 2444 Cap.

e. 15/2 Nº 58.522 v. 21/2/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A.
CONSULTORA DE COMUNICACIONES S. A.

—FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inciso 3º de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A. y CONSULTORA DE COMUNICACIONES S. A. se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A., con sede social en L. N. Alem 680, piso 1º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1995 bajo el Nº 3769, Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad Incorporada: CONSULTORA DE COMUNICACIONES S. A. con sede social en Chacabuco 646, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de comercio el 17 de marzo de 1980 bajo el Nº 639, Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. b) Capital Social: La sociedad incorporante tiene un Capital Social inscripto de $ 2.000.000. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31 de octubre de 1995.

	COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A.	CONSULTORA DE COMUNICACIONES S. A.
Activo	$ 8.181.850	$ 2.302.897
Pasivo	$ 4.129.130	$ 1.352.304
Patrimonio Neto	$ 4.052.720	$ 950.593

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 4 de diciembre de 1995. Acta de Directorio de COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A. del 4 de diciembre de 1995. Acta de Directorio de CONSULTORA DE COMUNICACIONES S. A. del 4 de diciembre de 1995. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A. del 22 de diciembre de 1995. Acta de Asamblea General Extraordinaria de CONSULTORA DE COMUNICACIONES S. A. del 22 de diciembre de 1995. Las oposiciones pueden formularse en la Asesoría Letrada de COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S. A., Maipú 1, piso 12º, Capital Federal.

Asesor Letrado - Daniel Alberto Antunez
e. 15/2 Nº 30.602 v. 19/2/96

"E"

ESTANCIAS FELICITAS S. A. A. C. I. I. y F.
y
ESTANCIAS EL PATRIA S. A. C. I. A. I. y F.

Sociedades que se fusionan: ESTANCIAS FELICITAS S. A. A. C. I. I. y F., Ayacucho 2133, 9º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1972 bajo el Nº 530 al folio 109 del libro 76, tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas nacionales. Total del Activo al 30/9/92: $ 1.310.683,32. Total del Pasivo al 30/9/92: $ 384.250,31. ESTANCIAS EL PATRIA S. A C. I. A. I. y F., Ayacucho 2133, 9º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de agosto de 1968 bajo el Nº 2356 al folio 197 del libro 66 tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas nacionales. Total del Activo al 30/9/92: $ 1.865.596,68. Total del Pasivo al 30/9/92: $ 430.039,09. Sociedad absorbente: ESTANCIAS FELICITAS S. A. A. C. I. I. y F. con domicilio en Ayacucho 2133, 9º piso de Capital Federal. Se aumenta el capital a $ 100.000. Compromiso previo de fusión de fecha 21 de diciembre de 1992. Ambas sociedades aprobaron el acuerdo por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 29 de enero de 1993.

Presidente Estancias Felicitas - Felicitas W. de Stromeyer
e.14/2 Nº 30.490 v. 16/2/96

"I"

IMAGEN SATELITAL S. A.
ORBITAL FILME S. A.

FUSION

De conformidad a lo que establece el art. 83 de la Ley 19.550, las Sociedades IMAGEN SATELITAL S. A., con domicilio en Melián 2752, Capital Federal constituida el 10/1/91 según escritura otorgada por el Escribano Leonardo J. Ruccio, pasada a folio 15 del Registro Notarial 868, e inscripta ante la Inspección General de Justicia el 24/4/91 bajo el Nº 2074, del libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y, ORBITAL FILME S. A. con domicilio en Sánchez de Bustamante 886, Capital Federal constituida el 9/12/93 según Escritura Nº 348 otorgada por el Escribano Miguel Angel Saravi, pasada a folios 921 y siguientes del Registro Notarial Nº 38, e inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/10/94 bajo el Nº 296 del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas comunican: 1) Que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, celebradas respectivamente el 5 y 6 de febrero de 1996, aprobaron por unanimidad el Compromiso Previo de Fusión por Absorción entre ambas sociedades, acordados por sus representantes legales en instrumento privado del 31/01/96 y autorizado y aprobado por los respectivos Directorios. La fusión se realiza mediante la figura jurídica que prevén los arts. 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, y, en cuya virtud, la primera sociedad nombrada actuará como entidad incorporante, absorbiendo la totalidad del Activo y el Pasivo y continuando con las operaciones de la segunda sociedad nombrada, entidad que, una vez aprobado el acuerdo definitivo, se disolverá sin liquidarse. Valuación de los Activos y Pasivos de ambas sociedades al 31/10/95. IMAGEN SATELITAL S. A.: Balance Especial. Activos: $ 36.431.321,65 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos veintiuno con 65/100). Pasivos: $ 28.430.942,79 (pesos veintiocho millones cuatrocientos treinta mil novecientos cuarenta y dos con 79/100). Patrimonio Neto: $ 7.980.378,86 (pesos siete millones novecientos ochenta mil trescientos setenta y ocho con 86/100); ORBITAL FILME S. A.: Balance General y Especial de cierre del Ejercicio Anual: Activos: $ 3.588.727,43 (pesos tres millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 43/100). Pasivos: $ 3.423.409,84 (Pesos tres millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos nueve con 84/100). Patrimonio Neto: $ 165.317,59 (pesos ciento sesenta y cinco mil trescientos diecisiete con 59/100); Activos: Pasivos y Patrimonio neto Consolidados al 31/1/95: Cifras del Balance consolidado a la fecha de fusión, neto de eliminaciones técnicas por conceptos recíprocos: Activos: $ 37.428.551,66 (pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y uno con 66/100). Pasivos: $ 29.448.172,80 (Pesos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos con 80/100). Patrimonio neto: $ 7.980.378,86 (pesos siete millones novecientos ochenta mil trescientos setenta y ocho con 86/100). A raíz de la fusión el Capital Social de IMAGEN SATELITAL S. A., sociedad incorporante se mantiene en $ 2.100.000, estando formado por 2.100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, de las cuales 1.260.000 son de Clase "A" y 840.000 son de Clase "B". Se pública este edicto por 3 días a los efectos previstos en el apartado 3º del art. 83 de la Ley 19.550. Las oposiciones de ley pueden presentarse en los domicilios declarados por cada una de las sociedades fusionantes, o solo en el de la absorbente, Melián 2750, Capital Federal.

Presidente de Ingar Satelital S. A. - Alberto Lorenzo González
e.14/2 Nº 58.375 v. 16/2/96

"L"

LA CELINA
Sociedad Anónima

Nº de Inscripción 450.010/6.772. Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de octubre de 1995, resolvió aumentar el capital social de $ 250.000 a $ 320.000 dentro del marco del artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550. Publíquese por tres días.

Autorizada - Judith del Valle López
e.14/2 Nº 30.428 v. 16/2/96

"M"

MARITIMA SAN JORGE S. A.

Nro. de Registro 4079; Lº 116; Tº A de S. A.; 14/5/95. Se hace saber por tres días a los señores accionistas de MARITIMA SAN JORGE S. A., que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 1995, se dispuso aumentar el capital social de la sociedad, a la suma de $ 1.500.000, cuya integración deberá efectuarse en 5 años a contar de la fecha y en las siguientes proporciones: 1) $ 200.000 del total al primer año; 2) $ 300.000 del total al segundo año; 3) $ 500.000 del total al tercer año; 4) $ 250.000 del total al cuarto año y 5) $ 250.000 del total al quinto año. De conformidad con el art. 194 de la ley de sociedades, los accionistas podrán ejercer su derecho de acrecer en proporción a sus tenencias, dentro del plazo de treinta días de la última publicación.

Presidente - Alfredo Suárez Gache
e.14/2 Nº 30.474 v. 16/2/96

"P"

PHILCO ARGENTINA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la Sociedad invita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el derecho de preferencia que les asiste, a suscribir el aumento de capital aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1996, a las 16 horas. Nº Registro I.G.J. 236.862/2.794.

Vicepresidente - Mariano Gutiérrez O'Farrell
e.14/2 Nº 58.394 v. 16/2/96

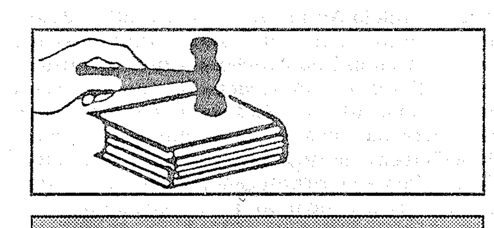
"T"

TALLERES TAM LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 28 de noviembre de 1995 se ha decidido: Elevar el capital social a la suma de $ 120.000,00 mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una de valor nominal $ 1,00 (un peso). La emisión se hará a la par debiendo abonarse el 50 % al contado y el saldo del 50 % dentro de los dos años. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Domicilio Diógenes Taborda Nº 978, Cap. Fed.

Encargado Administrativo - Daniel Lavalle
e. 15/2 Nº 58.545 v. 19/2/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 14:00 Hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Peugeot, modelo 504 SRDTCA, dominio B-2.468.458, tipo Sedán 4 puertas, del año 1993, motor marca Peugeot N° 639960, chasis marca Peugeot N° 5311282, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle P. Pueyrredón 2989 de la Localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As. (Ruta Panam. salida Paraná a la izquierda, frente a "Unicenter") de Lunes a Domingos de 10 Hs. a 17 Hs. Base u$s 8.000. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% menos. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062 Piso 14, Of. "C" y "D", de 10 Hs. a 13 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Martínez De Miquel, Alberto Santiago Miguel.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 14/2 N° 58.444 v. 16/2/96

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 14:10 Hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Peugeot, modelo Peugeot 505 SR FAM, dominio C-1.464.820, tipo Familiar, del año 1990, motor marca Peugeot N° 505019, chasis marca Peugeot N° 2056420, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle P. Pueyrredón 2989 de la Localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As. (Ruta Panam. salida Paraná a la izquierda, frente a "Unicenter") de Lunes a Domingos de 10 Hs. a 17 Hs. Base u$s 7.800. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% menos. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062 Piso 14, Of. "C" y "D", de 10 Hs. a 13 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Echeverría, Hernán Carlos Isaac.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 14/2 N° 58.445 v. 16/2/96

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 14:40 Hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0 L, dominio C-1.715.202, tipo Sedán 4 puertas, del año 1994, motor marca Ford N° UQC007477, chasis marca Ford N° 9BFZZZ33ZPP061535, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle P. Pueyrredón 2989 de la Localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As. (Ruta Panam. salida Paraná a la izquierda, frente a "Unicenter") de Lunes a Domingos de 10 Hs. a 17 Hs. Base u$s 4.000. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% menos. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062 Piso 14, Of. "C" y "D", de 10 Hs. a 13 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra González, Andrés.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 14/2 N° 58.446 v. 16/2/96

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 14:20 Hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Renault, modelo Renault 12 TL, dominio B-2.625.482, tipo Sedán 4 puertas, del año 1994, motor marca Renault N° 5927814, chasis marca Renault N° L813-027823, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle P. Pueyrredón 2989 de la Localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As. (Ruta Panam. salida Paraná a la izquierda, frente a "Unicenter") de Lunes a Domingos de 10 Hs. a 17 Hs. Base u$s 5.000. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% menos. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062 Piso 14, Of. "C" y "D", de 10 Hs. a 13 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Bilbao, Rubén Daniel.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 14/2 N° 58.447 v. 16/2/96

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 14:30 Hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Fiat, modelo Tempra Oro, dominio C-1.690.946, tipo Sedán 4 puertas, del año 1993, motor marca Fiat N° 9019861, chasis marca Fiat N° 9034886, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle P. Pueyrredón 2989 de la Localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As. (Ruta Panam. salida Paraná a la izquierda, frente a "Unicenter") de Lunes a Domingos de 10 Hs. a 17 Hs. Base u$s 8.500. Seña 30%, comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% menos. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. hábiles posteriores a la Subasta en Av. Callao 1062 Piso 14, Of. "C" y "D", de 10 Hs. a 13 Hs. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Sun No Yoon.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 14/2 N° 58.448 v. 16/2/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5° Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 27 de febrero de 1996 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GTI, año 1992, dominio W. 081.450, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 horas siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 14/2 N° 58.450 v. 16/2/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5° Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 27 de febrero de 1996 a las 12,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, tipo chassis con cabina F 100 DSL, año 1980, dominio C 995.000, en el estado en que se encuentra y exhibe en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo, dentro de las 48 horas siguientes a la subasta, en el domicilio del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 14/2 N° 58.451 v. 16/2/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5° Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 27 de febrero de 1996 a las 12,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo F 100 D., año 1992, dominio N 094.343, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 horas siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia será por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 14/2 N° 58.452 v. 16/2/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5° Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 27 de febrero de 1996 a las 12,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Sierra LX, año 1993, dominio S 650.077, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Mendoza 4369 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes al remate en las oficinas del Martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 14/2 N° 58.453 v. 16/2/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5° Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 27 de febrero de 1996 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F 100, año 1993, dominio C 1.682.546, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Mendoza 4369 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 14/2 N° 58.454 v. 16/2/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 22 de febrero de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L Ghia, año 1993, motor marca Ford UQ 116121, chassis marca Ford 9BFZZZ33ZPP037874, dominio B 2.557.501, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Paraguay 662, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 9.831,81, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera con la base retasada. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 15/2 N° 58.597 v. 19/2/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal (1013), de Capital Federal (Civil), cita por diez días a SAMUEL MARTINEZ para que tome la intervención que corresponde en los autos caratulados VILADESAU MARIO EUGENIO y Otra c/SANTILLAN, JORGE LUIS y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos y el expediente principal caratulado VILADESAU, MARIO EUGENIO y otra c/SANTILLAN, JORGE LUIS y Otros s/Daños y Perjuicios, que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 15/2 N° 30.584 v. 16/2/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUSANA WOLYNSKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 15/2 Nº 30.482 v. 19/2/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo cita a MANUEL LAMPERT, para que en el plazo de sesenta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. La presente publicación en el Boletín Oficial es gratuita conforme art. 5 Ley 24.321.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 15/2 Nº 336 v. 19/2/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, en los autos caratulados: ACEVEDO ESTELA R. c/ BATTRO DIEGO s/ Daños y Perjuicios, hace saber al Sr. DIEGO BATTRO la siguiente resolución: Buenos Aires, 29 de mayo de 1995. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado, constancia de autos, notificación de fs. 22 y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. y haciendo efectivo el apercibimiento de fs. 22 por no haber comparecido dentro del plazo legal que se encuentra vencido, declárese la rebeldía de DIEGO BATTRO, haciéndole saber que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código citado. Notifíquese. Fdo. Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso. Juez. La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 11 de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 15/2 Nº 30.547 v. 16/2/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 26, sito en Lavalle 1.220, 5 piso, Cap. Fed., en los autos COVANTI CLAUDIA M. I. c/CIAPPARELLI JOSE V. s/Privación de Patria Potestad, cita y emplaza a JOSE VICTOR CIAPPARELLI a comparecer a juicio dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 15/2 Nº 30.576 v. 16/2/96

Nº 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIFRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 1 de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 15/2 Nº 58.393 v. 19/2/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº. 52 cita y emplazada por diez días a JOSE JESUS TROIANI en autos ROSENSBAY, JOSE contra TROIANI, JOSE JESUS sobre Daños y perjuicios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 15/2 Nº 30.570 v. 16/2/96

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72 Secretaría Nº 102 en autos: "RAGO IRMA TERESA s/Ausencia por Desaparición Forzada" —Sumario— cita y emplaza por el término de 60 días a Doña IRMA TERESA RAGO. Publíquese por tres días en forma gratuita.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 14/2 Nº 312 v. 16/2/96

Nº 79

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Nº Unica, sito en calle Tucumán 1393 Piso 1º, de Capital Federal, cita por diez días a GABRIEL FIGINI y HECTOR GABRIEL FIGINI para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en los autos: "RUIZ GUIÑAZU, MARTIN GUILLERMO c/DAWSON, FELIPE ALVARO s/ Daños y Perjuicios". El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
José Luis Castiñeira, secretario.
e. 15/2 Nº 58.465 v. 16/2/96

Nº 80

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, en autos: LACOSTE NORBERTO ISIDORO c/HEREDEROS DE SANGUINETTI SANTIAGO y TISCORNIA EUGENIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial durante dos días emplazándose a SOFIA TISCORNIA y SANGUINETTI y/o sus herederos, EUGENIO TISCORNIA y SANGUINETTI y/o sus herederos, MARIA MAGDALENA TISCORNIA Y SANGUINETTI y/o sus herederos, NORBERTO TISCORNIA Y SANGUINETTI y/o sus herederos, CARLOS TISCORNIA Y SANGUINETTI y/o sus herederos, MARIA ELENA COSTA DE GRIGNANI y/o sus herederos, GUILLERMO JOSE COSTA y/o sus herederos, ELVIRA BEATRIZ BONANNI DE COSTA y/o sus herederos, HORACIO EDUARDO COSTA y/o sus herederos, MARIA INES COSTA DE SAMPAYO y/o sus herederos, ARTURO ROMULO SANGUINETTI y PESSAGNO y/o sus herederos para que dentro de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo aperci-bimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Firmado: Daniel Guillermo Alioto. Juez. Gustavo Enrique Toledo. Secretario. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 15/2 Nº 30.525 v. 16/2/96

Nº 93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM VITORGAN y de doña MARIA ISABEL ACUÑA TRUEBA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/1 al 8/1/96.
e. 14/2 Nº 29.724 v. 16/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, Piso 4º en los autos "FLOMENBAUM, RICARDO G. c/ FRASCHETTI, HORACIO ERNESTO s/Ejecutivo" cita al Sr. HORACIO ERNESTO FRASCHETTI para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/2 Nº 58.595 v. 16/2/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º P., de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a don RICARDO EMILIO RABI, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO TORNQUIST S. A. c/RABI, RICARDO EMILIO y Otros s/Ejecutivo", (Expte. 21.983), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/2 al 9/2/96.
e. 15/2 Nº 30.179 v. 16/2/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 45, a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría que desempeño, sito en Cerrito 550 4 Piso Cap. Fed., en los autos caratulados "ARZAMENDIA BOBADILLA JULIO CESAR C. CARBALLO ALBERTO RICARDO s/Ley 22250", expte. Nº: 45540/94, cita y emplaza a los herederos de Don ALBERTO RICARDO CARBALLO, CI. 4.553.886, para que dentro del quinto día de publicado el presente edicto comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.
e. 13/2 Nº 286 v. 19/2/96

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO HEBER RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones —art. 94— del C. P., atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 22 de enero de 1996. Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside CLAUDIO HEBER RODRIGUEZ, cíteselo por edictos a fin de que comparezca al Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 150 del C. P. P. N.). Firmado: Dr. Horacio Barberis, Juez.
Buenos Aires, 22 de enero de 1996.
Mercedes del C. Blanco, secretaria.
e. 13/2 Nº 290 v. 19/2/96

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. SANDRO CARLOS ALANCAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, dentro de los tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 25 de enero de 1996.
Nora Lía Colaneri, secretaria.
e. 13/2 Nº 282 v. 19/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SARNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 14.878 a prestar declaración indagatoria art. 294 CPP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1995.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/12/95 al 2/1/96.
e. 15/2 Nº 381 v. 21/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1996, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique Méndez Signori, cita y emplaza al Sr. MATIAS RASO, DNI 25.348.390 por el término de cinco días, a presentarse ante los estrados del Tribunal, en la causa Nº A-1785, seguida contra el nombrado y otras por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/2 Nº 288 v. 19/2/96

Nº 4

Emplácese a MARIO BUSTILLOS o MARIO ARIEL BUSTILLOS GUERRERO (peruano, nacido el 20 de agosto de 1966, soltero, hijo de Rodolfo Bustillos y de Julia Guerrero, DNI. 92.766.551) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación.
Secretaría Nº 8, 5 de febrero de 1996.
Gabriel R. Cavallo, juez.
e. 15/2 Nº 322 v. 21/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a CARLOS MARIANO PEREZ, D. N. I. Nº 16.268.872, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4661 que se le sigue por falsificación de documento público, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/2 Nº 325 v. 21/2/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Roberto Giacchino, notifica por intermedio del presente a JUAN TOLEDO, argentino, D.N.I. Nº 12.361.717, de lo dispuesto en la causa Nº A-143 que se le sigue por infracción a la ley 23.737: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1996... Cítese por medio de edictos a JUAN CARLOS TOLEDO para que comparezca ante los estrados de este tribunal a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura... Firmado: Carlos Jorge Branca, Juez Federal; Roberto Oscar Giacchino, Secretario Federal". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario.
e. 15/2 Nº 329 v. 21/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a ENRIQUE ALEJANDRO BARRIONUEVO, argentino, soltero, nacido el 31/12/73 en la localidad del Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) bajo el apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el de robo en poblado y en banda art. 167 inc. 2º del C. P. solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C. P. P. N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena ///Martín, 30 de enero de 1996. ... cítese a ENRIQUE ALEJANDRO BARRIONUEVO mediante edictos, conforme lo establecido en el artículo 150 del C. P. P. N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Sergio Rodríguez. Secretario.
San Martín, 31 de enero de 1996.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 15/2 Nº 331 v. 21/2/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por diez días a Don ANTONIO ENRIQUE CARLOTTO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en autos "CARLOTTO, ENRIQUE ANTONIO c/ CARLOTTO, ANTONIO ENRIQUE s/ Ausencia con Presuncion de Fallecimiento".

Morón, diciembre 21 de 1995.

Mónica Liliana Preisz, secretaria.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Clarín" de Capital Federal.

e. 15/2 Nº 327 v. 21/2/96

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por sesenta días a ELSA ALICIA NOCENT, para que comparezca a estar a derecho, en autos: "NOCENT JOSE ALBANO y OTRA-Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de ELSA ALICIA NOCENT" expte. 45.323/95. Que el presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días conforme art. 5 ley 24.321.

Bahía Blanca, 22 de diciembre de 1995.

Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 14/2 Nº 314 v. 16/2/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL JUJUY

El Juez Federal Electoral de Jujuy Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, en Expte. Nº 50/94, caratulado "Secretaría Electoral, solicita pedido para depuración Registro Electoral" cita y emplaza por el término de 30 días a los Sres.: AGUILERA, MARIA LIRA - Mat. Nº 9.646.169, San Martín 569, Ciud. Extremo Este (1-600); ALTAMIRANO, TOMASA - Mat. Nº 9.645.520, Sdor. Pérez 154, Ciudad Extremo Oeste; ALVARADO, BERTA - Mat. Nº 9.636.497, R. De Velazco 345, Ciudad Extremo Oeste; ALVAREZ, PRADO JOAQUINA - Mat. Nº 9.636.544, Cnel. Puch 470, Ciudad Extremo Oeste; ARADSZKY, ELENA - Mat. Nº 3.322.464, Alvear 1056, Ciudad Extremo Oeste; ARANCIBIA, HONORIA - Mat. Nº 9.635.642, Puya Puya s/n, Bº San Pedrito/A. Comedero; BENAVIDEZ, PATRICIA - Mat. Nº 9.641.960, El Con El Condor; CABRAL, JUANA - Mat. Nº 9.632.180, Estación Caimancito, Caimancito; CARRASCO, ISABEL - mat. Nº 9.638.160, Colón 953, Bº Cuyaya y Castañeda; CARRICAR, MARIA DEL CARMEN - Mat. Nº 821.158, Independencia 80, Ciud. Extremo Este (CASASOLA, ANDREA - Mat. Nº 2.792.550, B. S. Pedr., Av. Uruguay s/n, Bº San Pedrito/A. Comed.; CASTRO, ADELA - Mat. Nº 821.145, Bº Emergencia 119, Bº San Pedrito/A. Comedero; CAZON, INES - Mat. Nº 2.792.484, Alte. Brown 267, Bº San Pedrito/A. Comedero; CHAVARRIA, RAMONA - mat. Nº 9.484.682, Bº S. Lorenzo Mz. 389, L. 1 Lib. Gral. San Martín; CHOQUE, PETRONILA - Mat. Nº 9.631.403, Gdor. Tello 124, Bº San Pedrito/A. Comedero; CONDORI, GREGORIA - Mat. Nº 9.469.760, J. Moro Nº 111, DT. El Chingo Ciud. Extremo Este; CRUZ, AMADEA - Mat. Nº 9.643.221, Güemes 1252, Ciudad Extremo Oeste; DE MONTE CASTRO, URSULA ROSA - Mat. Nº 822.697, P. Argentinas 611, ciudad Extremo Oes; DELGADO, SERAPIA - Mat. Nº 661.665, S. Pérez 556, ciudad Extremo Oeste; FARFAN, SALUSTIANA - Mat. Nº 9.646.069, Balcarce 562, Ciudad Centro (601-1000); FERNANDEZ, MILAGRO - Mat. Nº 1.257.123, Argañaraz 289, Ciud. Extremo Este (1-600); FLORES, URSULA - Mat. Nº 9.631.739, Dr. J. Carrillo 565, Bº Ciudad de Nieva; GUERRA, BRIGIDA ALBIANA - Mat. Nº 10.300.359, Rinconada 513, San Pedro (Ciudad); JALON SAENZ, ANGELES - Mat. Nº 1.383.997, Salta 734, Ciudad Centro (601-1000); JEREZ, MARIA ADELMA - mat. Nº 661.437, Alvear 1139, Ciudad Extremo Oeste; LAVARDA, AMALIA - Mat. Nº 7.949.844, Güemes 946, Ciudad Centro (601-1000); LINIEZ, MARIA - Mat. Nº 9.637.104, Balcarce 129, Ciudad Centro (601-1000); LUCERO, FLORINDA - Mat. Nº 8.588.751, A. Comedero, M. 88 L. 22 V. 22, Bº San Pedrito / A. Come; MAMANI, MATILDE - Mat. Nº 9.486.155, El Cardón 154, Los Perales; MARCH, ADOLFINA GUDELIA - Mat. Nº 90.614, Salta 1289, Ciudad Extremo Oeste; MARTINEZ, DAMASA - mat. Nº 9.646.978, Yala Yala; MARTINEZ, EMMA ANGELA - mat. Nº 7.569.919, San Martín 1295, Ciudad Extremo Oeste; MARTINEZ, JUANA - Mat. Nº 321.988 S. Pérez 728, Ciudad Extremo Oeste; NIEVA, RUFINA - mat. Nº 1.631.601, Olacapato Sey/Ca-tua; PEÑA, MARIA JUANA - Mat. Nº 661.111, Sdor. Perez 393, Ciudad Extremo Oeste; PEREIRA, JOSEFA - Mat. Nº 9.634.407, Barrio Polígono San Pedro (Ciudad); QUIROS, MARIA CONCEPCION - Mat. Nº 9.640.608, Independencia 187, Ciud. Extremo Este (REIMUNDIN, MARIA SERAPIA - Mat. Nº 9.636.533, Sdor. Pérez 215, Ciudad Extremo Oeste; RIOS, MARIA LEOCADIA - Mat. Nº 9.634.278, Ruta 34, Bº Chino, San Pedro (Ciudad); RODRIGUEZ, SALOME - Mat. Nº 2.898.367, Camino Nac. Ruta 34, San Pedro (Ciudad); ROJO, HERMELINDA - Mat. Nº 3.684.584, Bustamante 47, Ciud. Extremo Este (1-600); SALAS, ROSA - Mat. Nº 821.006, S. Perez 320, Ciudad Extremo Oeste; SANCHEZ, CARDOZO MARIA - Mat. Nº 3.589.812, L. de la Torre 327, Bº Gorriti, Coronel Ar; SANTILLAN, AMALIA - Mat. Nº 2.792.638, San Martín 226, Ciud. Extremo Este (1-600); SEGOVIA, MAXIMA - Mat. Nº 2.423.503, V. Sársfield 580, Palpala, ciudad; TACACHO, CARLOTA - Mat. Nº 9.636.832, San Martín 1235, Ciudad Extremo Oeste; TARIFA, LIBORIA - Mat. Nº 9.646.052, Lamadrid 177, Ciudad Centro (601-1000) TORRES, PETRONA FERMINA - Mat. Nº 9.643.592, San Martín 154, Ciudad. Extremo Este (1-600); VALDIVIEZO, JUANA ROSA - Mat. Nº 661.161, Independencia 746, Ciudad Centro (601-1000); VILLAREAL, INES - Mat. Nº 661.241, San Martín 149 Ciudad. Extremo Este (1-600); ZAMBRANO, MARIA LEONA - Mat. Nº 9.640.528, 1º de Mayo e Iturbe, s/n Bº Belgrano y San Fernandez ABALOS, RICARDO - Mat. Nº 3.759.281, L. Jaramillo, Parada Leach; ABALOS, VICENTE - Mat. Nº 3.965.485, Cara Cara Arbolito Nuevo; ACOSTA, ADRIAN - Mat. Nº 3.916.625, Av. La Bandera s/n. Bº, Gorriti - Coronel Arias; ACOSTA, AMADEO - Mat. Nº 3.965.288, L. Florencia, Lote Florencia; AGUAYO, JUAN - Mat. Nº 3.963.150, S. Pedrito - km. 2 S/N Bº, San Pedrito/A. Comedero; AGUERO, GIMENEZ MANUEL - Mat. Nº 3.647.646, Bo. La Cortada Yuto; AGUIRRE, ROBERTO - Mat. Nº 3.937.507, Fca. Río Negro, Chalican; AGUIRRE, SABAS S. - Mat. Nº 3.938.936, Pueblo Ingenio, Pueblo Ledesma; AIBAR, ELEODORO - Mat. Nº 3.979.191, Lote San Antonio, San Antonio; AIMA, SANTIAGO - Mat. Nº 3.960.651, Fca. Gronda Zapla - Carahunco; AIMA, SANTIAGO - Mat. Nº 3.962.326, Los Sauces, Yala; AJALLA, ANIBAL RENE - Mat. Nº 25.663.828, Av. Belgrano 714, Palpalá - Ciudad; ALARCON, DAMASO - Mat. Nº 3.960.693, Fca. Arjona Yala; ALARCON, FELICIANO - Mat. Nº 3.974.975, Pozo Verde, El Carmen (Ciudad); ALARCON, JOSE - Mat. Nº 3.963.153, J. Newbery 629, Bº Gorriti - Coronel Arias; ALARCON, PANTALEON R. - Mat. Nº 3.969.306, Almona La Almona; ALBA, JOSE - Mat. Nº 3.963.725, P. Argentinas 412, Ciudad Extremo Oeste; ALBARRACIN, FELIX - Mat. Nº 3.406.244 Bº Ferroviario, San Pedro (Ciudad); ALBARRACIN, JUSTO P. - Mat. Nº 3.977.818, Gral. Güemes 156, San Pedro (Ciudad); ALBERTO, PEDRO - Mat. Nº 3.969.065, Rinconada Rinconada; ALBORNOZ, FRANCISCO - Mat. Nº 3.884.154, Florida s/n - G.8 P.4, Pueblo Ledesma; ALEMAN, ANDRES - Mat. Nº 3.917.835, Pueblo Nuevo Maimara; ALFARO, RUFINO - Mat. Nº 3.964.604, V. Primavera San Pedro (Ciudad); ALMARAZ, TORIBIO - Mat. Nº 3.963.314, Florida 41 Bº, Belgrano y San Martín; ALVARADO, BARTOLOME - Mat. Nº 3.940.569, Aserradero Fraile Pintado; ALVARADO, PEDRO - Mat. Nº 3.979.820; San Juancito, Ciudad Perico; ALVARADO, SERAPIO - Mat. Nº 3.974.983; Fca. Machi La Toma; ALVAREZ, FELIPE R. - Mat. Nº 3.976.152, Belgrano 206, Ciudad. Extremo Este (1-600); AMARILLA, GREGORIO - Mat. Nº 2.539.968, Av. Wollman S/N. Lib. Gral. San Martín; ANA, SIMON - Mat. Nº 3.973.811, Balcarce 562, Ciudad Centro (601-1000); ANCASI, EPIFANIO - Mat. Nº 3.962.751, Fca. Pérez La Viña; ANDRADA, GREGORIO - Mat. Nº 3.972.715; L. Palmitas Palmitas; APARICIO, MANUEL J. - Mat. Nº 3.990.819; San Pedrito km. 4 1/2 Bº San Pedrito / A. Comed.; APARICIO, ROSENDO - Mat. Nº 3.936.379, Bo. Santa Rosa, Lib. Gral. San Martín; APAZA, CELESTINO - Mat. Nº 3.967.386, Aparzo Palca de Aparzo; AQUINO, HECTOR P. - Mat. Nº 3.964.183; Caimancito Caimancito; ARAMBURU, PASCUAL - Mat. Nº 3.961.250, S. Martín S/N. Ciudad. Extremo Este (1-600); ARANA, MAXIMO - Mat. Nº 3.974.731, Orosmayo Orosmayo; ARANCIBIA, RICARDO - Mat. Nº 3.977.810, Yuto Yuto; ARAOZ, FELIX A. - Mat. Nº 3.964.614 El Piquete El Piquete; ARAYA, DAMACIO - Mat. Nº 3.936.349, Londres 22, La Esperanza; ARENAS, NAPOLEON - Mat. Nº 3.934.811, Fca. Minetti, Puesto Viejo /Los Lapachos; ARIAS, ANTONIO P. - Mat. Nº 3.968.238, E. Perico, Ciudad Perico; ARIAS, FABIAN - Mat. Nº 3.968.777, Río Negro, Chalican; ARIAS, REMIGIO FRANCISCO - Mat. Nº 3.974.390, L. D. Enrique, Lote Don Enrique; ARIAS, RUFINO - Mat. Nº 3.877.209, La Posta, Ciudad Perico; ARMATA, PABLO - Mat. Nº 3.981.171, Fca. Borras Los Perales; ARMEYA, JORGE - Mat. Nº 3.977.578, E. Perico, Ciudad Perico; ARTAZA, SEGUNDO - Mat. Nº 3.659.051, La Merced, El Piquete; AUMADA, VALERIO - Mat. Nº 3.964.822, La Mendieta, La Mendieta; AVALLAI, SEGUNDO T. - Mat. Nº 3.968.634, Yuto Yuto; AVILA, J. MATIAS - Mat. Nº 3.967.968, Fca. Yuto Yuto; AVILA, JONAS J. A. - Mat. Nº 3.583.469, Rad. Est. F. C. San Pedro (Ciudad); AVILA, PEDRO LUCIO - Mat. Nº 3.978.831, L. Don Enrique, Lote Don Enrique; AYARDE, BARTOLO - Mat. Nº 3.980.132, La Posta, San Pedro (Ciudad); BAILEY, JUAN T. - Mat. Nº 3.963.337, Los Andes 81 Bº San Pedrito/A. Comedero; BAISSE, SEGUNDO - Mat. Nº 3.530.598, Fca. El Jardín Arroyo Colorado; BALEIJA, JUAN C. - Mat. Nº 3.834.188, Fca. Yuto Yuto; BARRERA, MANUEL M. - Mat. Nº 3.939.764; Av. 19 de Abril e Italia, Ciud. Extremo Este; BARROJO, JOSE - Mat. Nº 3.981.563, Monterrico Monterrico; BASSO, JOSE - Mat. Nº 2.437.302, Radio Estación Lib. Gral. San Martín; BASUALDO, ANGEL M. - Mat. Nº 3.808.762; S. J. de Dios, San Juan de Dios; BAUTISTA, FLORENTINO - Mat. Nº 3.967.198, Bo. Polígono, San Pedro (Ciudad); BENICIO, JULIAN - Mat. Nº 3.972.346, A. Castilla Abralaite; BENITEZ, MOISES - Mat. Nº 3.960.607, E. Carmen s/n. Bº Gorriti - Coronel Arias; BERRUEZO, Fernandez PEDRO A. - Mat. Nº 7.264.567, Fca. Berruezo, Monterrico; BOCCHIARDI, GUERINO - Mat. Nº 3.587.673, 25 de Mayo 54 Bº, San Pedrito/A. Comedero; BOLIVAR, SANTOS - Mat. Nº 3.974.785, Lagunillas, Rinconada; BONILLA, INOCENCIO - Mat. Nº 3.936.502, Ing. La Merced, El Piquete; BORDON, MANUEL JESUS - Mat. Nº 3.939.674, L. P. Blancos Palos Blancos; BORDON, PABLO - Mat. Nº 3.964.453, L. Florencia, Lote Florencia; BORJA, ANTONIO - Mat. Nº 3.971.865, Suripugio Yavi (Pueblo); BRISEÑO, EUDORO B. - Mat. Nº 3.517.968, San Martín 475, Palpalá - Ciudad; BRITO, LINDOR - Mat. Nº 3.578.876, J. de la Iglesia 1660 Bº, Cuyaya y Castañeda; BRITOS, EUGENIO R. - Mat. Nº 3.923.592, Libertad 415 Bº Ciudad de Nieva; BRIZUELA, ALBERTO - Mat. Nº 3.961.524; San Martín 921, Ciudad Centro (601-1000); BRIZUELA, RAMON - Mat. Nº 3.965.285, L. P. Blancos Palos Blancos; BRNCICH, JUAN - Mat. Nº 3.982.030, Diq. Las Maderas, Dique La Ciénaga; BURGOS, MANUEL - Mat. Nº 3.976.563, Alem 398 Bº Gorriti - Coronel Arias; BURGOS, MANUEL J. - Mat. Nº 3.961.194, C. Zapla 71 Bº, San Pedrito/A. Comedero; BURGOS, RAMON - Mat. Nº 3.962.963, Río Blanco Palpalá - Ciudad; BUSTAMANTE, AGUSTIN - Mat. Nº 3.961.875, Faca. I. Carril Guerrero y T. de Reyes, CABANA, REYMUNDO - Mat. Nº 3.963.538, Maimara Maimara; CABELLO, GUILLERMO - Mat. Nº 3.913.912, P. Blancos, Barro Negro; CABEZAS, AGUSTIN BENIGNO - Mat. Nº 3.981.513, Monterrico Monterrico; CABEZAS, JUAN - Mat. Nº 3.979.994, El Palmar, El Talar; CABEZAS, JULIO - Mat. Nº 3.940.678 W. Leach 344, San Pedro (Ciudad); CALAPEÑA, ATANASIO - Mat. Nº 3.973.126, Irigoyen s/n. Ciudad Perico; CALAPEÑA, HILARIO - Mat. Nº 7.281.189, O. Gorriti 458, Lib. Gral. San Martín; CALISAYA, ANDRES - Mat. Nº 3.970.811, Hornil, Puesto Grande; CALISAYA, MANUEL - Mat. Nº 3.967.819, El Quema El Quemado; CALISAYA, MARIANO - Mat. Nº 3.975.810, Yoscaba Yoscaba; CALISAYA, MARTIN - Mat. Nº 3.970.827, Pueblo el Carmen (Ciudad); CALISAYA, SEVERO - Mat. Nº 3.965.748, Radio, Estación Abra Pampa; CALIZAYA, URBANO - Mat. Nº 3.973.900, Chorrillos Hornaditas; CALPANCHAY, ANTONIO - Mat. Nº 3.977.595 L. San Antonio Lote San Antonio; CAMPOS, FIDEL - Mat. Nº 3.660.152, Vinalito Vinalito; CANALE, JOSE - Mat. Nº 3.962.403, Fca. P. Márquez Bº, San Pedrito/A. Comedero; CANAVIRE, HERMOGENES VICENTE - Mat. Nº 3.972.552, Fca. D. Cussi Puesto del Marquez; CANAVIRE, NICOMEDES - Mat. Nº 3.965.960, P. del Marquedo, Puesto del Marquez; CANCHI, EDUARDO - Mat. Nº 3.929.766, La Banda Tilcara (Pueblo); CANO, JOSE - Mat. Nº 3.592.763, Pje. Alvara, Lib. Gral. San Martín; CAPOVILLA, ERNESTO D. - Mat. Nº 1.446.666, Alberdi 356, San Pedro (Ciudad); CARABAJAL, ANDRES S. - Mat. Nº 3.974.335, Fca. S. Lorenzo Calilegua; CARAL, DELFIN - Mat. Nº 7.277.476, T. Fiscal Cusi-Cusi; CARDENAS, CARMELO - Mat. Nº 3.978.748, Buenos Aires 45, Pueblo Ledesma; CARDOZO, ROSENDO - Mat. Nº 3.981.327, 25 de Mayo S/N. Ciudad Perico; CARDOZO, VALDIVIEZO FRANCISCO - Mat. Nº 3.937.057, Alvear 1178, Ciudad Extremo Oeste; CARLOS, HIPOLITO - Mat. Nº 3.970.893, Merco Oratorio; CARRAZAN, JOSE A. - Mat. Nº 3.601.199, Sarmiento Prol-Este, San Pedro (Ciudad); CARRILLO, JUAN B. - Mat. Nº 3.980.078, Lote Arrayanal Arrayanal; CARRIZO, JULIO - Mat. Nº 3.978.721, L. Pamiltas Palmitas; CARTAGENA, CIRILO - Mat. Nº 3.887.224; Av. H. Irigoyen 32 Bº, San Pedrito/A. Comedero; CASTILLO, JUAN - Mat. Nº 3.975.212, Colón 109, La Mendieta; CATACATA, EPIFANIO - Mat. Nº 3.974.971, Fca. de Sánchez La Toma; CAYO, CRISPIN - Mat. Nº 3.972.488, C. Blanco Cochinoca (Pueblo); CAYO, DOROTEO - Mat. Nº 3.972.449, Barcosconte Cochinoca (Pueblo); CAZON, FRANCISCO - Mat. Nº 3.967.219, Las Heras 1040 Bº, San Pedrito/A. Comedero; CAZON, PEDRO - Mat. Nº 3.963.482, P. Viejo Puesto Viejo/Los Lapachos; CAZON, SERJIO - Mat. Nº 3.973.547 R. 20 Inf. Bº 25 de Mayo - Los Huaicos; CENTENO, MARIANO - Mat. Nº 3.600.155, Lote P. Blancos Barro Negro; CERPA, JUAN F. - Mat. Nº 3.964.912, Radio Estación La Mendieta; CERRANO, JUAN L. - Mat. Nº 3.970.148, Chile 267, San Pedro (Ciudad); CHAÑI, CLAUDIO - Mat. Nº 3.980.532, Santa Cruz, Purmamarca; CHAÑI, SAMUEL A. - Mat. Nº 3.977.584, Maimara Maimara; CHAILE, JOSE W. - Mat. Nº 3.488.214, San Antonio, Lote San Antonio; CHANAMPA, IRENE M. - Mat. Nº 3.962.671, El Tipal Dique La Ciénaga; CHAVES, ADOLFO - Mat. Nº 3.961.214, J. de la Iglesia 1381 Bº, Cuyaya y Castañeda; CHAVES, JUAN B. - Mat. Nº 3.965.529, Escaya Pumahuasi; CHOQUE, FELIPE - Mat. Nº 3.968.812; Dr. Baldi 1530 Bº Cuyaya y Castañeda; CHOQUE, PEDRO - Mat. Nº 3.878.960, Arenales Coranzuli; CHUICHUY, PRIMITIVO - Mat. Nº 3.878.401, Chicapa Maimara; CIARES, ROBUSTIANO - Mat. Nº 3.965.928, Rachaite, Agua Caliente - Doncellas; COCA, MIGUEL - Mat. Nº 3.963.874, La Viña km. 1 La Viña; COLQUE, ANACLETO - Mat. Nº 3.967.854 R. Urbano Fraile Pintado; COLQUE, SANTOS ANASTASIO - Mat. Nº 3.878.583, Tres Morros, El Moreno; COLQUI, RAFAEL - Mat. Nº 3.980.681, Finca Tumbaya Tumbaya (Pueblo); COPA, ESTEBAN - Mat. Nº 3.971.894, Alem y Siria Bº Gorriti - Coronel Arias; CORBALAN, INOCENCIO - Mat. Nº 3.476.224, Fca. Yuto Yuto; CORBALAN, JESUS M. - Mat. Nº 3.537.656, R. Urbano Fraile Pintado; CORDOBA, JOSE C. - Mat. Nº 3.968.314, Buenos Aires 498, Pueblo Ledesma; CORIA, JOSE M. - Mat. Nº 3.967.634, Fca. S. Lorenzo, Calilegua; CORIA, JOSE M. - Mat. Nº 3.969.173, Pueb. Rinconada; CORIMAYO, NAZARIO - Mat. Nº 3.967.333, Agua Blanca, Ciudad Humahuaca; CORIMAYO, ROQUE, Mat. Nº 3.974.158, Maimara Maimara; CORRAL, CALVENTE JOSE - Mat. Nº 3.603.127, Ing. San Andrés, El Piquete; CORRALES, DOMINGO - Mat. Nº 3.913.878, Palma Sola Palma Sola; CORTES, PEDRO - Mat. Nº 3.979.225, La Tablada 48, La Mendieta; COURTADES, RICARDO - Mat. Nº 3.969.990, Mitre 171, San Pedro (Ciudad); CRESPE, JOSE F. - Mat. Nº 3.912.536, Gdor. Tello 216, San Pedro (Ciudad); CRUZ, ANTONIO - Mat. Nº 3.971.651, 9 de Julio 201 Bº San Pedrito/A. Comedero; CRUZ, BERNABE - Mat. Nº 3.976.897, Condor Pumahuasi; CRUZ, CIPRIANO - Mat. Nº 3.967.436, Fca. Ing. Ledesma Fraile Pintado; CRUZ, DAMASO - Mat. Nº 3.966.371, Arenas S/N. El Carmen (Ciudad); CRUZ, ESTANISLAO - Mat. Nº 3.878.851, Agua Delgada Coranzuli; CRUZ, FELIPE - Mat. Nº 3.971.773, 23 de Agosto S/N. Palpalá - Ciudad; CRUZ, FRANCISCO - Mat. Nº 3.967.384, Ca Calete; CRUZ, GUIDO - Mat. Nº 3.974.260, Chaupi, Rodeo Negra Muerta; CRUZ, JOSE C. - Mat. Nº 3.878.815, Pampa Central, Coranzuli; CRUZ, JUAN - Mat. Nº 3.981.913; Gral. Paz 631, Ciudad Extremo Oeste; CRUZ, NICOLAS - Mat. Nº 3.980.413, R. Castañeda S/N. Tilcara (Pueblo); CRUZ, SANTOS - Mat. Nº 3.878.874, esq. Colorada Coranzuli; CRUZ, ZACARIAS - Mat. Nº 3.972.518, Quichagua Agua Caliente - Doncellas; CUSI, MARIANO H. - Mat. Nº 3.971.568, Cerrillos Cerrillos - Abra Colorada; DANIELO, NICOLAS - Mat. Nº 11.072.052, Salta 1031, Ciudad Extremo Oeste; DAVALOS, MANUEL E. - Mat. Nº 7.280.907, Güemes 712, Ciudad Centro (601-1000); DIAZ, JOSE - Mat. Nº 3.919.525, Finca Yuto Yuto; DIAZ, JOSE M. - Mat. Nº 3.963.086, Fca. Víctor Vargas Yala; DIAZ, JUAN - Mat. Nº 3.582.402 M. Graz 628 Bº, Ciudad de Nieva; DIAZ, MANUEL - Mat. Nº 3.971.602, Avellaneda 555 Bº Cuyaya y Castañeda; DOMINGUEZ, RAFAEL - Mat. Nº 3.962.835, Fca. Domínguez Ocloyas; DUARTE, REMIGIO - Mat. Nº 3.968.929, Estación Yuto Yuto; ESCALANTE, ANSELMO - Mat. Nº 3.924.496, Lote San Antonio San Antonio; ESPINOSA, JULIO - Mat. Nº 3.972.828, San Martín S/N. El Carmen (Ciudad); ESPINOSA, MIGUEL - Mat. Nº 3.962.061, Fca. Snopek Yala; ESPINOSA, VICENTE - Mat. Nº 3.962.194, Fca. Snopek Yala; FARFAN, ILDEFONSO - Mat. Nº 3.976.683, Chocoite Pumahuasi; FARFAN, MAXIMO - Mat. Nº 3.972.417, Quebra Abralaite; FARFAN, VICENTE DE P. - Mat. Nº 3.961.698, Fca. Peralta Guerreo y T. de Reyes; FARIAS, JOSE E. - Mat. Nº 3.938.985, Sarmiento 370, San Pedro (Ciudad); FERNANDEZ, ANGEL S. - Mat. Nº 3.970.582 Va. Sarmiento San Pedro (Ciudad); FERNANDEZ, FRANCISCO - Mat. Nº 3.966.768, Fca. Los Lapachos Puesto Viejo/Los Lapacho; FERNANDEZ, MARCELINO - Mat. Nº 3.966.766, Fca. Barengo Monterrico; FERNANDEZ, RICARDO - Mat. Nº 3.964.442, Gdor. Tello 403, San Pedro (Ciudad); FERNANDEZ, TEOFILO - Mat. Nº 3.876.906, C. de Agua, Lote Don Enrique; FIGUEROA, RAMON - Mat. Nº 3.928.649, Caimancito Caimancito; FIGUEROA,

RICARDO - Mat. Nº 3.969.968, Chalican Chalican; FIORINI, FERRARINO C. - Mat. Nº 1.064.291 Pueb. Yala; FLORES, DIONICIO - Mat. Nº 3.971.626, Cangrejil Cangrejillos; FLORES, EUSTOQUIO, Z. - Mat. Nº 3.873.151, La Ovejería, Monterrico; FLORES, JOSE - Mat. Nº 3.970.372, Espora S/N. Pampa Blanca; FLORES, LUIS - Mat. Nº 3.972.530, Tinate Cochinoca (Pueblo); FLORES, MARTIN - Mat. Nº 3.967.010, Fca. Cuartel, San Lucas; FLORES, RAMON R. - Mat. Nº 3.973.736, Urq. Esq. H. Irigoyen, Lib. Gral. San Martín; FLORES, ROMULO - Mat. Nº 3.967.082, Alto La Loma, San Pedro (Ciudad); FLORES, SALVADOR - Mat. Nº 3.964.569, A. Colora, Arroyo Colorado; FLORES, SANTOS - Mat. Nº 7.281.121, Paicone Paicones; FLORES, SEGUNDO A. - Mat. Nº 3.522.399, Fca. El Limonar, Chaguaral- Rodeíto; FLORES, SILVERIO - Mat. Nº 3.882.339, La Posta, Ciudad Perico; FRIAS, LUIS - Mat. Nº 3.981.017, A. Calientes, Aguas Calientes; FRIAS, SANTIAGO - Mat. Nº 3.974.433, L. Florencia, Lote Florencia; GAITAN, MANUEL - Mat. Nº 3.469.622, Radio Estación Caimancito; GAITE, ANTONIO - Mat. Nº 3.969.250, Pueb. San Antonio (Pueblo); GAITE, BALTAZAR L. - Mat. Nº 3.975.071, Va. Gorriti Bº, Gorriti - Coronel Arias; GALAN, JOSE ANGEL - Mat. Nº 3.962.642; Fca. Blanco Tilquiza; GALBAN, JOSE JESUS - Mat. Nº 3.968.362, L. Cañitas Palmitas; GALEAN, ANDRES - Mat. Nº 3.976.424, Alverro S/N. Tilcara (Pueblo); GALLARDO, ELEUTERIO - Mat. Nº 3.921.199, San Lorenzo, Calileguá; GALLARDO, MARTIN - Mat. Nº 3.960.950, Palma Sola, Palma Sola; GALLARDO, PEDRO - Mat. Nº 3.963.049, R. Dominicana S/N. Bº Cuyaya y Castañeda; GALLO, GREGORIO - Mat. Nº 7.270.016, Bs. Aires 225 Bº Gorriti - Coronel Arias; GARCIA, BARTOLOME - Mat. Nº 3.974.912, Fca. T. Catacata, La Toma; GARCIA, OSVALDO - Mat. Nº 3.962.634, Otero 351, Ciud. Extremo Este (1-600); GARRIDO, SALOMON - Mat. Nº 3.915.350, L. M. Negro, Maiz Negro; GASPAR, CANDIDO - Mat. Nº 3.976.544, La Quiaca, La Quiaca; GASPAR, NICANOR - Mat. Nº 3.975.863, Toquero Cieneguillas; GASPAR, NICASIO - Mat. Nº 3.975.835, Cieneguillas, Cieneguillas; GASPAR, PABLO - Mat. Nº 3.933.469, J. B. Ambrosetti S/N. Tilcara (Pueblo); GENCI, SANTIAGO B. - Mat. Nº 3.970.102, Estación F. C. San Pedro (Ciudad); GERES, SIMEON - Mat. Nº 3.980.318, Ichulla, Huacalera; GERONIMO, NICODEMOS - Mat. Nº 3.976.922, Corral, Blanco El Cóndor; GIMENEZ, ASENCIO - Mat. Nº 3.976.641, Corral, Blanco El Condor; GIMENEZ, EXEQUIEL - Mat. Nº 3.962.656, Las Heras 1180 Bº San Pedrito/A. Comedero; GOMES, JOSE B. - Mat. Nº 3.961.687; Av. Uruguay 3 San Pedro (Ciudad); GOMEZ, ARTURO - Mat. Nº 3.972.724, L. Cañitas Palmitas; GOMEZ, DIONISIO - Mat. Nº 18.212.746, Santa Fe 1498 Cuyaya Bº Cuyaya y Castañeda; GOMEZ, JUAN - Mat. Nº 3.586.653, Colón 1, La Esperanza; GOMEZ, JUAN C. - Mat. Nº 3.975.542, Bo. Belgrano, San Pedro (Ciudad); GOMEZ, PEDRO V. - Mat. Nº 3.965.482, V. Sársfield S/N, San Pedro (Ciudad); GONZA, JUAN J. - Mat. Nº 3.921.424, Ing. La Merced, El Piquete; GONZALES, SIMON - Mat. Nº 3.978.006, Bs. As. S/N. Ciudad Humahuaca; GONZALEZ, JESUS - Mat. Nº 3.964.461, Las Palmitas, Ciudad Perico; GONZALEZ, RAMON R. - Mat. Nº 3.966.913, P. Blanca, Pampa Blanca; GORDILLO, JESUS M. - Mat. Nº 3.970.161, El Quemado, El Quemado; GRANERO, JULIO - Mat. Nº 3.980.023, L. Don Enrique Lote Don Enrique; GUAIMAS, JOSE - Mat. Nº 3.970.361, Montes de Oca 1 La Mendieta; GUANUCO, CLETO - Mat. Nº 3.972.409, Abrelaite Abralaite; GUAYMAS, PABLO - Mat. Nº 3.885.821, Higueritas Higueritas; GUERRA, CELESTINO - Mat. Nº 3.971.852, Yavi Yavi (Pueblo); GUERRERO, HERMENEGILDO G. - Mat. Nº 3.872.277, Fca. Caravana Monterrico; GUERRERO, MANUEL R. - Mat. Nº 3.964.077, P. Portal 192 Bº, Ciudad de Nieva; GUEVARA, LIBORIO - Mat. Nº 3.966.222, Fca. Las Maderas, Dique La Ciénaga; GUITIAN, JUAN C. - Mat. Nº 3.878.275, Achibarca Sey/Catua; GUTIERREZ, CIRILO J. - Mat. Nº 3.965.235 Fca. Agua Dulde León; GUTIERREZ, EPIFANIO - Mat. Nº 3.963.565, Fca. C. Machaca La Viña; GUTIERREZ, JUAN - Mat. Nº 3.971.935, Yavi Chico Yavi (Pueblo); GUTIERREZ, MANUEL - Mat. Nº 3.967.422, Jujuy S/N Ciudad Humahuaca; GUTIEREZ, PAULO - Mat. Nº 3.981.706, Tambil Casabindo; GUTIERREZ, PRESENTACION - Mat. Nº 3.965.929, Cochinoca Cochinoca (Pueblo); GUTIERREZ, SALVADOR - Mat. Nº 3.970.674, S. Clara ,Santa Clara; GUTIERREZ, SERAPIO - Mat. Nº 3.938.898, Yuto Yuto; GUZMAN, MAXIMO - Mat. Nº 3.963.060, Fca. Baca, Los Perales; HEREDIA, ARTURO - Mat. Nº 3.655.511, S. Pedrito Bº, San Pedrito/A. Comedero; HEREDIA, PRIMITIVO - Mat. Nº 3.973.159, F. Campero 445 Bº Gorriti - Coronel Arias; HERNANDEZ PAULINO - Mat. Nº 2.163.895, Trelew 126 Bº Cuyaya y Castañeda; HERRERA, FRANCISCO - Mat. Nº 2.354.849, Buenos Aires 160, Pueblo Ledesma; HERRERA, FROILAN - Mat. Nº 2.595.954, Independencia y Libertad Lib. Gral. San Martín; HERRERA, SIMON - Mat. Nº 3.975.547, Ruta 34 S/N. San Pedro (Ciudad); HOYOS, ALEJANDRO - Mat. Nº 3.977.731, Est. Perico, Ciudad Perico; IBARRA, SANTIAGO - Mat. Nº 3.963.228, Av. Bolivia 616 Bº 25 de Mayo - Los Huaicos; IBARRA, SEGUNDO - Mat. Nº 3.964.160, Pueblo Fraile Pintado; JEREZ, RENATO - Mat. Nº 3.977.423, M. Graz. 640 Bº Ciudad de Nieva; JUAREZ, ABRAHAM - Mat. Nº 3.573.389, La Providencia, San Pedro (Ciudad); JUAREZ, CARLOS - Mat. Nº 3.969.953, Sarmiento S/N. San Pedro (Ciudad); JUAREZ, JOSE A. - Mat. Nº 3.660.713, 9 de Julio 235 Bº, San Pedrito/A. Comedero; JUAREZ, ULADISLAO - Mat. Nº 3.965.307, L. S. Antonio, Lote San Antonio; JULIAN, OCTAVIO - Mat. Nº 3.962.909, Fca. S. J. de La Rinconada, Cienego Grande; KLEMENSIEWIEZ, RODOLFO - Mat. Nº 2.483.798, Rivadavia 30, Pueblo Ledesma; LAMAS, ANACLETO - Mat. Nº 3.969.339, Fca. D'Abate, La Cabaña; LAMAS, CANDELARIO - Mat. Nº 3.927.490, Gdor. Tello Prol. O. San Pedro (Ciudad); LAMAS, FELICIANO - Mat. Nº 3.973.885, Cianzo Palca de Aparzo; LARA, ABEL - Mat. Nº 3.967.834, El Piquete, El Piquete; LARA, JOSE - Mat. Nº 3.969.479, R. Leach 27, San Pedro (Ciudad); LAUREANO, MANUEL - Mat. Nº 3.974.330, Prol. Rioja S/N. Bº Cuyaya y Castañeda; LAZARTE, MANUEL P. - Mat. Nº 3.533.794, La Bajada Fraile Pintado; LERA, LUIS L. - Mat. Nº 3.932.127, P. Blanca Pampa Blanca; LESCANO, PROSPERO DE J. - Mat. Nº 3.533.073, Av. H. Irig. 57 Palpalá - Ciudad; LIENDRO, FELICIANO - Mat. Nº 7.282.097, L. S. Antonio, Lote San Antonio; LIQUIN, ALEJANDRO - Mat. Nº 3.965.769, Abra Pampa, Abra Pampa; LIZARRAGA, ROSARIO - Mat. Nº 3.881.902, Sarmiento Prol. E. 84 San Pedro (Ciudad); LLAMPA, JOSE - Mat. Nº 3.974.596, Puerta Potrero Abra Pampa; LOAIZA, MANUEL - Mat. Nº 3.969.471, M Araoz 12, San Pedro (Ciudad); LOBO, ALVINO M. - Mat. Nº 3.637.938, W. Leach 482, San Pedro (Ciudad); LOBO, JUAN A. - Mat. Nº 3.578.280, 18 de noviembre 1199 Bº, Cuyaya y Castañeda; LOPEZ, ADAN R. - Mat. Nº 3.889.638, S. Ovejero 156, Lib. Gral. San Martín; LOPEZ, BENJAMIN - Mat. Nº 7.268.969, J. B. Justo S/N. Bº San Pedrito/A. Comedero; LOPEZ, CIRIACO - Mat. Nº 3.969.759, Jujuy 6, La Esperanza; LOPEZ, CLAUDIO LUIS - Mat. Nº 3.882.621, Echeverría 426 Bº Gorriti - Coronel Arias; LOPEZ, GAVINO - Mat. Nº 3.868.806, Cpto.-Tototitas Lib. Gral. San Martín; LOPEZ, JUAN F. - Mat. Nº 3.972.893, Dorrego S/N. El Carmen (Ciudad); LOPEZ, LEONIS - Mat. Nº 3.977.047, Lote San Antonio, San Antonio; LOPEZ, MANUEL S. - Mat. Nº 3.887.856, O. Gorriti 385, Lib. Gral. San Martín; LOPEZ, MAXIMO F. - Mat. Nº 3.964.662, Fca. S. Lorenzo Calileguá; LOPEZ, NORBERTO - Mat. Nº 3.977.514, Fca. La Ulpina, Monterrico, LOPEZ, TEOFILO CARLOS - Mat. Nº 3.882.191, El Talar, El Talar; LUCERO, BENJAMIN - Mat. Nº 3.647.853, Rodeítos Chaguaral - Rodeíto; LUJAN, FELIPE - Mat. Nº 3.940.188, Caimancito Caimancito; LUJAN, PEDRO R. - Mat. Nº 3.969.293, Pueb. San Antonio (Pueblo); MACCHI, JOSE L. - Mat. Nº 3.962.544, Dinamarca 951 Bº, Ciudad de Nieva; MACHACA, AURELIO - Mat. Nº 3.977.512, Carahunco Zapla - Carahunco; MACHUCA, ANGEL - Mat. Nº 3.966.095, A. del Valle 147, San Pedro (Ciudad); MAIDANA, BENEDICTO - Mat. Nº 3.994.201, La Viña km. 2, La Viña; MAIDANA, RAFAEL - Mat. Nº 3.938.707, Los Lapachos Puesto Viejo/Los Lapachos; MAIZARES, PEDRO - Mat. Nº 3.972.960, Cnel. Arenas S/N. El Carmen (Ciudad); MAMANI, AMADEO - Mat. Nº 3.960.601, Fca. G. Orias, La Viña; MAMANI, ANTONIO - Mat. Nº 3.886.184, Bramadero Huancar/Olaroz Chico; MAMANI, BARTOLOME - Mat. Nº 3.972.044, Pellegrini 120, Abra Pampa; MAMANI, BERNARDO - Mat. Nº 3.977.994, Horconal, Palca de Aparzo; MAMANI, CATALINO - Mat. Nº 3.940.310, Cangrejil, Cangrejillos; MAMANI, CONCEPCION - Mat. Nº 3.970.967, Maimara, Maimara; MAMANI, DAMACENO - Mat. Nº 3.643.997, Fca. Bracamonte Fraile Pintado; MAMANI, DOMINGO - Mat. Nº 3.973.865, J. Newbery S/N. Bº Gorriti - Coronel Arias; MAMANI, JUSTINIANO DEL C. - Mat. Nº 3.963.366, Fca. Tanco Zapla - Carahunco; MAMANI, NICASIO - Mat. Nº 3.878.818, Pairiques Coranzuli; MAMANI, RUFINO - Mat. Nº 3.972.558, Fca. A. Ramos, Puesto del Marquez; MARTINEZ, EMILIANO - Mat. Nº 3.877.661, Av. I. Irigoyen 178, San Pedro (Ciudad); MARTINEZ, FRANCISCO - Mat. Nº 3.963.459, Fca. P. Viejo Puesto Viejo/Los Lapachos; MARTINEZ, JORGE E. - Mat. Nº 3.961.160, Balcarce 29, Ciudad Centro (601-1000); MARTINEZ, JUAN - Mat. Nº 3.974.717, Fca. S. J. de La Rinconada, Rinconada; MARTINEZ, MAXIMO E. - Mat. Nº 1.525.383, D. de Iriarte 397 Bº Gorriti - Coronel Arias; MARTINEZ, PEDRO - Mat. Nº 3.976.728, Suripugio Yavi (Pueblo); MARTINEZ, SALVADOR - Mat. Nº 3.969.917, R. Leach 109, San Pedro (Ciudad); MAZA, LIBORIO DEL C. - Mat. Nº 3.879.466, Fca. Yuto Yuto; MEDINA, ANDRES S. - Mat. Nº 3.966.693; R. Urbano Fraile Pintado; MEDINA, FRANCISCO - Mat. Nº 3.917.504, España 50, La Quiaca; MEDINA, JESUS - Mat. Nº 3.961.564, Constitución 470 Bº Cuyaya y Castañeda; MEDINA, PEDRO M. - Mat. Nº 3.522.331, La Ciénaga, La Ciénaga; MEDINA, PEDRO S. - Mat. Nº 3.970.702, S. Clara, Santa Clara; MEDINA, SEGUNDO - Mat. Nº 3.977.688, S. J. del Bordo Chaguaral - Rodeíto; MENDEZ, ESTEBAN - Mat. Nº 3.974.259, Tejadas, Tres Cruces; MENDEZ, EUSEBIO - Mat. Nº 3.977.906, Salta S/N Ciudad Humahuaca; MENDEZ, IGNACIO - Mat. Nº 3.966.905 18 de Nov. 25, Bº San Pedrito/A. Comedero; MENDEZ, IGNACIO J. - Mat. Nº 3.528.664, La Ciénaga, La Ciénaga; MENDEZ, JUAN - Mat. Nº 3.981.901, Muñayoc Muñayoc; MENDEZ, MAURO - Mat. Nº 3.533.719, El Infante Chaguaral - Rodeíto; MENDEZ ZACARIAS - Mat. Nº 3.974.506, Fca. Pantano Oclоyas; MENDOZA, HILARIO - Mat. Nº 3.969.347, Fca. Snopek Yala; MIRANDA, ARMANDO - Mat. Nº 3.972.800, M. Moreno 144, Ciudad Perico; MIRANDA, CALIXTO - Mat. Nº 3.968.046, Sarmiento 24 - L.D. - San Pedro (Ciudad); MIRANDA, FRANCISCO - Mat. Nº 3.963.816, Fca. J. Cor Zapla - Carahunco; MIRANDA, JULIO R. - Mat. Nº 3.879.835, San Juancito, La Mendieta; MOGRO, AMADEO E. - Mat. Nº 3.938.801, San Pedrito km. 4 Bº San Pedrito/A. Comedero; MOHAMAD, SALEH - Mat. Nº 3.944.090, Gorriti S/N. San Pedro (Ciudad); MOLINA, MANUEL DE R. - Mat. Nº 3.751.851, A. Calientes, Aguas Calientes; MOLINA, SANTOS - Mat. Nº 3.939.751, Sarmiento Prol. Este 66, San Pedro (Ciudad); MOLINO, ANDRES DEL - Mat. Nº 3.640.605, Fca. Yuto Yuto; MONACHESI, RUPERTO - Mat. Nº 2.133.780, H. Irigoyen 369, San Pedro (Ciudad); MONTERO, PABLO J. A. - Mat. Nº 3.962.423, Fca. Naranjitos km. 20 El Brete - C. Forestal; MORALES, FELIPE - Mat. Nº 3.972.398, Santa Ana Tusaquillas; MORALES, FRANCISCO - Mat. Nº 3.965.440, Yuto Yuto; MORALES, JOSE - Mat. Nº 3.640.431, Fca. L. Lapachos, Puesto Viejo/Los Lapachos; MORALES, RAMON MAXIMO - Mat. Nº 3.970.300, El Quema, El Quemado; MORALES, SEGUNDO T. - Mat. Nº 3.637.506, Radio, Estación Caimancito; MORALES, VICTOR - Mat. Nº 3.960.117, Güemes 1158, Ciudad Extremo Oeste; MOYA, JULIO - Mat. Nº 3.963.465, J. B. Justo 100 Bº San Pedrito/A. Comedero; MOYA, MANUEL B. - Mat. Nº 3.975.607, P. Blanca, Pampa Blanca; MOYA, PEDRO - Mat. Nº 3.964.138, La Bajada, Fraile Pintado; MURUAGA, RAMON C. - Mat. Nº 3.973.001, P. Blanca, Pampa Blanca; NABARRO, JOSE M. - Mat. Nº 3.975.313, San Lucas, San Lucas; NIETO, POLICARPO - Mat. Nº 7.265.717, Belgrano 1397, Ciudad Extremo Oeste; NIEVA, GERONIMO - Mat. Nº 3.970.301, Las Pampitas, Ciudad Perico; NIEVA, JUAN M. - Mat. Nº 3.652.144, Radio Urbano Fraile Pintado; NIEVE, CATALINO - Mat. Nº 3.970.867, Morrito, Santa Catalina (Pueblo); NOLASCO, TIBURCIO - Mat. Nº 3.961.781, F. Uriondo S/N. Bº Gorriti-Coronel Arias; NUÑES, SOFONIA - Mat. Nº 3.979.996, 9 de Julio S/N. San Pedro (Ciudad); NUÑEZ, BELTRAN - Mat. Nº 3.970.523, J. M. Gorriti 189 Bº Gorriti - Coronel Arias; NUÑEZ, CRISOSTOMO - Mat. Nº 3.923.974, Polí gono, Casa 7 San Pedro (Ciudad); NUÑEZ, SALVADOR - Mat. Nº 3.580.867, San Antonio, San Antonio; OCAMPO, DAMASO - Mat. Nº 3.961.195, Finca Orias La Viña; OLANO, MIGUEL DE - Mat. Nº 160.145, Colon Esq. Río Parana Bº Cuyaya y Castañeda; OLEA, EULOGIO - Mat. Nº 3.533.709, A. Calientes, Aguas Calientes; OLIVA, MANUEL - Mat. Nº 3.574.686, Av. J. de la Iglesia 1891 Bº Cuyaya y Castañeda; OLIVERA, PEDRO - Mat. Nº 3.969.605, San Antonio, San Antonio; ONTIVEROS, HIPOLO - Mat. Nº 3.967.063, Fca. Abra Grande Santa Ana; ONTIVEROS, MIGUEL - Mat. Nº 3.976.725, Cara Cara Pumahuasi; ONTIVEROS, ROSENDO - Mat. Nº 3.967.144, Rodero Rodero; ORTIZ, ABRAHAM G. - Mat. Nº 3.975.382, Independencia 169, Ciudad. Extremo Este (1-600); OSINAGA, AGUSTIN - Mat. Nº 3.981.020, P. Argentinas 600, Ciudad Extremo Oeste; OVANDO, SEVERO - Mat. Nº 3.964.973, Güemes s/N. La Quiaca; PACHADO, CANTALICIO - Mat. Nº 3.979.215, La Banda, Ciudad Perico; PACHECO, TIMOTEO - Mat. Nº 3.964.734, Caimancito, Caimancito; PALACIO, CARMELO - Mat. Nº 3.939.768, Bo. Voluntad, La Cabaña; PALACIO, DOMINGO - Mat. Nº 3.592.126, Bo. Las Maderas, San Pedro (Ciudad); PALACIO, JOSE R. - Mat. Nº 3.932.192, Uriburu P.V. 50 Pueblo Ledesma; PALOMINO, PANTALEON - Mat. Nº 3.657.509, Bo. Obrero Lib. Gral. San Martín; PANTOJA, EMILIANO G. - Mat. Nº 3.976.278, La Banda Tilcara (Pueblo); PATAGUA, AMBROSIO - Mat. Nº 3.976.110, Prje. Corral, Blanco Maimara; PEREZ, DELMIRIO P. - Mat. Nº 3.963.374, Av. Brown 63 Bº San Pedrito/A. Comedero; PEREZ, JESUS - Mat. Nº 3.971.126, El Durazno, El Durazno; PEREZ, LEANDRO - Mat. Nº 3.966.717, F. Pintado Fraile Pintado; PEREZ, MANUEL MARIA - Mat. Nº 3.875.181, A. Argentinos 59 Bº Gorriti - Coronel Arias; PEREZ, ROSA - Mat. Nº 3.966.300, Monterrico, Monterrico; PINTOS, JOSE V. - Mat. Nº 3.924.422, Va. Carolina Palpalá - Ciudad; POLO, ANGEL - Mat. Nº 3.975.832, Finca Yoscaba, Puesto Grande; POMAREZ, JOSE T. - Mat. Nº 3.930.692, Gorriti 330, Ciud. Extremo Este (1-600); POTAL, CIPRIANO - Mat. Nº 3.969.367, Alisos, Los Alisos; PORTILLO, JOSE - Mat. Nº 2.538.093, L. Palmitas, Palmitas; PUCA, ESCOLASTICO - Mat. Nº 3.878.867, Porvenir Mina Pirquitas; PUCA, ESPERIDION - Mat. Nº 3.878.855, Coranzuli, Coranzuli; PUENTES, FAUSTO B. - Mat. Nº 3.446.620, M. 3 Casa 42 Bº, Almirante Brown; QUINTANA, JUAN I. - Mat. Nº 3.642.857, Entre Ríos 851 Lib. Gral. San Martín; QUINTANA, NICOLAS F. - Mat. Nº 3.960.593, Belgrano 880, Ciudad Centro (601-1000); QUIPILDOR, MODESTO - Mat. Nº 3.961.404, Fca. Carril Guerrero y T. de Reyes; QUIROGA, ROMULO - Mat. Nº 3.973.404, Santa Rosa, Caspala; QUISPE, AGUSTIN - Mat. Nº 3.962.452, Fca. E. Ocampo, Yala; QUISPE, PEDRO ANDRES - Mat. Nº 3.966.363, Fca. Las Pircas, El Carmen (Ciudad); QUISPE, PEDRO P. - Mat. Nº 3.966.542, Fca. Chamical, Chamical; QUISPE, RAIMUNDO - Mat. Nº 3.981.982, Bolivar S/N. Tilcara (Pueblo); RAGUSA, FRANCISCO - Mat. Nº 3.960.026, San Martín 1151, Ciudad Extremo Oeste; RAMOS, FRANCISCO - Mat. Nº 3.963.987, Fca. S. Lorenzo Calileguá; RAMOS, JOAQUIN - Mat. Nº 3.965.703, Viltipoco S/N Uquía; RAMOS, JUAN GUALVERTO - Mat. Nº 3.965.788, Rumi, Cruz Abra Pampa; RAMOS, MARCELINO - Mat.Nº 3.977.914, Aparzo, Palca de Aparzo; RAMOS, MARCOS - Mat. Nº 3.962.952, S. Martín 700, Ciudad Centro (601-1000); RAMOS, SECUNDINO - Mat. Nº 3.976.814, Río Colora Cangrejillos; REALES, JULIO - Mat. Nº 3.973.203, Fca. S. Lorenzo, Calileguá; REARTE, BELINDO - Mat. Nº 3.933.782, A. Calientes, Aguas Calientes; RECALDE, CORTES ELISEO - Mat. Nº 166.670, Alvear esq. Sarmiento, Ciudad. Extremo Este; REGODERO, CORNELIO C. - Mat. Nº 3.914.128, Va. Florida Palpalá - Ciudad; REYES, JOSE M. - Mat. Nº 3.964.395, Las Maderas, Dique La Ciénaga; REYES, MARTIN H. - Mat. Nº 3.974.967, San Pedrito Bº, San Pedrito/A. Comedero; REYES, RAMON - Mat. Nº 3.914.779, Cort. del Molino R.34, San Pedro (Ciudad); REYNA, FAUSTO CELINDO - Mat. Nº 3.037.733, Cuba 880 Bº Cuyaya y Castañeda; RICABARRA, IGNACIO - Mat. Nº 3.929.382, Cabildo y S. Luis, San Pedro (Ciudad); RIOS, ANGEL - Mat. Nº 3.973.333, P. Blanca, Pampa Blanca; RIOS, COSME C. - Mat. Nº 3.914.619, C. Espora S/N Pampa Blanca; RIOS, EUSEBIO - Mat. Nº 3.977.221, Fca. Los Avalos, El Carmen (Ciudad); RIOS, FRANCISCO L. - Mat. Nº 7.065.589, P. Blanca, Pampa Blanca; RIVADENEIRA, JOSE L. - Mat. Nº 3.589.342, Av. 19 Abril S/N. Ciudad Centro (601-1000); RIVAS, CAYETANO - Mat. Nº 3.974.982, Fca. Pasquini, La Almona; RIVAS, JUSTINIANO - Mat. Nº 3.968.702, Lavalle 281 - Ciudad Perico; RIVERA, ESTEBAN - Mat. Nº 3.961.095, El Arenal - Fca. Bidon Bº San Pedrito/A. Comedero; RIVERA, FRANCISCO J. - Mat. Nº 3.963.019, Alvear 1275, Ciudad Extremo Oeste; RIVERO, FRANCISCO J. - Mat. Nº 3.970.052, R. Leach 27, San Pedro (Ciudad); RIVERO, RAYMUNDO - Mat. Nº 3.979.869, Jujuy 835, Lib. Gral. San Martín; ROBLEDO, FRUCTUOSO - Mat. Nº 3.972.721, L. Cañitas, Palmitas; ROBLES, ANIBAL - Mat. Nº 3.969.883, Gdor. Tello 555, San Pedro (Ciudad); ROBLES, JOSE M. - Mat. Nº 3.963.668, Fca. C. Barni Reyes; RODE, PEDRO - Mat. Nº 1.939.017, Bº Sta. Rosa - Perú 428, San Pedro (Ciudad); RODRIGUEZ, ALEJANDRO D. - Mat. Nº 3.977.222, Belgrano 1233, Ciudad Extremo Oeste; RODRIGUEZ, ANGELES LEONIDAS - Mat. Nº 3.977.972, Ca Calete; RODRIGUEZ, CARLOS - Mat. Nº 3.966.927, Caspala, Caspala; RODRIGUEZ, FRANCISCO - Mat. Nº 2.737.112, Bº 12 de octubre Bº San Pedrito/A. Comedero; RODRIGUEZ, JOAQUIN - Mat. Nº 3.980.026, El Quema, El Quemado; RODRIGUEZ, JUAN DE LA C. - Mat. Nº 3.961.827, R. de Velazco 541, Ciudad Extremo Oeste; RODRIGUEZ, MANUEL - Mat. Nº 3.973.018, A. Calientes, Aguas Calientes; ROJAS, ALEJANDRO - Mat. Nº 3.970.576, Plazoleta 3, La Esperanza; ROJAS, FELIX - Mat. Nº 3.978.658, Radio Estación Yuto; ROJAS, ISIDORO - Mat. Nº 3.932.452, Urquiza 462, Ciudad. Extremo Este (1-600); ROMERO, ADOLFO M. - Mat. Nº 3.965.396, S. de Bustamante S/N. Yuto; ROMERO, ANGEL - Mat. Nº 3.962.176, Libertad 125 Lib. Gral. San Martín; ROMERO, ANTONIO RAMON - Mat. Nº 2.173.342, Sdor. Pérez 518, Ciudad Extremo Oeste; ROMERO, JOAQUIN - Mat. Nº 2.594.883, P. Florencia, Pueblo Ledesma; ROMERO, JOSE D. - Mat. Nº 3.940.914, Chaguaral Chaguaral - Rodeíto; ROMERO, JUAN P. - Mat. Nº 3.575.093, Independencia 253, Ciud. Extremo Este (1-600); ROMERO, SEGUNDO M. - Mat. Nº 3.468.641,

9 de J. y G. 7 P. 5 Pueblo Ledesma; RONQUILLO, RAMON - Mat. Nº 3.963.652, Laval Ciudad Centro (601-1000); ROSALES, JOSE M. - Mat. Nº 3.660.149, Fca. Yuto Yuto; ROSAS, MARCELO H. - Mat. Nº 3.979.342, Panamá s/N. San Pedro (Ciudad); RUARTE, PEDRO - Mat. Nº 3.058.196, Lamadrid S/N. El Carmen (Ciudad); RUILOBA, AGAPITO R. - Mat. Nº 3.963.258; Guayanas 670 Bº Gorriti - Coronel Arias; RUIZ, ADAN - Mat. Nº 3.961.408, Fca. Pasquina km. 5 La Viña; RUIZ, BARTOLOME - Mat. Nº 3.963.691, A. Brown 319 Bº San Pedrito/A. Comedero; RUIZ, BRAULIO - Mat. Nº 3.941.769, P. Patricios 6, La Esperanza; RUIZ GERARDO - Mat. Nº 3.919.645 Bº M. Moreno, Lote 13 Bº Cuyaya y Castañeda; RUIZ, JORGE - Mat. Nº 3.924.773, Yuto Yuto; RUIZ, LUIS - Mat. Nº 3.966.370, Prol. Dorrego S/N. El Carmen (Ciudad); RUIZ, TELESFORO - Mat. Nº 3.960.458, Otero 32, Ciudad Centro (601-1000); RUIZ, URBANO - Mat. Nº 3.639.420, 9 de Julio 423, San Pedro (Ciudad); RUIZ, VICTORINO - Mat. Nº 3.965.384, Agua Negra Calilegua; SAJAMA, OCTAVIO - Mat. Nº 3.962.364, D. Vial, Prov. La Viña; SAJAMA, QUINTINO -Mat. Nº 3.980.415, Maimara, Maimara; SAJAMA, VICTOR - Mat. Nº 3.975.328, Monterrico, Monterrico; SALAS, SANTIAGO - Mat. Nº 3.966.072, Arenas S/N. El Carmen (Ciudad); SALAS, SANTOS - Mat. Nº 3.967.406, E. Humahuaca, Coraya y Ovara; SALAS, SEVERO - Mat. Nº 3.966.473, Rivadavia 272, Ciudad Perico; SALAZAR, BENJAMIN - Mat. Nº 3.940.922, La Mendieta, La Mendieta; SALGUERO, SEGUNDO E. - Mat. Nº 3.885.957, San Lorenzo, Calilegua; SALICA, PABLO - Mat. Nº 3.969.004, La Reducción Maiz Negro; SALINAS, GERONCIO - Mat. Nº 3.869.694, Sarmiento Prol. Oeste San Pedro (Ciudad); SALVA, LIBORIO - Mat. Nº 3.878.984, Pastos Chicos Sey/Catua; SALVATIERRA, VALERIANO - Mat. Nº 3.920.902, Radio Estación Fraile Pintado; SANCHEZ, ARISTOBULO - Mat. Nº 3.939.217, La Candelaria, La Candelaria; SANCHEZ, FELIX - Mat. Nº 3.938.995, Humahuaca S/N. Bº Gorriti - Coronel Arias; SANCHEZ, FRANCISCO - Mat. Nº 3.588.390, El Gaucho y Urug. 200 Bº San Pedrito/A. Comede; SANCHEZ, GUERRERO P. M. - Mat. Nº 7.282.278, Colon 252 Bº Cuyaya y Castañeda; SANCHEZ, TIBURCIO - Mat. Nº 3.935.557, Rinconada G. 3 Pueblo Ledesma; SANDOVAL, ANDRES - Mat. Nº 3.969.565, Saladil, San Pedro (Ciudad); SANTANA, JACINTO P. - Mat. Nº 3.581.202, Fraile Pinta, Fraile Pintado; SANTILLAN, MANUEL S. - Mat. Nº 3.643.825, S. J. de Dios, San Juan de Dios; SANTOS, ISIDRO - Mat. Nº 3.965.136, Fca. I. Santos, La Cabaña; SANTUCHO, MAURICIO - Mat. Nº 3.533.123, Sarmiento 63, San Pedro (Ciudad); SARAPURA, ANASTACIO - Mat. Nº 3.961.133, R. y A. Brown Bº San Pedrito/A. Comedero; SARAPURA, IGNACIO - Mat. Nº 3.969.262, Fca. F. Sánchez La Cabaña; SARAVIA, JUAN M. - Mat. Nº 3.960.592, A. Prado 345 Bº Cuyaya y Castañeda; SCILIRONI, EUGENIO - Mat. Nº 593.946, La Quiaca km. 2, La Quiaca; SEMINARA, PEDRO - Mat. Nº 3.978.098, Belgrano 730, Ciudad Centro (601-1000); SERRANO, RAMON R. - Mat. Nº 3.436.534, L. Jaramil, Parada Leach; SIARES, HILARION - Mat. Nº 3.926.607, Monte Alto Arrayanal; SILBA, ALEJANDRO DE LA C. - Mat. Nº 3.940.155, Fca. P. Campos Palpalá - Ciudad; SINGH, AZARA - Mat. Nº 3.942.017, J. D/L. Iglesia 1125 Bº Cuyaya y Castañeda; SORIA, JUAN M. - Mat. Nº 3.436.961, Salta 1032, Ciudad Extremo Oeste; SORIANO, CIRILO - Mat. Nº 3.878.957, Mojon Blanco Huancar/Olaroz Chico; SORIANO, MARTIN - Mat. Nº 3.878.805, Peñas Blancas, Coranzuli; SOSA, JUSTO - Mat. Nº 3.878.269, Sey Sey/Catua; SOSA, LUIS - Mat. Nº 3.979.367, Lote San Antonio, San Antonio; SPAHR, JUAN B. - Mat. Nº 3.978.499, Fca. La Reducción, Fraile Pintado; SUMBAÑO, GERONIMO - Mat. Nº 3.971.825, Pumahuasi, Pumahuasi; TAMAYO, TEODORO - Mat. Nº 3.929.391, M. Moreno 192, Ciudad Perico; TAPIA, IGNACIO - Mat. Nº 3.972.786, Fca. Pinto Chamical; TARIFA, DAMASO - Mat. Nº 3.966.708, S. Pérez 146, Ciudad Extremo Oeste; TEJERINA, FEDERICO - Mat. Nº 3.970.681, Sta. Clara, Santa Clara; TEJERINA, VALERIANO - Mat. Nº 3.977.518, Fca. Las Pichanas, Pampa Blanca; TELLO, ANASTACIO F. - Mat. Nº 3.942.885, San Luis 662, Pueblo Ledesma; TINTILAY CLEMENTE - Mat. Nº 3.971.961, Yavi Chico, Yavi (Pueblo); TITO, CLAUDIO - Mat. Nº 3.965.921, A. Caliente, Agua Caliente - Doncellas; TOCONAS, SEVERO - Mat. Nº 3.962.433, Fca. Buitraco Guerrero y T. de Reyes; TOLABA, JUAN DE DIOS - Mat. Nº 3.973.719, Barroso, Palma Sola; TOLABA, PEDRO - Mat. Nº 3.978.762, Bo. Barcena S/N. Bº San Pedrito/A. Comedero; TOLABA, PEDRO PAULO - Mat. Nº 3.980.893, Tambillos, Casabindo; TOLAVA, MATIAS - Mat. Nº 3.935.942, A. Calientes, Aguas Calientes; TOLAY, RAIMUNDO - Mat. Nº 3.962.493, Lozano Leon; TORAN, FELIX V. - Mat. Nº 3.963.686 J. de la Iglesia 25 Bº. Cuyaya y Castañeda; TORQUIA, JOSE A. - Mat. Nº 3.966.683, Los Perales, Los Perales; TORRES, AGUSTIN - Mat. Nº 3.975.076, Fca. Echavarria, Los Alisos; TORRES, JACINTO L. - Mat. Nº 3.961.796, San Martin 677, Ciudad Centro (601-1000); TORRES, JOSE D. - Mat. Nº 2.630.972, Bo. Obrero, San Pedro (Ciudad); TORRES, NICOLAS - Mat. Nº 3.961.297, R. Velazco 126, Ciudad Extremo Oeste; TORRES, NICOLAS - Mat. Nº 3.971.997, Corral Blanco, El Cóndor; TRONCOSO, JOSE A. - Mat. Nº 3.877.731, Maq. Verón Puesto Viejo/Los Lapachos; UMACATA, EVARISTO - Mat. Nº 3.960.313, Belgrano 133, Ciudad. Extremo Este (1-600); URBANO, MANUEL - Mat. Nº 3.878.783, Peña Azul, Coranzuli; URVINA, JUAN A. - Mat. Nº 3.975.681, Cachipunco, El Fuerte; VACA, ANTONIO - Mat. Nº 3.581.293, Palpalá, Palpalá - Ciudad; VACA, RAMON J. - Mat. Nº 3.598.975, L. Parapeti, Miraflores; VACAZUR, CLAUDIO - Mat. Nº 3.878.782, Pueb Susques (Pueblo); VALDIVIEZO, INDALECIO - Mat. Nº 3.966.231, Fca. S. Juan, Dique La Ciénaga; VALDIVIEZO, MANUEL - Mat. Nº 3.972.865, Ruta Nac. 9 El Carmen (Ciudad); VALENCIA, FLORENCIO - Mat. Nº 3.976.156, Prol. Necochea 423 Bº Belgrano y San Martin; VALERO, ANTONIO - Mat. Nº 3.973.544, Ceibales, San Lucas; VALLEJO, MIGUEL R. - Mat. Nº 2.988.155; Paterson 123, San Pedro (Ciudad); VALLEJO, PEDRO C. - Mat. Nº 3.931.662, Fca. P. Cava, Puesto Viejo/Los Lapachacos; VARELA, ANICETO - Mat. Nº 3.974.298, L. Jaramil, Parada Leach; VARELA, GONZALEZ N. - Mat. Nº 3.992.716, Salta 1250, Ciudad Extremo Oeste; VARGAS, ALEJANDRO - Mat. Nº 3.917.866, L. N. Alem S/N. Bº Gorriti - Coronel Arias; VASQUEZ, EPIFANIO - Mat. Nº 3.878.665, Cuevas Huancar/Olaroz Chico; VASQUEZ, JUAN C. - Mat. Nº 3.878.775, Corral Blanco Huancar/Olaroz Chico; VASQUEZ, PACIFICO - Mat. Nº 3.973.455, Fca. Mace El Carmen (Ciudad); VAYADARES, ANSELMO - Mat. Nº 3.973.013, Fca. Zabala, Ciudad Perico; VELARDE, CARLOS - Mat. Nº 3.918.746, La Bajada, Fraile Pintado; VELASQUES, BERNARDO - Mat. Nº 3.967.254, Uquia Uquia; VELAZQUEZ, JUAN CRUZ - Mat. Nº 3.965.843, A. Caliente, Agua Caliente - Doncellas; VERA, TOMAS G. - Mat. Nº 3.875.671, La Providencia, San Pedro (Ciudad); VERNI, LEOVINO - Mat. Nº 3.960.700, E. Echeverria S/N. Bº Gorriti - Coronel Arias; VIDARTE, BENJAMIN - Mat. Nº 3.963.075, Bo. A. Brown Casa 128 Bº Almirante Brown; VIDAURRE, GERONIMO - Mat. Nº 3.935.473, L. Cañitas, Palmitas; VIDELA, DOMINGO - Mat. Nº 3.926.871, J. Newbery 635 Bº Gorriti - Coronel Arias; VILCA, FELIPE - Mat. Nº 3.974.255, N. Muerta, Tres Cruces; VILCA, NICANOR - Mat. Nº 3.978.134, Pueblo Tilcara (Pueblo); VILDOSA, FRANCISCO - Mat. Nº 3.964.228, L. P. Blancos, Palos Blancos; VILLA, CARLOS E. - Mat. Nº 3.936.156, Bo. Guarani Yuto; FILLAGRA, CARLOS - Mat. Nº 3.924.101, Conv. San Francisco, Ciudad Centro (601-1000); VILLAGRA, MARTIN V. - Mat. Nº 3.936.380, Fca. San Lucas, San Lucas; VILLAGRAN, PILAR - Mat. Nº 3.438.397, M. Araoz 323, San Pedro (Ciudad); VILLALBA, JOSE D. - Mat. Nº 3.932.516, Bo. Obrero, Lib. Gral. San Martin; VILLALBA, SEGUNDO E. - Mat. Nº 7.274.351, Fca. Lavayen, San Lucas; VILLALVA, RUFINO A. - Mat. Nº 3.967.657, Santa Cruz S/N. San Pedro (Ciudad); VILLARREAL, NASARIO ANTONIO - Mat. Nº 3.981.058, Est. Gronda Vinalito; VILLARROEL, TRISTAN - Mat. Nº 3.469.691, Fca. Rural, La Merced, El Piquete; VILLENA, SIVILA OCTAVIO - Mat. Nº 8.194.430, P. Portal 1157 Bº Ciudad de Nieva; VILTE, ADRIAN - Mat. Nº 3.932.567 Rad. Estac. - P. C. Ciudad Perico; VILTE, CARMEN - Mat. Nº 3.965.838, Tres Morros, Casabindo; VILTE, CIRILO - Mat. Nº 3.971.167, Fca. Monterrey Huacalera; VILTE, CRISOSTOMO JUAN - Mat. Nº 3.970.634, Fca. Salmoral, Palma Sola; VILTE, PRIMITIVO - Mat. Nº 3.878.937, Torres Huancar/Olaroz Chico; VIRAZATE, PASCUAL - Mat. Nº 3.973.495, Fca. San Luis, San Lucas; YANES, CARLOS - Mat. Nº 3.961.998, Fca. Helguera Tilquiza; YANES, JUAN DE DIOS - Mat. Nº 3.962.588, Fca. El Potrero el Brete - C. Forestal - Cucho; YAPURA, ISIDRO - Mat. Nº 3.967.994, Florida S/N. Pueblo Ledesma; YAPURA, JOSE - Mat. Nº 3.977.551, Dr. M. Gordaliza 1689 Bº Cuyaya y Castañeda; YSNARDE, BARTOLO - Mat. Nº 3.969.837, San Juan de Dios, San Juan de Dios; ZALAZAR, DAVID - Mat. Nº 4.022.262, Av. J. de la Iglesia 1880 Bº Cuyaya y Castañeda; ZAPAN, FRUCTUOSO - Mat. Nº 3.973.636, Fca. Cortaderas, Santa Ana; ZAPANA, MARCELINO - Mat. Nº 3.961.179, Arenas S/N. El Carmen (Ciudad); ZAPANA, MARCOS - Mat. Nº 3.980.798, Fca. Pampichuela, Santa Ana; ZAPANA, NICOLAS - Mat. Nº 3.962.930, Av. 19 Abril 872, Ciudad Centro (601-1000); ZARATE, MANUEL - Mat. Nº 3.872.033, Fca. Dr. Orias, La Viña; ZEBALLOS, FAUSTINO - Mat. Nº 3.970.341, Gorriti 275 Bº Gorriti - Coronel Arias; ZELAYA, LOBO ANGEL V. - Mat. Nº 3.410.957, Lavalle S/N. Tilcara (Pueblo); ZERDAN, JOSE A. - Mat. Nº 3.936.039, Fca. San Pedro, San Pedro (Ciudad); ZERPA, JUAN C. - Mat. Nº 3.976.111, Belgrano y Saravia Maimara; A concurrir a la Secretaría Electoral sita en San Martín Nº 1196 de esta ciudad a efectos de regularizar su situación en el Registro Electoral de ese distrito bajo apercibimiento de ser dado de baja del Padrón en caso de incomparecencia en el término citado. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Salvador de Jujuy, 11 de enero de 1996.

Martha Inés Pemberton, prosecretaria a/c secretaría.

e. 15/2 Nº 319 v. 19/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
19	159	Eduardo A. d'Empaire	22/01/96	JORGE JAVIER MALDONADO y JAVIER DANIEL GODOY	5	DELITO DE ROBO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	22/01/96	ADRIAN ALBERTO AMAYA	5	DELITO DE ROBO
22	148	Julián Descalzo	11/01/96	HECTOR HUGO ALEJANDRO SHEINIG	3	DELITO DE ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	05/02/96	JHOSSY TERESA YGREDA BRAZO	3	LESIONES
29	152	Jorge A. de Santo	31/01/96	HECTOR ALFONSO MONTENEGRO	2	Nº 43.524/95 DELITO DE DEFRAUDACION
33	169	Gustavo R. Núñez	29/11/95	RAUL PANTALEON CABRERA VERO	30	AMENAZAS CALIFICADAS
33	169	Gustavo R. Núñez	15/12/95	HORACIO GASO, ELVA CARDINALI DE GASO, LAURA GASO DE BERDINA y EDUARDO RAUL GASO	30	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Gustavo R. Núñez	18/12/95	RAMON HORACIO SANCHEZ	30	ESTAFA
33	169	Gustavo R. Núñez	21/12/95	DARIA DAVID	3	DELITO DE RETENCION INDEBIDA
33	169	Rodolfo Carlos Creseri	16/01/96	ISIDRO ANTONIO RAGO	3	ESTAFA

e. 12/2 Nº 14 v. 16/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	14	Sebastián Sal	29/12/95	ISAIAS CARLOS DAY	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
7	14	Sebastián Sal	02/02/96	JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO	3	INF. ART. 302 C. PENAL
7	14	Sebastián Sal	02/02/96	ALEJANDRO OLAZAGOITIA	3	INF. ART. 302 DEL C. PENAL
8	15	Liliana Marta Daleiá	18/12/95	JOSE RUBEN CARRIZO, DNI Nº 11.953.757, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, COMERCIANTE	5	INF. ART. 302 DEL C. PENAL

e. 12/2 Nº 16 v. 16/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CHOPTICAL S.A. domiciliada en al calle Apolinario de Figueroa 1836 de Capital Federal. Se fija hasta el 21 de marzo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en la calle Talcahuano 159, 2º piso de esta Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 7 de mayo y 20 de junio de 1996. Se fija la fecha del 9 de setiembre de 1996 a las 10 hs. a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 14 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/2 Nº 30.486 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, comunica por cinco días en autos "ALBERIO HNOS. S.A. s/Quiebra", que se decretó con fecha 15 de diciembre de 1995 la quiebra de Albderio Hnos. S.A. Síndico designado: Luis María Escobar con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, "71" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 29 de marzo de 1996. Los días 15 de mayo de 1996 y 28 de junio de 1996, el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohiben hacer pagos a la fallida, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida a que: dentro de los cinco (5) días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación preciosa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se intima a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/2 Nº 298 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARAAON, LEONARDO PEKER con fecha 14 de diciembre de 1995, en la cual se ha designado síndico al contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de mayo de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 18 de junio de 1996. Intímase al fallido a: acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado al síndico en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L.C.; constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7 y entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si la tuviere. Firmado, Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/2 Nº 315 v. 20/2/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, (1035) hace saber que en los autos caratulados: "DE MAIO ALBERTO JOSE s. Quiebra" se ha fijado el 19 de febrero de 1996 como límite hasta el cual los acreedores podrán impugnar el informe individual ya presentado por el Síndico, el 8 de marzo para la presentación del informe general y el 1 de abril de 1996 a las 10.00 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiere fuere su número y en caso de corresponder. El presente edicto se presentará por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal sin necesidad de previo pago (art. 97 de la ley 19.551).
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/2 Nº 292 v. 19/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de "SAMONTA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 66.764) con domicilio real en Pje. de Las Ciencias Nº 1122, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de abril de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., los días 8 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/2 Nº 318 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Daniel Roberto Giovino en los autos "GIOVINO, DANIEL ROBERTO s/Pedido de quiebra por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.", para que comparezca dentro del plazo de cinco días hábiles judiciales a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial de pobres y ausentes, para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 15/2 Nº 30.532 v. 16/2/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MELIAN MASSERA GUILLERMO F. s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha 30 de octubre de 1995 a MELIAN MASSERA GUILLERMO F., L.E. 4.577.620, con domicilio en la Avda. Rivadavia 4485, 9no. piso, Dto. "A", de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de febrero de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo y 8 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Se abstengan sus directores y administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 15/2 Nº 330 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROSATI, RAIMUNDO LEONARDO s/quiebra", que por auto del 6 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de LEONARDO RAIMUNDO ROSATI, habiendo sido designado síndico el contador Miguel R. Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 1996. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán los días 5 de junio y 28 de junio de 1996 respectivamente. Se ha fijado fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder para el día 5 de agosto de 1996. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2/5 de la ley 19.551, y de corresponder los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/2 Nº 333 v. 21/2/96

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "RAPELLI S.A.", con fecha 30 de octubre de 1995. Síndico Dr. Angel Arostegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos hasta el 28 de marzo de 1996. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros y a cuantos tengan bienes y/o documentos ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 horas, así como también los libros de comercio y documentación contable. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del artículo 11, incs. 1 a 7 de la ley 24.522. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores e integrantes de la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les practicará las sucesivas notificaciones que dicte el Tribunal. Queda prohibido hacerle pagos y/o entrega de bienes, so pena de declararlos nulos.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 15/2 Nº 328 v. 21/2/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados, MARESCA Y BINNI S.A. s/Homologación de acuerdo preventivo extrajudicial, ha sido presentado por la deudora y los acreedores firmantes con las mayorías previstas en el art. 73, el acuerdo que resulta de estas actuaciones, el que se hace conocer a los fines del art. 75 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/2 Nº 58.169 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GAVILAN MIGUEL ANGEL BLOISE LEONARDO LUIS (S.H.) s/Quiebra", expte. Nº 51621, con fecha 1/12/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/03/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tienen bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de febrero de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/2 Nº 285 v.19/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "APOLLONIO, OMAR FEDERICO s/Quiebra", expte. Nº 49.512, con fecha 18/12/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 14/2 Nº 303 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "IMACH, DAVID s/Quiebra", expte. Nº 52.960, con fecha 15/12/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 14/2 Nº 304 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr.

Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MENENDEZ CESAR MANUEL s/Quiebra", expte. Nº 52611, con fecha 22/12/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066 4º piso "6", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/03/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/2 Nº 320 v. 21/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "KAMAO'S S.A." habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1996 y 5 de junio de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 12/2 Nº 276 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber que por sentencia del 27 de diciembre de 1995 se resolvió dejar sin efecto la quiebra decretada y declarar la apertura del concurso preventivo de EDUARDO EZRA SAIEGH, con domicilio en Leandro N. Alem 799, piso 13ro., Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1996 a la síndica designada Dra. CPN Mónica Cristina Esquenazi, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509, piso 9no. quien deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 6 de junio de 1996 y el informe general (art. 39 L.C.) el 8 de agosto de 1996. Se ha señalado el día 31 de octubre de 1996 a los fines de la celebración de la audiencia informativa. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 14/2 Nº 58.362 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "JORGE EDUARDO ROQUE" habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 1º "4", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de mayo de 1996 y 27 de junio de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 14/2 Nº 308 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "MARCOS HORACIO MIJALOVSKY" habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 7º "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 14/2 Nº 309 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "JORGE LIST" habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1509 9º piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de abril de 1996 y 29 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 14/2 Nº 310 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES S.A." habiéndose designado síndico al contador Javier Antonio Torrent con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 330 "4º", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 1996 y 13 de julio de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores de la misma, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 14/2 Nº 311 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la conversión del estado de Quiebra declarándose la apertura del Concurso preventivo de SERYMAT S.R.L., manteniéndose la designación del Síndico contador Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º Piso Cap. Fed. Se fija hasta el día 3 de mayo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. Se fija hasta el 18 de junio de 1996 y 14 de agosto de 1996, respectivamente a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley citada. Fíjase la fecha del día 6 de noviembre de 1996 a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/2 Nº 30.555 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARANTE MONICA BEATRIZ. El síndico designado es Américo Pedro Despuy domiciliado en Av. Corrientes 456 Piso 19 Dto. 192 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 29 de marzo de 1996; intímase a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/2 Nº 275 v. 16/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de Capital Federal, comunica que con fecha 6 de diciembre de 1995 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de FABRIL LINERA S.A., firma inscripta el 28 de noviembre de 1986, bajo el número 8297, Libro 103, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 460 de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Dr. Bernardo Faingold, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º, Of. "901", de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 4 de marzo de 1996 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico, acompañando los títulos justificativos. La sindicatura acompañará los legajos una vez sustanciadas las impugnaciones y deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 17 de abril de 1996 y el Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 de la ley 24.522 en plazo que se cumple el 30 de abril de 1996. A su vencimiento la sindicatura promoverá la constitución del comité de acreedores. El plazo para efectuar la revisión prevista por el art. 37 L.C. vence el 30 de mayo de 1996 y el art. 39 será presentado en esa misma fecha 30/3/96. Asimismo, se hace saber que se ha prohibido los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y que se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél, para que sean puestos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se hace saber que se ha decretado la interdicción de los integrantes del órgano de administración de la fallida, sin previa autorización del Tribunal concedida en cada caso hasta la presentación del informe establecido en el art. 39 ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/2 Nº 299 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1995, se ha decretado el concurso civil liquidatorio de doña YOLANDA FORTUNATO (D.N.I. Ext. Nº 08053558), habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1996. Fíjanse los días 9 de abril de 1996 y 22 de mayo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/2 Nº 316 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P. 7º, que el 15/12/95 se ha decretado la quiebra de CASA DAVID S.A. El síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de marzo de 1996. Se prohibe el pago y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces (Ley 24.522, art. 88, inc 5º). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del funcionario concursal, en el plazo de (5) días, desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida a fin de que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros y bienes que tuviera en su poder, haciéndose extensiva dicha información a los terceros que tuvieran en su poder bienes y papeles de aquélla (L.C. 95, inc. 3º).
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/2 Nº 326 v. 21/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de ANTONIO GUSTAVO BALDO, decretada el 26/12/95. El síndico actuante es la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio constituido en la calle Lavalle 1454 2º piso Of. 14/15 de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/03/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 03/05/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17/06/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 17/05/96. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/2 Nº 321 v. 21/2/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica

por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1995, en los autos caratulados "CLUB CALIFORNIA S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CLUB CALIFORNIA S.R.L., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Cristina B. J. Collia con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 12/2 Nº 278 v. 16/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de diciembre de 1995, en los autos caratulados: "UNION DE ORFEBRES ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de UNION DE ORFEBRES ARGENTINA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de marzo de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de mayo de 1996 y 24 de junio de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC—. El síndico designado es el contador Gustavo D. Guastavino con domicilio en Avda. Córdoba 850 7mo. piso Cap. Fed., domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/2 Nº 279 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, del suscripto, sito en Callao 635, 2º P. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "RENARD SRL. s/ Concurso Preventivo" que se ha dispuesto la postergación de la junta de acreedores para el día 15 de marzo de 1996 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26 en el 1º P., del mismo edificio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/2 Nº 58.142 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 1995, en los autos caratulados: "PITTALUGA FONSECA MARTIN s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de PITTALUGA FONSECA MARTIN JORGE haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado es el contador Iris N. Varela domicilio en Lezica 4002 piso 6º "C. domicilio al que deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, fijándose el plazo previsto por el art. 200 hasta el día 1 de abril de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 8 de la ley concursal).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/2 Nº 323 v. 21/2/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que en los autos "C.A.T.E. S.A. s/ Concurso Preventivo", que por resolución del día 15 de diciembre de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de C.A.T.E. que responde a "Capacitación Terciaria" y que anteriormente giraba bajo la sigla "I.S.M.M." y que ha sido designado síndico el Dr. Elvio A. Anchieri, domiciliado en Pasaje del Carmen 716 Piso 8º "B", Capital. Hasta el día 13 de marzo de 1996 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación (art. 32 ley 24.522) y hasta el día 27 de marzo de 1996 la deudora y los acreedores podrán revisar legajos y formular observaciones (art. 34 ley cit.). Se han fijado los días 26 de abril y 11 de junio de 1996 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de dicha ley se ha señalado para el día 3 de setiembre de 1996 a las 9.30 horas y se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 12/2 Nº 58.184 v. 16/2/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MARTINEZ MARIO ALBERTO s/ Quiebra", que es síndico la contadora Escola Norma Beatriz con domicilio constituido en Sarmiento 1452 9º piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de diciembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/2 Nº 274 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 desempeñada por el Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ARDECCO S.R.L. s/concurso preventivo", que con fecha 12 de Diciembre de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma ARDECCO S.R.L., habiéndose designado síndico a la Ctdora. Susana Gloria Tinnirello, con domicilio en la calle Montevideo 666, 10º, "1001", de la Capital Federal. El plazo para solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico vencerá el día 21 de marzo de 1996. La audiencia informativa se realizará el día 26 de septiembre de 1996, a las 8,00 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 13/2 Nº 30.380 v. 19/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por cinco días, que en los autos: "METALURGICA EDISON S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 21/12/95 la apertura del Concurso preventivo de METALURGICA EDISON S.A.I.C.F. con domicilio en la calle Suipacha 771, piso 9no., Of. J, Capital Federal. Se designó síndico a la Dra. Sara Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9no. "D", Capital Federal. El plazo para solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico vencerá el día 15 de marzo de 1996. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/2 Nº 58.260 v. 19/2/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550 P. 6 Capital Federal hace saber durante 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SUCESION ACHA CARLOS ALBERTO, con domicilio en la calle Juan B. Justo 6969 Capital Federal. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la ley 24.522 se dispone: A — Se fija el día 15 de marzo de 1996 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes; siendo el síndico designado el Cdor. Jorge Horacio Queralto, con domicilio en la calle Viamonte 1355 P. 9 "C" Capital Federal, el fijar los días 30 de abril de 1996 y 11 de junio de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, B — Fijar, para la realización de la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 ley 24.522) el día 30 de julio de 1996. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1996
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/2 Nº 58.158 v. 16/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21/12/95 se ha decretado la quiebra de JORGE CARLOS ARIAS (DNI 11.704.208), intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de marzo de 1996 presenten a la síndico Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Avda. Rivadavia 3356 Primer Cuerpo, 8º piso Of. "4", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue a la síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARIAS, JORGE CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 14/2 Nº 300 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19-12-95 se ha decretado la quiebra de FRANCISCO JOSE PUGLIESI, L.E.: 4.202.942, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 1996 presenten al síndico Hugo D'Ubaldo, con domicilio en la calle Montevideo 708 7º Piso "38", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PUGLIESI, FRANCISCO JOSE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 14/2 Nº 301 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21-12-95 se ha decretado la quiebra de MAURICIO DANIEL ROZEMBERG DNI: 14.740.631, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de abril de 1996 presenten a la síndico Lidia Roggiano, con domicilio en la calle Córdoba 1525 Piso 14, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ROZEMBERG MAURICIO D. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 14/2 Nº 302 v. 20/2/96

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 (Talcahuano 550, piso 7o, Capital Federal), comunica la apertura del Concurso Preventivo de: "MIGUEL BENITO GALES", con domicilio en Simbrón 4362, Capital Federal, designándose síndico al Contador Jorge Donato Tarturo, con domicilio en Larrea 716, 2o B, Capital Federal, ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de la verificación hasta el día 9 de abril de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 22 de mayo y 5 de julio de 1996, respectivamente. Se fija fecha de celebración para la audiencia informativa conforme art. 45 ley 24.522, el 24 de septiembre de 1996 a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 15/2 Nº 58.472 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Talcahuano 550 7mo. piso, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "MANCHES S.R.L. s/Quiebra", se ha ampliado con fecha 11 de diciembre de 1995 el edicto de quiebra intimándose al Sr. CARLOS HUMBERTO VIBERTI (L.E. 4.817.315) a constituir domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido dentro

de los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 15/2 Nº 334 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace sabe por cinco días que con fecha 05/10/95 se ha decretado la quiebra de SOTECO SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES METALURGICAS SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de marzo de 1996 presenten a la síndico Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Rivadavia 3356, primer cuerpo, pso. 8º Of "4", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue a la síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a su administrador MARIANO ESTEBAN MACEK (LE Nº 4.425.358) y MARTIN CARLOS GIARGIA HARDOY. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SOTECO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/2 Nº 337 v. 21/2/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra de "AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.A." quien es Síndico Contador el Dr. Juan A. Fontecha, domiciliado en la calle Vidal 3375 P. 2º "7" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 14 de febrero de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, los días 27 de marzo de 1996 y 9 de mayo de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder; y dentro del tercer día dé cumplimiento al art. 11 incs. 3/5. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/2 Nº 277 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, con sede en Talchauno 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "BOTTICELLI S.A.C. e I. s/Concurso Preventivo" que, con fecha 21 de diciembre de 1995, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BOTTICELLI S.A.C. e I. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar sus solicitudes de verificación y títulos pertinentes al síndico desinsaculado Dr. Ricardo Adrogue, con domicilio en Bouchard 468, piso 5º, depto. "I", Capital Federal, hasta el día 25 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar los informes individuales y el informe general los días 7 de mayo de 1996 y 18 de junio de 1996, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará —en caso de corresponder— el día 3 de setiembre de 1996, a las 10,30 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/2 Nº 58.314 v. 19/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "JORGE L. SPADARO S.A. s/Quiebra", con fecha 15-12-95 se ha decretado la quiebra de JORGE L. SPADARO S.A. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes dentro de las 24 hs. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a terceros, que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a los administradores y en su caso al síndico de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 19-3-96 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8º, A (de 15 a 18), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30-4-96 y 12-6-96 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/2 Nº 324 v. 21/2/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días en autos "FARINA, DANIEL FRANCISCO s/Quiebra", que se decretó con fecha 18 de Diciembre de 1995 la quiebra de Daniel Francisco Farina. Síndico designado: Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 02 de abril de 1996. Los días 21 de Mayo de 1996 y 04 de Julio de 1996, el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo L.C. Se prohiben hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de éstos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se intima al fallido para que constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/2 Nº 305 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de MARIA JOSEFA CARCASONA, DNI 4.638.004, con domicilio en Avenida Juan Bautista Alberdi 768 - 5º "A" de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 20 de marzo de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" (TE 382-1243/2197). Fijar los días 10 de abril de 1996 y 1º de mayo de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fijar el día 22 de mayo de 1996 a las 10:00 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CARCASONA MARIA JOSEFA s/Quiebra", Expediente Nº 24.942 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/2 Nº 313 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de PROYECT S.A. fijándose hasta el día 8 de marzo de 1996 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Ctdora. Cecilia E. Goldemberg en el domicilio de Juncal 850, piso 2 "C" teléfono 322-0949. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 15/2 Nº 58.511 v. 21/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 18 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de AMERICAN PAC S.A. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la ley 24.522 se fija el plazo hasta el día 2-4-96 para que los acreedores presenten a la Síndico Dra. Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 21-5-96 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 4-7-96. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley 24.522 intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2º párrafo de la ley citada. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 332 v. 21/2/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "BUENOS AIRES GOOD GAMES S.A." decretada el día 5/2/95, cuyo síndico actuante es la contadora Celia Noemí Cajide la cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 1463, 6º "17" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-03-96. El art. 35 LC. vence en fecha 09-05-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21-06-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 13/2 Nº 293 v. 19/2/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "C.M.B. Y ASOCIADOS S.A." decretada el día 26-12-95, cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Victor Facciuto el cual constituyó domicilio en Montevideo 666, 5º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-03-96. El art. 35 LC. vence en fecha 24-04-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 06-06-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 13/2 Nº 295 v. 19/2/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de JAIME BEKER —L.E. 4.279.905— intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de marzo de 1996 presenten al síndico Rafael Roberto Bejar Sadis con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 5º of. "J" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BEKER, JAIME s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/2 Nº 281 v. 19/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 del Dr. Timpanelli, sito en Talcahuano 550 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TEXTIL COHEN Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Azcuénaga 485 de Capital Federal. Se fija hasta el día 13 de marzo de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Oscar Serventich, con domicilio en Piedras 1319 de Capital Federal, quién deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril y 13 de junio de 1996 respectivamente. Se fija la fecha del 16 de setiembre de 1996 a las 10,00 hs. a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, síndico y concursada.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/2 Nº 30.464 v. 20/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA MULTILOZA S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30/11/1971 bajo el nº 4342 al libro 75, tomo A Soc. Anónimas), intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de marzo de 1996 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores José Luis Masliah, Santiago Masliah, Luis Sassone, Miguel F. Sasson. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA MULTILOZA S.A.

s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/2 Nº 306 v. 20/2/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de INVERSORA ANTILLAS HOLANDESAS S.A. s/Su propia Quiebra - Expte. Nº 24.995. El síndico designado en autos es el contador Guillermo Montaner con domicilio en Florida 537 Piso 15 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de marzo de 1996. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 26 de abril de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de junio de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable pertenecientes a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a los administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/2 Nº 307 v. 20/2/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de PEREZ ALICIA IVONNE, con domicilio en la calle Belgrano 2941, 3º "E", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1 de abril de 1996, ante el síndico Carlos Sánchez, quien constituye domicilio en la calle Uruguay 594, 5º "I", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 1996 y 1 de julio de 1996, respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 12/2 Nº 280 v. 16/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/2/96 - Vence: 16/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22/12/95	CLAUDIA BEATRIZ RIZZO	30.344
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/12/95	ENRIQUE CAMILO PEDRO RODO	30.368
6		Luis Eduardo Sprovieri	01/02/96	LUIS ANTONIO VICENTE PROPATO	58.257
11	5	Elsa G. Petre	26/12/95	RICARDO PASCUAL AGUILAR	30.394
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31/03/93	MARIA LUISA ARTURI Y ALBERTO SEVERO ARTURI	30.367
13	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/12/95	ANTONIO GALLUCCIO	30.417
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	18/12/95	JAIME DARDIK	58.273
18		Iris A. Pini de Fusoni	15/12/95	ANA BARRIUSO DE BOSCH	30.334
20	UNICA	Celia Angeles Perez	27/12/95	ELENA DEIFT	30.362
22	UNICA	Fernando L. Spano	07/12/95	FELIPE PELLE Y MARIA CANESSA	30.347
22		Fernando L. Spano	15/12/95	HAYDEE EMMA VALLARINO	30.333
27	UNICA	Roberto Parrilli	20/12/95	ALBERTO MARITATO	30.397
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/12/95	AURORA LEOCADIA LIBERTELLA	30.377
30	UNICA	Santiago González Balcarce	27/11/95	BERMUDEZ DE BARRIOS	30.350
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/11/95	NELIDA ERNESTA TEJEDA	30.358
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	06/12/95	JUAREZ RODOLFO FAUSTINO	30.381
33		Clementina del Valle Montoya	22/12/95	BOUKAI SALOMON	30.383
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	22/12/95	TORRES CARLOS JOAQUIN	30.341
36	UNICA	Guillermo Valentini	02/12/95	TERESA LUCIA PERGOLA	30.396
42		María Elena Ucar	14/12/95	ESTEBAN SICILIANO	30.349
42	UNICA	María Elena Ucar	18/12/95	VICTOR MANUEL TABOADA	58.252
47	UNICA	Silvia R. Rey	22/12/95	OSCAR CECILIO MARINO	30.366
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/12/95	AYDA GENOVEVA MONSERRAT	58.312
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	29/12/95	CESAR AUGUSTO GAMBA	30.355
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	05/02/96	ENRIQUE CARLOS ALBERTO DEFILIPIS NOVOA	30.351
54		Paula I. Stanislavsky	05/02/96	JOSE CARLOS LORES	30.356
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	13/12/95	ISMAEL JOSE LUNA	30.388
58		Viviana Fernández Seoane	28/12/95	FELISA AURORA SPATARO DE NIEL	58.244
58		Viviana Fernández Seoane	05/02/96	SAMUEL BUJMAN Y ROSA KREMENCHUSKY O ROSA KREMENCHUSKI	58.285
60		María Delia E. de Osores	15/12/95	ANUNCIATA SORRENTINO	30.359
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	28/12/95	SUSANA ELVIRA ROSSO	30.352
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	02/02/96	HORACIO MANUEL MARISCAL	30.391
69		Nora C. González de Roselló	05/02/96	ANA MARIA MAGDALENA VALLONE	30.361
90		Martín Alejandro Christello	11/12/95	DOROTEO ARTURO ACEVEDO	30.406
90		Martín Alejandro Christello	26/12/95	EDUARDO ENRIQUE OBIOLS	30.346
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	01/02/96	HADASA BLAYVAS	58.254
105	UNICA	Daniel Ricardo López	25/11/95	FELIPA GARRIDO	30.336
105	UNICA	Daniel Ricardo López	29/12/95	MANUEL BELGRANO	58.344
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	06/12/95	OSCAR MANUEL ASPRES	30.392
108		Daniel Rubén Tachella	12/12/95	MARIA MARTIN	30.419
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	27/12/95	MOISES JAIME AIZICOVICH	30.335
109		María C. Bourgés Capurro	01/02/96	GRACIANA BANCHERO	30.353
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	01/02/96	SALVADOR ANTONIO CIRIGLIANO	30.415

e. 14/2 Nº 21 v. 16/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

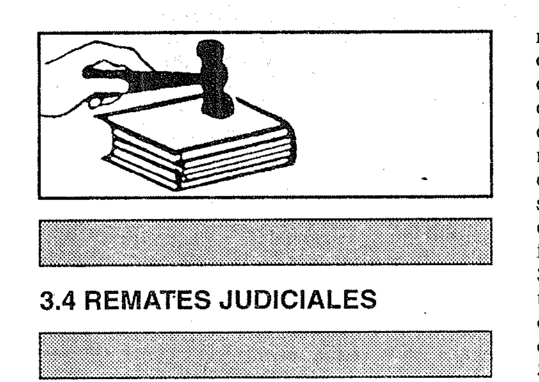
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/2/96 - Vence: 19/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	13/12/95	DOMINGO VANGELI y MARIA ODEON de VANGELI	30.420
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	23/12/95	CARLOS ATILIO COZZI	58.354
19	UNICA	Alejandro G. Petrucchi	03/11/95	MARIA SUSANA BUSSETTI	30.435
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	22/12/95	MARIA ANGELA CRISCOLA	30.489
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02/02/96	MARIA REMEDIOS ELIZALDE	30.451
22	UNICA	Fernando L. Spano	01/01/96	FARAJ ABRAHAN MUHAFRA	30.445
22	UNICA	Fernando L. Spano	01/01/96	DOLINA FARJA	30.447
29		Juan Pablo Rodríguez	22/12/95	JUAN CARLOS PEREZ	30.449
29	57	Juan Pablo Rodríguez	05/02/96	ROSA CATALINA PERROTA	30.479
31		Ricardo Adolfo Leyba	01/12/95	CARMELA CAROTENUTO Y CARMELO NASCA	30.442
31		José María Perez	21/12/95	AURORA ELVIRA MARTIN	30.488
32	UNICA	José Benito Fajre	23/10/95	CONCEPCION LOSADA	30.424

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/12/95	O'CONNELL, GUSTAVO JAVIER	30.444
34		José María Pérez	23/11/95	CARLOS FRIGERIO	30.478
35		Alejandra D. Abrevaya	19/12/95	MARIA DEL CARMEN LORENZO	30.455
41	UNICA	José Antonio Charlín	01/02/96	RODOLFO JUSTO SASSO	30.476
45	UNICA	Marisa S. Sorini	02/02/96	RENATA URSULA KALFF	30.446
49		Virginia Simari de Landó	21/12/95	NELLY NORMA BARDOTTI	30.422
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	01/02/96	RODRIGUEZ DELIA	30.453
53		Elsa Isabel Miranda	12/12/95	SUSANA LEONOR CALEFATO	58.440
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/02/96	BUNDZA ESTEBAN	30.433
65		Ruben D. Orlandi	30/11/95	JUANA ESTHER INURRIETA	30.462
66		Juan José Caprín	14/12/95	GUALBERTO RAMON	58.396
67		Julio M. A. Ramos Varde	25/12/95	EDITH ELSA DE PAUL DE ALAEJOS	30.466
67		Julio M. A. Ramos Varde	27/12/95	LUIS CALDERON PARDO	30.487
71		Susana A. Nóvile	28/12/95	MARIA ELENA DE URQUIETA	30.425
73	UNICA	Dolores Miguens	19/12/95	JOSE CASTELLO	30.429
91		Alberto Ugarte	12/12/95	LEONOR NAPOLI	30.470
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/12/95	OSSANNA TOROSSIAN	30.454
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	02/02/96	JUAN MIGUEL ARREDONDO Y NATALIA LUCILA D'AMICCO	58.439
94	UNICA	Eduardo Parody	19/12/95	OLINDA ELIDA CADENAZZI	30.461
94	UNICA	Eduardo Parody	06/02/96	FERNANDO RAIMUNDO ROSCELLI	30.452
95		Gustavo Carmelo	31/08/93	ALCARI, CAROLINA ANA VICTORIA	30.460
95	21	Fernando P. Christello	06/02/96	ADOLFO RODRIGUEZ Y ROSA LOPEZ PEREZ	30.436
97		Deborah B. Aleandri	30/11/95	JOSE VAZQUEZ	30.457
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	28/12/95	LEONARDO GALLUZZO	30.441
98		José Luis González	06/02/96	OSVALDO EDUARDO NAVE	58.395
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/02/96	GUERRA NELLY HAYDEE VIUDA DE ROCCO	30.475
103		Luis José Carballido	11/12/95	AMADEO ROBERTO CORDONE y MARIA MARTHA RODRIGUEZ LIMA Vda. de CORDONE	30.471
110		María Clara Lagache	01/12/95	ARGENTINA CONCEPCION BUFARDO	30.430

e. 15/2 Nº 22 v. 19/2/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaria Unica del Dr. Luis G. Köhler, sito en Talcahuano 490, piso 1º, Capital, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 580/82 c/PROPIETARIOS U.F. 17 s/Ejecución de expensas", Expte. 48.593, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 20 de febrero de 1996, a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 (ex Cangallo), Capital: la Unidad Funcional 17 del 2º piso, de la calle Paraná 580/82, Capital. Desocupada. Se compone de un ambiente y posee una superficie de 11,96 m2 y un porcentual del 0,73 %. Base: $ 6.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. La unidad adeuda por imp. Municipales al 31/5/94, $ 223,02 y $ 241,70 (hasta 2c 1993) por O.S.N. Exhibición: días 15, 16 y 17 de febrero próximos de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 14/2 Nº 58.956 v. 16/2/96

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "AUTOMOTORES ROCA SA c/SANCHEZ, ENRIQUE A. y Otros/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 213.609 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de febrero de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble sito en Riglos 424, unidad funcional 7 del 2do. piso "A", entre Juan B. Alberdi y Valle, Capital Federal, de superficie cubierta 54,36 m2, balcón 5,21 m2, total por piso y para la unidad funcional 59,57 m2; Porcentual 5,90%; que según informe efectuado por el martillero, el mismo se encuentra en la actualidad ocupado por 4 personas en carácter de inquilinos, sin exhibir el contrato de locación invocado; y conforme mandamiento de constatación, el inmueble se halla en buen estado general, y consta de un living comedor con balcón a la calle Riglos, 2 dormitorios con placard, baño, cocina con lavadero y pequeño hall de entrada e íntimo. El bien debió abonar aproximadamente $ 100 por expensas comunes correspondientes al mes de agosto de 1995. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 15, 16 y 19 de febrero de 16 a 18 hs. Base: $ 13.925,18. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad por $ 1.174,29 al 30/11/95; en Obras Sanitarias de la Nación por $ 28,69 al 4/12/95 en Consorcio de Propietarios $ 350 al 14/12/95; y en Aguas Argentinas se encuentra sin deuda al 4/12/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 15/2 Nº 58.594 v. 16/2/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay 714, piso 2 de Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados: "CONSORCIO LAVALLE 3762/66 c/ ARANGUREN, EFRAIN ALBERTO EVARISTO s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. Nº 64.330/89, que el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar rematará el día 21 de febrero de 1996, a las 12,30 hs., en el salón de la calle Uruguay 461, piso 1 de Capital Federal, el inmueble sito en Lavalle 3762/66, piso 5 dto. "D" U.F. 21 de Capital Federal, que consta de las siguientes características: living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos, y un balcón, posee línea telefónica, el estado de conservación es normal, estando ocupado por una persona que no acredita su condición de ocupante. Tiene una superficie de 53 m2., 31 cm2., Nomenclatura Catastral: Circunscripción Séptima, Sección 17, Manzana 108, Parcela 8. Adeuda por Expensas: $ 12.884,05.- al 1/4/95, Aguas Argentinas: $ 269,21.- al 1/5/95, deudas municipales: $ 2091,70 al 05/12/95. Base: $ 12.302.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Días de visita: 15 y 16 de febrero de 9,30 a 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y abonar el saldo de la compra a los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/2 Nº 58.662 v. 16/2/96

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 de Capital Federal, sito en Paraguay 1457, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "EXPRINTER BANCO S. A. c/DAIPRA, GLADYS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 691/93, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de febrero de 1996, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, sita en Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Baradero, designado en su título con el Nro. 19, superficie de 42 hs., 6 as., 33 m^2 Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección E, Chacra 88, Parcela 2, Partida 10.757, que mide y linda: 482,11 m al SE, con calle hasta esquina E; hacia el SO 943,15, con lote 20 hasta esquina S; al NO 471,22 m, con parte del lote 11, hasta esquina O, al NE 841,86 m, con lote 18 hasta esquina N. Según informe efectuado por el martillero, al inmueble se accede por Ruta 9, Km 136,5, lugar donde se halla un puente en el que debe tomarse por la calle que sale a la derecha y recorrerse por la misma 3,3 Km por dicha calle que es de tierra. En ese lugar debe tomarse a la izquierda sirviendo como referencia un cartel que dice "KITWE", y recorrer 2,4 Km. accediéndose luego de pasar dos ombúes, a la puerta del predio que se subasta. La mencionada puerta posee dos pilares de ladrillo a la vista y un portón de metal color verde de doble hoja. Penetrando al campo por un camino rodeado de pinos, se observa una construcción en mal estado de conservación, que posee dos dormitorios; living comedor; cocina y baño, techo chato con chapas y declive a galería. En las proximidades se halla un tinglado para guardar herramientas. En los fondos del predio hay un molino. El campo no tiene riego propio y se hallan en la actualidad unos 40 árboles ciruelos en producción y algunos otros árboles frutales sin producir. El predio posee alambrado su frente, su lateral derecho y el fondo, no así el lateral izquierdo que se confunde con el campo vecino. Se encuentra habitado únicamente por su cuidador y su núcleo familiar en un total de 4 personas. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar libremente. Base: $ 75.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, que se hallan sujetas a reajustes de práctica hasta su efectivo pago. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 157) por $ 222,03, $ 3.370,61, $ 5.408,42 $ 2.048,52 y 1.220,48 al 21/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 15/2 Nº 58.589 v. 16/2/96

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, de Capital Federal sito en Uruguay 714, Piso 2do. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ALDAO, MARIA ROSA y Otros c/SOL DEL SUR S. A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 42.948/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de febrero de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: a) Una fracción de campo con todo lo plantado, clavado, alambrado y demás adherido al suelo, ubicada en el Pdo. de Rojas, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 11, próximo a la estación Rafael Obligado, la que forma parte del Establecimiento "San Francisco", designada en un plano especial de subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Nacional Raúl Julio Demais, aprobado en la Dirección General de Geodesia y Catastro, con la Característica 902257m como parcela 1040 bb, que consta de tres tramos por su frente nord este, el primero que es parte del nord oeste con rumbo sud este, mide 560 m; el segundo haciendo martillo en contra es de 246 m, y el tercero, con el mismo rumbo del primero de 643,60 m; el lado sud este también está formado por tres líneas, la primera que parte del nord este con rumbo sud oeste consta de 410,20 m, la segunda haciendo un pequeño martillo a favor mide 7,50 m, y la tercera con la misma dirección de la primera es de 278,70 m, al sud oeste 1145,75 m y al nord oeste mide 937,30 m encerrando una superficie de 93 hectáreas, 86 áreas, 21 centiáreas. Linda por el nord este parte camino en medio con parcela 1040 u y parte parcela parcela 1040cc, al sud este parte camino en medio con parcela 1040hh, y parte con parcela 1040 t-t, al sud oeste con lotes parcela 1040 s-s y 1040 t-t en parte y por el nord oeste, camino en medio, con lotes parcela 1040 i y 1040 r-r, todos de su mismo plano. Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Parcela 1040 b-b, Partida Inmobiliaria 9682. b) Una fracción de campo con todo lo plantado, alambrado, clavado y demás adherido al suelo, ubicada en el Cuartel 11 del Pdo. de Rojas, Pcia. de Buenos Aires, próximo a la Estación Rafael Obligado, forma parte del Establecimiento "San Francisco" y se designa en el plano de subdivisión que cita su título característica 90-22-57 como parcela 1040ss, compuesto de 704,45 m al nord oeste, 672,20 m al sud este, 912,25 m al nord oeste y 863,55 m al sud oeste, encerrando una superficie total de 61 hectáreas, 06 áreas, 46 centiáreas. Linda por el nord oeste camino en medio con la parcela 1040rr, al nord este con parcela 1040bb, al sud este con la parcela 1040tt y al sud oeste con la parcela 1040 ad, todas de su mismo plano. Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Parcela 1040ss, Partida Inmobiliaria 9696; que según informe efectuado por el martillero, ambas propiedades se encuentran unidas entre sí, se accede al lugar por la Ruta 188, km. 129,5, lugar donde se encuentra la entrada asfaltada al Pueblo de Rafael Obligado. Debe recorrerse todo el acceso, hasta donde termina la calle asfaltada; girar a la derecha 3 cuadras, girar a la izquierda, cruzar las vías férreas donde por un camino en principio enripiado y luego de tierra en buen estado, se debe recorrer 4000 metros, girar a la izquierda 700 mts, volver a girar a la izquierda 1.100 mts y luego a la derecha los últimos 650 mts; lugar donde se halla a la derecha, una tranquera pintada de color blanco, que es la entra al predio. Ya dentro del inmueble, por un camino con alambres de 7 hilos se accede a una segunda tranquera que conduce a la vivienda principal del lugar, construida en una planta, color blanca, con pinos y árboles; un galpón; molino; bebederos; criaderos de chanchos; algunos ovinos. El resto de las casi 155 hectáreas se encuentra con muy poco cultivo, dando la apreciación de encontrarse inexplotado pero no abandonado. Subastándose en el estado en

que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar libremente. Base: $ 150.000. Seña 30%, el saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta; caso contrario, se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas por $ 738,82 al 14/11/95 para la Parcela 1040ss; y $ 1.178,47 al 10/11/95 para la Parcela 1040bb; y por Impuesto Municipal por $ 539,86 al 27/9/95 para la Parcela 1040ss; y $ 825,53 al 27/9/95 para la Parcela 1040bb. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 15/2 Nº 58.601 v. 19/2/96

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 60 comunica por 2 días en los autos: "CAJA DE CREDITO VILLA LURO COOP. LTDA. c/LEHTMAN, ARI y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 85.555/94) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 22 de febrero de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, en bloque los siguientes inmuebles: el 75% indiviso de cada uno de los lotes Nos. 17 y 18 de la manzana 20 y el 100% de los lotes Nos. 27 y 28 de la manzana 20, ubicados todos ellos en la localidad de Villa María Irene, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., que miden cada uno de ellos 8 mt de frente por 50 mt de fondo o sea 400 mt². Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. Y, Manz. 21, Parcelas 6, 7, 29 y 28 respectivamente. Conforme informe presentado por el martillero y mandamiento de constatación obrantes en autos el inmueble se encuentra ubicado en la calle Santiago Parodi (ex-Tapalqué) entre los Nos. 5040 y 5072, Pdo. de Tres de Febrero y está ocupado por la firma Real S. R. L. sin que ésta se halla presentado a hacer valer sus derechos. Se trata de un edificio de dos plantas, construido en hormigón armado, en el que en su planta baja existen sobre el frente del inmueble oficinas y luego un amplio salón. En el primer piso y también sobre el frente del inmueble se iban a construir las oficinas de la firma ocupante que actualmente están sin terminar y a partir de ahí y hacia el interior existen baños y vestuarios para el personal también sin terminar. A continuación de la indicada construcción existe un amplio terreno que da sobre la calle Puán en el que únicamente hay construido un galpón con techo de canalones de fibrocemento. Todo lo construido se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: a Aguas Argentinas $ 1.555,61 al 18/9/95 (fs. 96); a la Municipalidad de Tres de Febrero $ 12.972,40 al 31/8/95 (fs. 146/149); a Obras Sanitarias de la Nación $ 4.509,91 al 23/8/95 (fs. 89); por Obras de Agua y Cloacas, desagüe pluvial y red de gas $ 344,62 al 29/9/95 (fs. 145 vta.) y a la Dirección de Rentas $ 1.002,45 al 29/9/95 (fs. 97/101) todas sujetas a reajustes de práctica. Base: $ 250.810. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Boleto 0,5 %, al contado y en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. El inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de febrero de 1996 de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 15/2 Nº 58.591 v. 16/2/96

Juzgado Civil 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría interinamente de la Autorizante, sito en Paraguay 1457, p. 2º, comunica por 3 días en el exp. 34.213/92: "CONSORCIO DE PROP AVENIDA PUEYRREDON 1813/15/17 c/DURSI, NORMA BEATRIZ s/Ej." que el martillero Hugo Tognetti rematará "ad corpus" el 22/2/96 a las 9 en Corporación de Rematadores, Perón 1233, Capital en pública subasta al contado y mejor postor con Base $ 55.000: un semipiso en Recoleta: Av. Pueyrredón 1813/5/7, piso 1º B ud 4, Capital, sup. 86,87 m2. Consta de palier privado, hall, living comedor, 2 dormitorios, varios placcards, baño, cocina office, lavadero. Dorm., baño y entrada de servicio. Balcón corrido sobre living y los dormitorios, patio. En muy buenas condiciones de conservación y pintura al momento de la constatación. Ocupado por la demandada y dos hijos menores, manifestando ser inquilina sin exhibir la documentación pertinente. Nom. cat. C19-S11-M9-P20-PART 2325827. Matr Fr 19-3262/4. Deudas: OSN $ 1.416,26 al 19/3/94 AA $ 176,59 al 8/3/94. MCBA ABL $ 3.596,45 al 14/3/94. Hipotecas: 1er. grado U$S 28.000 (fs. 327/332). 2do. grado U$S 7.840 (fs. 333/338). En el estado en que se encuentre. El comprador deberá constituir domicilio en Capital en el Boleto, y completar el precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, mediante depósito en el BNA Suc. Trib. a la orden de SS. y autos, con constancia en éstos. Seña 30% y Comisión 3% todo en efectivo y en el acto. Exhibición y visitas: 17, 18, 19 y 20/2/96 de 13 a 14.30.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 15/2 Nº 58.600 v. 19/2/96

Nº 99

Juzgado en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, con sede en Maipú 92, piso 3º Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "COBE JOSE c/TABERNA HUGO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente reservado Número 109.557/94, que el Martillero Enrique Ré, rematará el día veintidós (22) de febrero de 1996 a las 13 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle: Pedriel 2552 entre las de Aguilar y Altolaguirre, (pavimentadas), se trata de una casa y un local totalmente desocupado. Lote de terreno mide: 10 mts de frente por 40 mts de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción I. Sección A, Manzana 49 a Parcela 5 Partida Nº (072) 85730. Consta de: pequeño local azulejado, con baño. Jardín al frente con entrada de coche. Un living y comedor (ambos separados por una arcada) Dos dormitorios con placard, cocina instalada con placares empotrados, baño instalado, lavadero cubierto, una pequeña habitación, en el fondo tiene parque con añosa arboleda de 10 x 20 mts y una parrilla. Se exhibe los días 19 y 20 de febrero/96, de 16 a 19 horas. Se subasta en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición. Adeuda por impuestos municipales al 29-6-95, $ 1.049,25 y a Rentas al 31/8/95, $ 305,04, sujeto a reajuste. Venta al contado y al mejor postor, Base, dólares estadounidenses 20.000, Seña 30 % y Comisión 3 % más el 0,50 % Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Se hace saber al comprador que dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace saber a los interesados que el remate se realizará con custodia policial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 15/2 Nº 58.645 v. 16/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635 - 6º Piso, comunica por dos días, en los autos "MAGARIÑOS, CLAUDIO JOSE c/CAPOBIANCO, CARLOS JULIO s/Ejecutivo". Expte. Nº 73.671, que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez, rematará el 21 de febrero de 1996, a las 14.00 horas, en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble de la U. F. Nº 1 de la calle Liniers 275/277 de Bernal (Partido de Quilmes), Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II — Secc. "M" — Mz. 38 — Parcela 13. Partida Inmobiliaria Nº 25.307. Polígono 00-01 con una superficie cubierta de 4,33 m2 y Polígono 01-01 con una superficie cubierta de 67,74 m2 y descubierta de 3,66 m2; el que consta de PB de hall de acceso desde la calle y por escalera se va a la PA con living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación, de acuerdo a la constatación agregada a fs. 120 (vta.), ocupado por el demandado y su esposa Felicitas Borzi (DNI 1.758.993). Deudas: Municipalidad de Quilmes (Alumbrado, Barrido y Limpieza) $ 596,86 a fs. 47/49 y por Servicios Sanitarios $ 861,73 a fs. 50. Impuesto Inmobiliario (Rentas) $ 664,54 a fs. 39. Base $ 15.003 Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. Hay una hipoteca a favor del Banco de Crédito Argentina S. A. por U$S 20.000 El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate, autorizándose a la parte actora a no abonar seña en caso de resultar compradora a fs. 51 (vta.). El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. Siendo la exhibición el 19 y 20 de febrero de 1996 de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 15/2 Nº 58.500 v. 16/2/96

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROSPIDE DE CONIGLIO, MARIA LEONOR y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 50.269, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1.3, año 1993, motor marca Fiat 147 B1 0003615806, chassis marca Fiat 8 AS 146 000 P5036747, uso particular, dominio T 132.988; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 70) funciona, con llaves, en buen estado, color blanco, con 29.893 km, tapizado regular. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.400 Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 74) por $ 343,03 al 15/8/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/2 Nº 58.590 v. 16/2/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de Capital Federal, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/CARRANZA, CECILIO ENRIQUE s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 33.481, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de febrero de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 505 SRSC año 1987, motor marca Peugeot 463.076, chassis marca Peugeot 2.045.506, dominio C 1.348.932, uso particular; el que conforme acta de secuestro (fs. 32) se encuentra con 4 cubiertas en regular estado, con llantas de aleación y una de acero, espejo retrovisor izquierdo roto, sin luz de posición delantera izquierda, con pequeña abolladura en capot, rotura de farol trasero derecho, abolladura en guardabarro trasero derecho, con auxilio con llanta de aleación, criquet y llave de ruedas, con cédula de identificación del vehículo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Montes de Oca 639; Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.500 Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. Hay constancia de en Rentas (fs. 35/36) por $ 3.106,65; $ 288,67 y $ 132,01 al 3/10/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 15/2 Nº 58.588 v. 16/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, que desempeña el Suscripto (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal), hace saber por dos días, en el expediente Nº 31.943/94, que el martillero don Luis Damián Osuna, rematará el día 20 de febrero de 1996, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, "Ad-Corpus", el 35 % indiviso del inmueble sito en Paraná Nº 1231, Piso 6º, Unidad 8, entre Arenales y Juncal, Capital Federal. Matrícula 20-598/8. Superficie Total: 319 m², 40 dm². Porcentual: 11 con 91 centésimas. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 36, Parc. 20. Según constatación el departamento consta de 320 m², y está compuesto por living comedor, cocina, hall de entrada, habitación y baño de servicio, pasillo interno, living interno, tres dormitorios dos baños y un dormitorio en suite, todo en buen estado con pisos de parquet, está habitado por el demandado en calidad de propietario del 35 % indiviso, con una familia compuesta de su esposa y cuatro hijos menores, lo que no puede demostrar con documento idóneo. Deudas: A fs. 67, O.S.N., $ 2.010,86, al 2/5/95. A fs. 28/31, Municipales (A.B.L.), $ 26.386,07, al 15/2/95. A fs. 47, Expensas, $ 1.264,66, al 21/3/95. Todas ellas sujetas a reajuste. Base del 35 % indiviso $ 70.800. Condiciones: Con base, al contado y mejor postor, "Ad-Corpus", Seña 30 % Comisión 3 %, I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Todo ello en dinero efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., además el comprador deberá indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Exhibición: Los días 15, 16 y 19 del mes de febrero del año 1996, en el horario de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13 y 14/2/96.
e. 15/2 Nº 58.342 v. 16/2/96

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, de Capital Federal, Secretaría Nº 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "OESTE MOTORS CAR S.A. c/MARASCIO, ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 56.602, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de febrero de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta 2000, año 1989, motor marca Fiat 149 E 038 7644765, chassis marca Fiat 8 AS 138 A00 00042862, dominio B 2.222.930, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 30) se encuentra astillada la óptica delantera derecha, faltan baguetas de guardabarros trasero derecho, tiene 4 cubiertas con llantas deportivas en buen estado, con auxilio, criquet, llave saca ruedas, stéreo sin frente, 2 faroles de iodo puestos, en funcionamiento, con cédula verde y un juego de llaves. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 13.264, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.000. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de la deuda por patentes e impuestos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y art. 570 CPCC. presentadas hasta el día 21 de febrero de 1996, a las 12 hs. que serán abiertas el día 22 de febrero a las 12 hs. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 43) por $ 2445,71 más $ 886,09 al 7/11/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/2 Nº 58.462 v. 16/2/96

Nº 14

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la calle Av. Callao 635, piso 2º, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "AUTOMOTORES ROCA S. A. c/FERNANDEZ LEONARDO HORACIO s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 69.682/95", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 28 de febrero de 1996, a las 14,30 horas, en la calle Avda. Coronel Roca 1732, de la Capital Federal, exhibiéndose en el mismo lugar de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 horas: Un automotor marca Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 405 GL, año 1994, Dominio ACE 312, motor marca Peugeot Nº 10CTH21001058, chasis y/o bastidor marca Peugeot Nº VF34BB2A271218040, con cubiertas en estado bueno, una rueda de

auxilio en estado buena, con herramienta saca ruedas, con crique, con radio con pasa cassette original, con antena, con pequeño golpe en llanta delantera derecha, tiene 2 pequeños toques en el guardabarro trasero derecho, estado general bueno. Base $ 8.580 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%. Todo en dinero efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6to. del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Ptos.) las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en horario de atención del Tribunal, sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría actuante. A fs. 39 corre agregado informe sobre deudas por patentes hasta la 6/95 por $ 841/93 (sujetas a reajuste), las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de corresponder el comprador deberá abonar el 21% correspondiente al I.V.A. sobre el valor obtenido en la subasta.

Buenos Aires, siete de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 15/2 Nº 58.561 v. 16/2/96

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 de Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALLENDE, OCTAVIO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 22.609, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8105438, chassis marca Fiat 8 AS 146 000 P5093204, uso particular, dominio X 659.069; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) tiene 1 rueda de auxilio, gato y llave de ruedas; 5 cubiertas con 1/2 uso, sin pasa casetes, con detalle de pintura, con pequeñas abolladuras y raspones, tapizado manchado, roto el portadocumento de la puerta delantera izquierda, con 43.447 Km. faltan las tazas de llantas, es color blanco corfu. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.221 Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Córdoba (fs. 45) por $ 553,17 al 12/5/95 más $ 54,17 al 8/5/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/2 Nº 58.596 v. 19/2/96

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos G. Roca, sito en Talcahuano Nº 550 p. 7º Capital, comunica por tres días en los autos: RICHCO CEREALES S.A c/FENOGLIO, DANTE M. y Otros s/Ejecución Prendaria expte.: 16909/92 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 21 de febrero de 1996 a las 9 y 10 hs.: en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente bien, que se exhibe en calle 9 Nº 1118 Ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, en días hábiles en el horario: 8 a 12 hs. y 15 a 18 hs. Se trata de una cosechadora marca Vassalli, modelo 1200 m. Chasis Nº 1178 serie N 00-44-426 con motor marca Deutz Turbo Nº SL-702 543 de 160 HP., con una plataforma flexible de 23 pies marca Vassalli modelo: 1991 Nº 91534 y un carro portaplataforma marca Vassalli modelo 1991 Nº 534, todo nuevo y completo año 1991. Base: $ 33.467. Comisión: 10% al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, el segundo remate se realizará a la media hora, es decir a las 9 y 40 hs. del mismo día y lugar, Sin base.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Fernando I. Saravia, secretario interino.

e. 14/2 Nº 58.499 v. 16/2/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano Nº 550 piso 7º Capital, comunica por tres días, en los autos: RICHCO CEREALES S.A. c/TELLECHEA MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria expte.: 16904/92, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 21 de febrero de 1996 a las 9 y 20 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente bien que se exhibe en calle 9 Nº 1118 Ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, en días hábiles en el horario: 8 a 12 hs. y 15 a 18 hs. Se trata de una cosechadora marca Vassalli modelo 1200 M, chasis Nº 1188 serie Nº 00-44-423, con motor marca Deutz N. SL 702480 de 160 HP y una plataforma flexible de 23 pies marca Vassalli modelo 1991 Nº 00-75594 con carro porta plataforma marca Vassalli modelo 1991 Nº 017, todo nuevo y completo año 1991. Base: $ 33.467. Comisión: 10% al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, el segundo remate se realizará a la media hora, es decir a las 9 y 50 hs. del mismo día y lugar, sin base.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Fernando I. Saravia, secretario interino.

e. 14/2 Nº 58.498 v. 16/2/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARRIZO, CARLOS DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 47.030/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de febrero de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8022811, chassis marca Fiat 8 AS 138 A00 00117788, uso particular, dominio B 2.491.535; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 42) se encuentra en buen estado de chapa y pintura. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2.530 Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 52) por $ 332,96 y $ 1.081,73 al 6/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 15/2 Nº 58.598 v. 19/2/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25; Secretaría Nº 49, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 8 de Capital Federal; comunica por dos días en los autos: "BLAS TOMASCO E HIJOS SRL s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes, Exp. Nº 26.546 y en los autos: "BLAS TOMASCO E HIJOS SRL s/Quiebra s/Concurso especial por INTERGRAFICA"; Exp. Nº 25.278; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 21 de febrero de 1996 a las 11 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) una máquina impresora sistema Offset para la industria gráfica, marca Man Roland, modelo práctica Prol, Nº 9806, nueva de origen alemán, completamente equipada para su funcionamiento y con todos sus accesorios. Se exhibe en la calle San Antonio Nº 418/420 de Cap. Fed. los días hábiles de 10 a 12 hs., a partir de la publicación de edictos. Condiciones de venta: Base $ 50.000 Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. 2º) Los bienes inventariados a fs. 2/3 del incidente de realización de bienes consistentes en: impresoras, maqui-copiadora, calculadora, escritorio, una impresora carro grande marca Rpson FX1170, Serie 6211113327, una bomba de aire, secadores de madera, una balanza, cajas de madera para murales, etc. Condiciones de venta: Sin base: Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega de los bienes previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se exhiben en la calle Lerma Nº 257 de Cap. Fed. los días hábiles de 10 a 12 hs., a partir de la publicación de edictos. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos de la Acordada de fecha 23/2/92 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, art. 104.6 del Reg. de la Just. Nacional, hasta dos días antes de la subasta art. 212 de la ley de quiebras. Los gastos de traslado y desarme de los bienes serán a exclusivo cargo de los compradores, quienes deberán dejar el inmueble en las mismas condiciones en que se encontraba.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 15/2 Nº 58.599 v. 16/2/96

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "GLINOWIECKI S.R.L. c/ TORRES JOSE s/ Ejecutivo", que el martillero Tomás Mariano Ferreyra Ezcurra, rematará el día 21 de febrero de 1996 a las 14,00 hs. en la Corporac. de Remat. sito en Pte. Perón 1233, un inmueble sito en Helguera 6526 de Wilde, Part. de Avellaneda (Bs. As.) Construcc. de material: un living comedor, tres dormitorios, cocina y baño todo en pta. baja, en pta. alta tiene las mismas caract. pero en construcc., con terreno de fondo de aprox. 14 mts. de largo. Ocupado. Tít. de prop. fs. 69/73. Municip. fs. 92/98: $ 921,04 y fs. 111/12: $ 1.063,69. OSN: fs. 80: $ 309,59. Base: $ 26.700. Seña: $ 30 %. Comisión: 3 % en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta los que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,00 hs. del día anterior al remate en el despacho del actuario. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: 19 y 20 de febrero de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 15/2 Nº 58.726 v. 16/2/96